

LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE CHILE (1842 - 1927)

---

INTRODUCCIÓN

La historia de la Universidad de Chile se ha escrito en general y en particular. Tiene un abundante material de leyes, actas del consejo universitario y del consejo de instrucción pública, revistas, entre las cuales destacan los *Anales de la Universidad de Chile*, que contienen un caudal de información extraordinario, sin contar con otros materiales de interés.

En el presente trabajo nos proponemos estudiar la Facultad de Teología de la Universidad de Chile (1842-1927). Se conocen las historias de dos facultades: la de Filosofía y Humanidades y la de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ambas publicaciones dan a conocer las fuentes consultadas por sus autores. Con respecto a las actas de las sesiones de las facultades, en la primera no sólo se aprovechan las actas mismas de la de Filosofía y Humanidades, sino que se publican anexas al trabajo. En la segunda sólo dispuso el autor de las actas de los años 1902 a 1924. Respecto a las actas de sesiones de la Facultad de Teología nada sabemos y las personas que nos han informado declaran paladinamente su desaparición. Alguna vez hemos hallado algunas en los *Anales de la Universidad de Chile*.

La información acerca de esta facultad no es escasa y alcanza para ofrecer un panorama amplio y satisfactorio de su actividad durante los ochenta y cinco años de su existencia.

Los asuntos en que se ocupaba la Facultad de Teología se pueden dividir en tres grupos. Los que pertenecen a la Universidad en general, como las memorias anuales de historia nacional escritas por sus miembros académicos, la asistencia del decano al consejo universitario y al consejo de instrucción pública y sus intervenciones más o menos activas, y la fiscalización de los exámenes de religión en los establecimientos de enseñanza. Los asuntos que pertenecían a la facultad propiamente dicha: elecciones de decanos, secretarios y miem-

bros académicos, sus discursos de incorporación y argumentos de ellos, cuando fueron obligatorios, los certámenes anuales y bienales y sus premios, temas y publicaciones, aprobación de los textos de religión y noticia de los programas de la misma. Y, en tercer lugar, las noticias de la Academia de Ciencias Sagradas: reglamento, normas, inauguración y discurso programático, alumnos y sus grados de bachilleres y licenciados y las memorias presentadas para obtenerlos y su impresión.

La materia expuesta se dividirá en historia cronológica dividida en decanatos y diversos capítulos de estudio sobre los asuntos de mayor importancia tratados en ella para dar a conocer su influjo.

El resultado que se espera es dar una visión coherente del pensamiento eclesiástico entre los límites precisos de un período determinado. De esta apreciación resulta una herencia de interés para la Iglesia en Chile y conocimiento de los énfasis de una época, expuestos por eclesiásticos de relevante actuación.

#### LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

La Universidad de Chile creada por la ley orgánica de 19 de noviembre de 1842 estaba formada por cinco cuerpos académicos y docentes llamados facultades. Cada facultad estaba formada por treinta individuos, designados por el gobierno y posteriormente por los académicos en elección. Cada facultad tiene un decano, que dura dos años, y es elegido por el patrono de una terna formada por la facultad. También tiene un secretario permanente, pero amovible. El decano es indefinidamente reelegible. La Universidad estaba dirigida y gobernada por el rector, elegido por el patrono de una terna de miembros de la Universidad, elegidos en claustro pleno. El cargo dura cinco años y es reelegible indefinidamente.

Las facultades son cinco: de filosofía y humanidades, de ciencias matemáticas y físicas, de medicina, de leyes y ciencias políticas, y de teología.

La Universidad es presidida por el patrono, que es el Presidente de la República, por el vicepatrono, que es el ministro de la instrucción pública.

El cuerpo de la Universidad "reglará los objetos pertenecientes al cuerpo en común" y lo hará en consejo, en claustro ordinario o en claustro pleno. El consejo de la universidad se compone de dos miembros nombrados por el gobierno, de los decanos de las facultades y del secretario general. Se reunirá semanalmente y las demás veces que

al rector pareciere. Estas reuniones quedan consignadas en las actas de las sesiones, que se publican en los Anales de la Universidad de Chile.

Las facultades también tienen sesiones y libro de actas, pero no se publican.

El objeto de cada facultad está precisado en la ley orgánica. El de la facultad de teología se explica brevemente: "La facultad, además de prestar una atención constante al cultivo y enseñanza de las ciencias eclesiásticas, dedicará un cuidado particular a los trabajos que se le encomendaren por el supremo gobierno, relativos a este departamento",

A los treinta miembros de la facultad de teología se añaden todos los doctores de esta ciencia que pertenecieron a la antigua Universidad de San Felipe.

La facultad de teología no era docente, sino académica. Lo que le será echado en cara cada vez que se quiera prescindir de sus servicios. Fue la autoridad eclesiástica la culpable de esta actitud ajena a la docencia, la que se trató de suplir con la Academia de Ciencias Sagradas, de la cual era director el decano. Se estableció por reglamento separado, a beneficio de los que se dediquen a este estudio (dice la ley) y aspiren al grado de licenciados.

La universidad sólo otorgaba dos grados académicos, los de bachiller y licenciado, que se conferían por el rector en consejo.

Andrés Bello en el discurso pronunciado en la instalación de la universidad aludió varias veces a la religión y la más importante es ésta: "El fomento de las ciencias eclesiásticas, destinado a formar dignos ministros del culto, y en último resultado a proveer a los pueblos de la república de la competente educación religiosa y moral, es el primero de estos objetos y el de mayor trascendencia. Pero hay otro aspecto bajo el cual debemos mirar la consagración de la universidad a la causa de la moral y de la religión. Si importa el cultivo de las ciencias eclesiásticas para el desempeño del ministerio sacerdotal, también importa generalizar entre la juventud estudiosa, en toda la juventud que participa de la educación literaria y científica, conocimientos adecuados del dogma y de los anales de la fe cristiana. No creo necesario probar que ésta debiera ser una parte integrante de la educación general indispensable para toda profesión, y aun para todo hombre que quiera ocupar en la sociedad un lugar superior al ínfimo.

"Todas las verdades se tocan y yo extendiendo esta aserción al dogma religioso, a la verdad teológica. Calumnian, no sé si diga a la religión o a las letras, los que imaginan que pueda haber una antipatía secreta

entre aquélla y éstas. Yo creo, por el contrario, que existe, que no puede menos de existir, una alianza secreta, entre la revelación positiva y esa otra revelación universal que habla a todos los hombres en el libro de la naturaleza.

"Si entendimientos extraviados han abusado de sus conocimientos para impugnar al dogma, ¿qué prueba esto, sino la condición de las cosas humanas? Si la razón humana es débil, si tropieza y cae, tanto más necesario es suministrarle alimentos sustanciosos y apoyos sólidos. Porque extinguir esta curiosidad, esta noble osadía del entendimiento, que le hace arrostrar los arcanos de la naturaleza, los enigmas del porvenir, no es posible, sin hacerlo al mismo tiempo, incapaz de todo lo grande, insensible a todo lo bello, generoso, sublime, santo; sin emponzoñar las fuentes de la moral; sin afeardar y envilecer la religión misma. He dicho que todas las verdades se tocan, y aun no creo haber dicho bastante. Todas las facultades humanas forman un sistema, en que no puede haber regularidad y armonía, sin el concurso de cada una. No se puede paralizar fibra, (permítaseme decirlo así), una sola fibra del alma, sin que todas las otras enfermen".

Estas palabras de Bello, comentario auténtico de la ley de que es autor, dicen con mayor énfasis y claridad lo que entendía de la religión en la vida humana y en la educación de la humanidad.

Las finalidades de esta ley de 1842 van a experimentar una leve transformación con la ley de 9 de enero de 1879, pero el cuadro general de la facultad de teología continuará siendo el mismo hasta su extinción en 1927.

#### LOS MIEMBROS DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

El artículo 12 de la ley orgánica de la Universidad de Chile dice: "Serán miembros de la Facultad de Teología treinta individuos que el gobierno designare por primera vez, y además todos los doctores de esta ciencia, que pertenecieron a la antigua universidad, que actualmente existieren. Las vacantes sucesivas se llenarán por elección de esta facultad. El decano de esta facultad será director de la Academia de Ciencias Sagradas, que se establecerá por reglamento separado, a beneficio de los que se dediquen a este estudio y aspiren al grado de licenciados, para objetos análogos a los de la Academia de Leyes y Práctica Forense. La facultad, además de prestar una atención constante al cultivo y enseñanza de las ciencias eclesiásticas, dedicará un cuidado particular a los trabajos que se le encomendaren por el Su-



premo Gobierno, relativos a este departamento". Artículo 13: "Los miembros de las facultades podrán ser elegidos sólo entre los licenciados de las facultades respectivas, y los que no lo son deberán obtener cuatro quintos de los votos". Artículo 16: "Para licenciado en Teología se exigirán dos años cursados en la Academia de Ciencias Sagradas".

El 28 de junio de 1843 se nombraron los individuos de la Universidad, y se incorporaron el 17 de septiembre de 1843. En teología fueron nombrados solamente veintitrés de los treinta, que son los siguientes: D. José Miguel Arístegui, Fray Francisco Alvarez, Fray Domingo Aracena, D. Bernardino Bilbao, D. J. Antonio Bauzá, Ilmo. O.D. J. Ignacio Cienfuegos, D. Justo Donoso, D. J. Alejo Eyzaguirre, Ilmo. O.D. Diego Antonio Elizondo, Fray Miguel Gaete, D. Pedro Marín, Fray Miguel Ovalle, D. José María Peña, D. Francisco Puente, D. M. Frutos Rodríguez, Fray Clemente Rocha, Fray José María Romo, D. Pedro Reyes, D. J. Miguel del Solar, D. José Hipólito Salas, Fray Lorenzo Soto, D. Rafael Valentín Valdivieso, D. José Santiago Iñiguez.

En las listas de los miembros designados por el gobierno no aparecen los nombres de los antiguos doctores de la Universidad de San Felipe, que son los siguientes: Ignacio García Eguiluz, Casimiro Albano Pereira, Fray Rafael Cifuentes, Silvestre Lazo, Juan Agustín de los Olivos y Pedro Palazuelos Astaburuaga. Hay que decir que Silvestre Lazo era doctor en Teología y Derecho y J. Santiago Iñiguez doctor en Derecho, y M. Frutos Rodríguez en Matemáticas.

El 21 de julio se verificó la elección de Decano y Secretario, recayendo estos honores en Rafael Valentín Valdivieso y en Justo Donoso. El decano debía llevar como distintivo una medalla de oro, pendiente de una cinta blanca.

El 23 de octubre de 1843 se trató de la elección de nuevos miembros, indicando que el electo será instalado en Claustro Pleno y pronunciará un discurso sobre un tema, que elegirá *ad libitum*, en que hará mención de su antecesor, en cuanto hubiese mérito para ello. El discurso debía ser contestado por un académico designado por el decano. La obligación de pronunciar un discurso se dispensó a los nuevos miembros por acuerdo de 20 de agosto de 1893 y fue restaurada años más tarde.

En las incorporaciones se pusieron plazos para que se recibieran los nuevos miembros, pasados los cuales quedaban vacantes los puestos. Algunos renunciaron y uno de ellos se reincorporó.

En contadas ocasiones se otorgó el nombramiento de miembro honorario, parquedad que contrasta con la generosidad de otras facultades.

La Academia de Ciencias Sagradas fue una forma de paliar la ausencia de estudios formales en la Facultad de Teología, y también la forma de otorgar grados de Licenciado a los sujetos que serían nombrados miembros académicos. Es verdad que esto último tenía salida en el artículo 13 de la ley orgánica; pero expresamente se hablaba del grado de licenciado en el artículo 16.

Este escrúpulo parece excesivo, porque jamás tuvo la Facultad de Filosofía y Humanidades estudios formales, y esto no se le discutió jamás.

La causa de no haber entregado todos los estudios de teología a la Universidad Oficial derivaba de los años en que el Seminario de Santiago estuvo unido al Instituto Nacional con gran daño de las vocaciones, y desde 1835 el obispo Vicuña había trabajado para formar un nuevo Seminario, idea que más tarde se perfeccionó con la obra de Joaquín Larraín Gandarillas en su largo rectorado. Otros, por lo demás, consideraban que era asunto propio de la iglesia formar sus sacerdotes. Sin embargo, la idea de una facultad de teología independiente de la Universidad de Chile aparecerá con el tiempo; como también la idea de que la enseñanza de los sacerdotes era obra exclusiva de la Iglesia, sin injerencia del Estado.

La Academia de Ciencias Sagradas aparece mencionada en la ley orgánica de la Universidad de Chile, en el decreto sobre grados en teología (21-VI-1844) y en el reglamento de la Academia (18-XI-1844). Este proceso parece un poco irregular.

El decreto sobre los grados de teología está fechado el 21 de junio de 1844 y es como sigue: Para ser bachiller en teología se requiere haber rendido y aprobado derecho natural, lugares teológicos, fundamentos de la religión y sagrada escritura, teología dogmática, teología moral y elementos de retórica eclesiástica, y además se requería ser bachiller en humanidades o hacer constar que había dado el examen de idioma patrio en todas sus partes; de dos idiomas más, de los cuales uno ha de ser el latín, de aritmética, principios de cosmografía, geografía, principios generales de historia antigua, moderna y en particular de historia de Chile, principios de literatura, filosofía y elementos de moral. Estos exámenes debían rendirse conforme a programas aprobados por la universidad, en colegios aprobados al efecto y que estuvieren bajo la inmediata inspección del Estado. Cumplidos los requisitos de presentación y presentados los documentos pertinentes, el

rector de la universidad pasará al decano respectivo el expediente, el decano procederá a nombrar una comisión de tres miembros de la facultad o de tres licenciados en teología y el secretario de la facultad asistirá y extenderá los documentos correspondientes. El examen de teología, para bachiller, recaerá sobre los siguientes ramos: historia eclesiástica, lugares teológicos, sagradas escrituras, teología dogmática y teología moral. De éstos se sorteará uno, y de él se señalará un tratado sobre el que versará el examen seis días después del sorteo. Y si es aprobado se le extenderá el título respectivo.

Para el título de licenciado en teología se requiere haber estudiado y rendido satisfactoriamente examen de derecho canónico, oratoria sagrada, elementos de cronología sagrada y de historia de la teología, y certificado haber asistido dos años a la Academia de Ciencias Sagradas. El examen constaba de dos pruebas: escrita y oral. El examen oral versaba sobre las materias exigidas para los grados de bachiller y licenciado de la respectiva facultad. La prueba escrita consistía en una memoria que presentaba el candidato sobre puntos relativos a la materia de su graduación y elegidos por él. La lectura de la memoria no podía durar menos de tres cuartos de hora. El examen oral se hacía ante una comisión de cinco miembros, incluidos el decano y el secretario de la facultad respectiva, y sobre la materia incluida en una cédula sorteada al efecto, de una cantidad de tales cédulas preparadas por la facultad. El examen era de una hora de duración y el graduando era interrogado por los examinadores. También los asistentes podían hacerle preguntas.

El reglamento de la Academia de Ciencias Sagradas tiene 14 capítulos y 99 artículos. Su objeto era práctico: orientado al ejercicio del ministerio pastoral: administración de sacramentos, parte administrativa del derecho eclesiástico, enseñanza de la palabra divina. Había tres clases de académicos: los miembros de la Facultad y los licenciados; los bachilleres que cursaban en la Academia, y los estudiantes que quisieran asistir. Entre otras cosas, para ser alumno de la academia era necesario rendir una prueba literaria, que tenía que preparar, en latín o castellano, durante cuatro días sobre un texto de la Sagrada Escritura, que deberá sortear, y responderá a las objeciones que se le hagan por dos académicos nombrados al efecto. Los trabajos de la Academia consistían en sesiones de hora y media los lunes de cada semana y el primer jueves de cada mes. En ellas se tratará de las materias, que son objeto de la academia, que se presentarán en forma de disertaciones, que serán sometidas al examen y discusión de los académicos o alumnos presentes. Se ocupa el reglamento de las condicio-

nes que debe reunir la asistencia bienal por los efectos que produce en el otorgamiento del título de licenciado, que es el objeto más preciso de su creación y funcionamiento. Es difícil saber la eficacia que tuvo sobre el otorgamiento de grados, cuya efectividad sólo se puede deducir de las listas de licenciados y de las pruebas literarias, cuando de alguna forma han llegado hasta nosotros.

Las cédulas para el sorteo del ramo sobre que ha de recaer el examen para el grado de bachiller y licenciado en teología fueron aprobadas en sesión del 2 de enero de 1845. Están escritas en latín y son 65 para el grado de bachiller y 70 para el de licenciado, formadas éstas por las 65 del bachillerato más 5 especiales sólo para los licenciados.

El 22 de junio de 1845, el arzobispo electo de Santiago, don Rafael Valentín Valdivieso, director de la Academia, por ser decano de la misma facultad, pronunció el discurso inaugural de ella en claustro pleno. En él exalta el futuro promisorio de la Academia, aunque confiesa que las tareas de los académicos se hallan desprovistas del brillo literario y de la amenidad halagüeña. Dice que la Iglesia, además de salvar a los hombres, ejerce en la tierra una misión de cultura y civilización, que desde el antro de las catacumbas osó levantar la voz en defensa de la dignidad del hombre y los derechos sagrados de la naturaleza. El resto del discurso se despliega en una visión un tanto romántica de la historia de la humanidad, en que la Iglesia reparte los beneficios de su doctrina. No falta la alusión a la revolución francesa: "Ataviado el despotismo con el gorro de la libertad, hizo pesar su mano de hierro sobre los pueblos pacíficos, vertió torrentes de sangre y bajo su ominoso imperio, la paz y seguridad huyeron a guarecerse entre los bosques". Pasa en seguida a elogiar la obra que espera de la academia. Al fin, al tratar del derecho eclesiástico administrativo se ocupa de las relaciones de la Iglesia y el Estado, filtrando algunas frases sutiles que no revelan lo que sería más adelante su verdadero rostro: "La religión entre nosotros no es con respecto al Estado un objeto de legales concesiones, sino una necesidad de convicción y de fe, por lo que sus mutuas relaciones no reposan en las variables combinaciones de la política, sino en la sincera y cordial consonancia de los principios...".

En la memoria de la Universidad sobre sus trabajos desde el mes de septiembre de 1844 hasta el mismo mes de 1845, el secretario general interino, saludó con estas palabras la fundación de la Academia de Ciencias Sagradas: "El hecho más notable relativo a la Facultad de que me ocupó, ha sido la fundación de la Academia de Ciencias Sagradas, a la que no cesó de prestar su atención y conatos hasta verla

establecida. Este cuerpo, que cuenta entre sus miembros profesores distinguidos por sus conocimientos en los ramos que cultivará la Academia y jóvenes que descuellan por su talento y juiciosidad, auguran un ruisieño porvenir a la Iglesia y al Estado”.

El tiempo traerá una respuesta, que no era la soñada, pero que echaba de menos una existencia más vigorosa y fecunda.

## LOS DECANOS

### EL DECANO RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO. 1843-1845

Al formarse la Universidad de Chile se nombraron por el Gobierno los miembros de la Facultad de Teología del 28 de junio de 1843 y un mes más tarde, el 21 de julio, fueron nombrados el Rector de la Universidad don Andrés Bello y el secretario de la misma Salvador Sanfuentes, y los cinco decanos y secretarios de las facultades, empezando por el de Teología, Rafael Valentín Valdivieso, y el secretario don Justo Donoso.

Era Valdivieso, cuando recibió este nombramiento, un sacerdote de treinta y nueve años. Había estudiado en los Dominicos y en el Instituto Nacional y era bachiller en cánones y leyes por la Universidad de San Felipe, abogado. Siendo aun seglar fue municipal de Santiago, y diputado suplente por el mismo distrito. Sus estudios eclesiásticos los había hecho privadamente y ordenado de sacerdote a los veintinueve años recorrió el sur y el norte misionando en compañía de otros sacerdotes, ocupando en este ejercicio unos ocho meses. Como sacerdote de ministerio libre realizó diversos trabajos. Durante su gestión como decano de Teología el 6 de julio de 1845 asumió el gobierno de la Arquidiócesis de Santiago en virtud de la carta de ruego y encargo, porque había sido presentado a la Santa Sede por el Gobierno de Chile. El Papa accediendo benignamente a las preces del gobierno de Chile le envió las bulas de Arzobispo de Santiago, el 4 de octubre de 1847.

Valdivieso ocupó el cargo de decano de teología desde el 21 de julio de 1843 hasta el 13 de agosto de 1845. Muchas disposiciones se tomaron en este tiempo de organización de la Universidad. Se trató de la elección de nuevos miembros. Si el candidato no es licenciado necesita el voto de las cuatro quintas partes de los miembros de la facultad respectiva, que se hallaren presentes al acuerdo. Para elegir un nuevo miembro de las facultades es necesario que el Rector

cite a la facultad, la elección se hará por escrutinio; si no hubiere acuerdo se repetirá la convocación para el cabo de cuatro meses. El electo será instalado en claustro pleno, pronunciará un discurso sobre un tema elegido por él, y hará mención de su predecesor, cuando hubiere mérito para ello.

La Academia de Ciencias Sagradas comenzó por la aprobación de su reglamento el 18 de noviembre de 1844 y para echarla a andar fue menester, por carencia de licenciados en teología, nombrar miembros de segunda clase a algunos bachilleres, que fueron Ramón Valentín García, José Manuel Orrego, Pascual Solís de Ovando, Vicente G. Tocornal, Joaquín Larraín Gandarillas, Pedro Ovalle, José Joaquín Pacheco, Federico Errázuriz Zañartu, lo que se verificó el 27 de mayo de 1845. Con esto se pudo proceder a designar las autoridades y empleos de la Academia de Ciencias Sagradas el 30 de mayo de 1845 y se nombró Presidente a José Hipólito Salas; Vicepresidente, a José Ignacio Víctor Eyzaguirre; Consultores, a José Miguel Arístegui y J. Santiago Iñiguez; Secretario, Ramón Valentín García; Promotor Fiscal, J. Manuel Orrego y Tesorero, Pascual Solís de Ovando. Y, finalmente, se decretó la apertura de la Academia de Ciencias Sagradas para el 22 de junio de 1845 en Claustro Pleno de la Universidad, con discurso del Decano Rafael Valentín Valdivieso. La finalidad de la Academia era otorgar los grados de bachiller y licenciado, y el 2 de enero de 1845 se habían publicado las cédulas para estos grados de teología y como en las memorias de licenciados de leyes algunos se habían limitado a resumir la doctrina común se decretó el 8 de marzo de 1845 que la memoria debía versar sobre un objeto determinado. Por la ley orgánica de la Universidad estaba mandado que para obtener la licenciatura se presentara un certificado por el cual constara que se había hecho un curso bienal en la Academia de Ciencias Sagradas.

Gran importancia tuvieron los certámenes anuales de las facultades, conforme al artículo 29 de la ley orgánica: "En cada año se distribuirán cinco premios sobre materias científicas y literarias que interesen a la nación. Cada facultad designará la materia de su premio". La misma ley declara el monto del premio, que era de doscientos pesos. El 9 de septiembre de 1843 se ordenó que los trabajos para los certámenes se presentarán con seudónimo, que los premios son indivisibles, pero las dos memorias que sigan al premio pueden obtener un *accesit* y mención honrosa, y aun hacerse imprimir a costa de la Universidad. En 1848, el 26 de agosto, se declaró divisible el premio entre

trabajos de igual mérito. La facultad respectiva es la que debe designar los examinadores de las memorias presentadas.

El tema de la Facultad de Teología para el año 1844 fue designado el 18 de agosto de 1843 y es el siguiente: Plan de misiones para la conversión de los araucanos o medios que convendrá adoptar para ese objeto. Y el tema para 1845 se señaló el 11 de septiembre de 1844 y fue el que sigue: ¿Cuáles serían las medidas más oportunas para mejorar el servicio parroquial? Ambos premios quedaron desierto.

Aunque la ausencia de candidatos a los premios de los certámenes anuales, a veces, pudiera parecer un fracaso, sin embargo, no hay que desalentarse, porque en su conjunto fueron beneficiosos. Se puede poner un ejemplo comparativo: los Anales de la Universidad en 1865 (p. 120), publicaron los temas designados para los certámenes anuales de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, desde la fundación hasta la fecha de 1865. Fueron 22 temas y sólo cinco tuvieron memorias premiadas. No indica la revista cuáles son los trabajos premiados. En el certamen de 1860 pone como tema Una memoria sobre la historia nacional que comprenda los sucesos ocurridos desde el fin del gobierno de don Ramón Freire en 1826, hasta la promulgación de la Constitución de 1828. Sin embargo, la memoria tuvo como tema Una novela en prosa, histórica o de costumbres, al arbitrio del autor, pero cuyo asunto sea precisamente chileno. Sesión de la Facultad de Humanidades, 25-VII-1859. El informe en la sesión de 6-XI-1860 de la misma facultad. Y el premio en sesión del Consejo Universitario de 10-XI- de 1860. Ana Guirao, en su Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades omite esta memoria-novela de Alberto Blest Gana llamada La aritmética en el amor, como también la memoria igualmente premiada en 1858, también de tema literario. A lo mejor iba tras las memorias de tema histórico. Los certámenes van a tener una larga vida.

El reglamento del Consejo de la Universidad promulgado el 23 de abril de 1844 nos da a conocer las actividades en que participa la Facultad de Teología por la presencia del decano en sus sesiones. Esta actividad nos sirve para conocer muchas actuaciones de la Facultad de Teología que, por la ausencia de las actas respectivas, nos serían desconocidas. El Consejo ejercía la superintendencia de la educación, estaba formado por el Rector, dos miembros elegidos por el gobierno, los cinco decanos de las facultades, se reunía una vez por semana. Debía pasar por abril al gobierno una noticia de la instrucción pública todos los años. Tenía a su cargo los programas, los métodos de estudio; aprobar, recomendar y adoptar los textos de estudio de todas las

asignaturas; controlar los exámenes por medio de comisiones, que nombraban los respectivos decanos para presenciar los exámenes y dar un informe sobre su cometido. El Consejo tenía la dirección de todos los establecimientos de instrucción científica y literaria costeados con fondos públicos, provinciales o municipales; y la inspección de los particulares y de las escuelas primarias.

El artículo 32 del reglamento del Consejo de la Universidad insinúa la libertad, previa autorización, de abrir establecimientos de enseñanza superior: "Corresponde al Consejo conceder autorización para abrir casas de instrucción superior, previo conocimiento de lo que se va a enseñar y demás circunstancias que exija el buen orden del establecimiento".

En el decanato de Rafael Valentín Valdivieso fallecieron dos miembros de la Facultad de Teología: el P. Lorenzo Soto, agustino, y Bernardino Bilbao, distinguido eclesiástico, que había sido canónigo, vicario capitular delegado por Alejo Eyzaguirre, cinco veces diputado, digno e ilustrado.

Una de las preocupaciones de la Universidad fue desde el principio, que las biografías de sus miembros fallecidos se escribieran. Estaba encargado este deber a los sucesores en las facultades, y se llegó a ordenar que si no lo hacían, encargaran a otra persona que lo hiciera; a pesar de esto no siempre se cumplió esta orden.

Como aún no estaba completo el número de treinta miembros de la Facultad de Teología, el gobierno nombró al franciscano Fray Francisco Briseño y a Francisco de Paula Taforó el 6 de noviembre de 1843. El primero leyó su discurso sobre Los Dogmas Cristianos, que no fue respondido por nadie, a pesar de estar mandado. Tuvo lugar su discurso el 12 de mayo de 1844. Taforó tardó mucho, cuatro años, porque lo hizo el 14 de noviembre de 1847, en pronunciar su discurso, cuyo tema fue El sacerdocio católico. Respondió Ramón Valentín García. Por elección y en lugar de los miembros fallecidos entraron, Eugenio Guzmán, entonces teniente cura de la Catedral; había sido en 1836 Vice-Rector del Seminario Conciliar y había sido misionero y predicador en ciudades y campos; su discurso versó sobre la Iglesia Católica y lo dijo el 25 de agosto de 1844 y fue recibido por José Hipólito Salas con palabras entusiastas. A Bernardino Bilbao lo sucedió José Ignacio Víctor Eyzaguirre P., elegido el 18 de noviembre de 1844, se incorporó en la facultad de Teología con un discurso sobre la independencia espiritual de la Iglesia Católica, que pronunció el 13 de julio de 1845 y no fue contestado.



Sólo un período fue Valdivieso decano de la Facultad de Teología, en que le tocó la tarea de organizar y poner en marcha, y que debió posponer al ser designado por el gobierno Arzobispo electo de Santiago el 13 de mayo de 1845, meses antes de terminar su período de dos años.

En la memoria del secretario general interino de la Universidad, que se refiere al año 1844 y al de 1845, de septiembre a septiembre, se lee: "En la Facultad de Teología algunas sesiones han tenido por objeto elegir miembros que llenasen las vacantes ocurridas por fallecimiento, y sólo en una ocasión consiguió reunir el número de las cuatro quintas partes de sufragios que determina la ley para la incorporación en la Universidad de aquellos individuos que no son licenciados en la facultad que los elige. Este requisito ha sido causa que las otras vacantes no se hayan podido llenar, a pesar de haberse repetido en algunos casos varios escrutinios. A fin de remover este obstáculo la facultad ocurrió al Consejo para que, si le parecía conveniente, recabase una modificación de lo dispuesto por la ley, dirigida a que sólo se exijan en lo sucesivo las dos terceras partes de los votos en la elección de los miembros que hicieren las facultades y no fueren licenciados en ellas. El Consejo, al resolver sobre este punto conforme a la propuesta hecha por la Facultad de Teología, creyó oportuno solicitar la modificación por un tiempo determinado, mientras la Universidad adquiere su completo desarrollo, indicando al mismo tiempo que sería justo y provechoso que para poder ser elegidos a simple mayoría de votos se considerase como licenciados a los que antes del establecimiento de la Universidad han sido admitidos al ejercicio de la jurisprudencia o medicina.

"El hecho más notable relativo a la Facultad de que me ocupo ha sido la fundación de la Academia de Ciencias Sagradas, a la que no cesó de prestar su atención y conatos hasta verla establecida (se refiere al decano Valdivieso). Este cuerpo cuenta entre sus miembros profesores distinguidos por sus conocimientos en los ramos que cultivará la Academia y jóvenes que descuellan por su talento y juicio, augura un risueño porvenir a la Iglesia y al Estado.

Así se juzgaba a la Facultad de Teología en los dos primeros años de su existencia.

### *Conclusiones y preguntas*

Al fin de cada decanato se explican, a veces, algunas cosas y se indican otras, que surgen de la materia tratada.

Puede causar sorpresa que habiendo Facultad de Teología en la Universidad de Chile no se impartieran las clases correspondientes. Bello explica esto en su memoria de 29 octubre de 1848, con estas palabras: "La separación de las dos enseñanzas preparatoria y superior, decretada por el Supremo Gobierno, y próxima ya a realizarse, es una medida que deberá producir los mejores efectos en una y otra, y que dará el necesario desenvolvimiento al cuerpo universitario, ocupándolo directamente en la segunda. Este es un ministerio esencial de las universidades. Pero la nuestra no es una mera copia de las antiguas corporaciones que tienen este título en las naciones europeas. La primera idea de su creación está en nuestra carta fundamental, que exige la institución de una elevada magistratura, a cuyo cargo corra la inspección de la enseñanza nacional, y su dirección, bajo la autoridad del gobierno. Esta superintendencia es la que la ley ha depositado en el Consejo Universitario; y sea que resida en una autoridad unipersonal, o como ha parecido más conveniente, en una autoridad colegiada, es evidente que pudiera existir sin la Universidad. Pero la ley orgánica ha querido reunir a la superintendencia de la educación nacional un cuerpo que, dividido en cinco secciones, dedique su atención no sólo a la enseñanza, sino al cultivo de los diferentes estudios, comprendiendo hasta la instrucción primaria. La separación de que acabo de hablaros tiene por objeto hacer efectivo el primero de estos deberes, la enseñanza. La Universidad va a ser así un cuerpo docente; y según las provisiones del Decreto Supremo, va a serlo de un modo, que a mi juicio, concilia las dos grandes miras, la de dirigir la enseñanza en el sentido de la moralidad y la utilidad pública, y la de dejar a los profesores universitarios la independencia y libertad que corresponden a su alta misión.

"Pero no se debe olvidar que nuestra ley orgánica, inspirada en mi humilde opinión, por las más sanas y liberales ideas, ha encargado a la Universidad, no sólo la enseñanza, sino el cultivo de la literatura y las ciencias; ha querido que fuese a un tiempo Universidad y Academia; que contribuyese por su parte al aumento y desarrollo de los conocimientos científicos; que no fuese un instrumento pasivo, destinado exclusivamente a la trasmisión de los conocimientos adquiridos en naciones más adelantadas, sino que trabajase, como los institutos literarios de otros pueblos civilizados, en aumentar el caudal común. Este propósito aparece a cada paso en la ley orgánica, y hace honor al gobierno y a la legislatura que la dictaron. ¿Hay en él algo de presuntuoso, de inoportuno, de superior a nuestras fuerzas, como han supuesto algunos? ¿Estaremos condenados a repetir servilmente

las lecciones de la ciencia europea, sin atrevernos a discutir las, a ilustrarlas con aplicaciones locales, a darles una estampa de nacionalidad? Si así lo hiciésemos, seríamos infieles al espíritu de esa misma ciencia europea, y le tributaríamos un culto supersticioso que ella misma condena. Ella misma nos prescribe el examen, la observación atenta y prolija, la discusión libre, la convicción concienzuda. Es cierto que hay ramos en que debemos, por ahora, limitarnos a oírlos, a darle un voto de confianza, y en que nuestro entendimiento por falta de medios no puede hacer otra cosa que admitir los resultados de la experiencia y el estudio ajenos. Pero no sucede así en todos los ramos de la literatura y ciencia. Los hay que exigen investigaciones locales”.

Este largo párrafo, un tanto defensivo, expresa la concepción de Bello de una Universidad-Academia. En Bolonia existían dos entidades que marchaban de acuerdo: la Universidad y la Academia de las Ciencias. Es verdad que en Chile la Universidad fue lentamente desplazándose de la Academia a la Universidad “destinada exclusivamente a la transmisión de conocimientos adquiridos”. Esto se puede seguir en los acuerdos y decretos que ofrecen los Anales de la corporación. Otra cosa que debemos observar es que la Universidad daba algunos títulos por estudios realizados fuera de sus aulas, tal como había sucedido con la Universidad de San Felipe. El grado de bachiller en humanidades y filosofía se daba por la enseñanza preparatoria o secundaria. El grado de bachiller en teología se daba por estudios realizados en seminarios o conventos, y el Consejo Universitario se preocupa de los programas, con cierta flexibilidad, porque para no interrumpir los estudios superiores dispensa los ramos que no se han estudiado todavía, y gracias a este espíritu de comprensión se ve cómo se van completando los estudios de conventos y seminarios. La Academia de Ciencias Sagradas, similar a la Academia de Práctica Forense, era un estudio práctico de disciplinas eclesiásticas y no tenía horario como curso regular; sin embargo, para la licencia, se requerían dos años de asistencia a sus clases. Las carreras universitarias que tenían todos los estudios en la Universidad eran leyes, medicina e ingeniería. Teología tenía la Academia de Ciencias Sagradas y Filosofía y Humanidades mediante ciertas condiciones daba el título de licenciado, pero solamente se recibió de licenciado en toda su historia uno solo. Una razón bien válida para que el Seminario de Santiago conservara sus estudios era la experiencia de los años que estuvo el Seminario unido al Instituto Nacional, en los cuales los seminaristas abandonaban la carrera eclesiástica y

hubo una verdadera crisis de sacerdotes, y por eso la autoridad eclesiástica pidió, y obtuvo del gobierno, la separación de ambos establecimientos y se hizo cargo del Seminario con miras a restablecer una formación y enseñanza apropiadas a su objeto.

#### JOSÉ MIGUEL ARÍSTEGUI, SEGUNDO DECANO. 1845-1847

Arístegui, elegido decano el 13 de agosto de 1845, desempeñó el cargo hasta el 7 de agosto de 1847. Nacido en 1802, estudió humanidades, teología y leyes en el Seminario y el Instituto Nacional, para graduarse de bachiller en teología y cánones en 1825 en la Universidad de San Felipe. Ese mismo año recibió la ordenación sacerdotal. Fue colaborador del Arzobispo Vicuña, y fue Vicario General de tres Arzobispos: Vicuña, Alejo Eyzaguirre y Rafael Valentín Valdivieso; como canónigo llegó hasta deán. En 1869 fue preconizado Obispo de Himeria. Fue diputado seis años, senador catorce, y consejero de Estado veintitrés. Falleció en 1876.

Los temas para los certámenes de 1846 y 1847 fueron: ¿Cuál sistema de educación sea más conveniente y adecuado a los seminarios conciliares, si el que extiende sin limitación a todos los ramos de la enseñanza o el que los circunscribe sólo a las ciencias eclesiásticas?, y el siguiente: Un trabajo sobre la historia eclesiástica del país que abrace desde la introducción del cristianismo en él hasta fines del siglo XVII. Se presentó a este último certamen una memoria llamada: Historia de las Iglesias de Chile. La comisión la juzgó acreedora al premio y presentó su informe en la sesión solemne de 7 de noviembre de 1847. El juicio es favorable y analiza el trabajo del autor y se pueden advertir ciertas directivas de la historia de la Iglesia que más adelante será útil examinar. Fueron los censores Justo Donoso y Domingo Aracena.

Fallecieron en este tiempo el P. Miguel Gaete, agustino, Juan Antonio Bauzá y José Ignacio Cienfuegos. Al P. Gaete le sucedió Pascual Solís de Ovando, elegido el 9 de septiembre de 1845, y se incorporó el 18 de enero de 1846 con un discurso sobre Los Institutos Monásticos, al que contestó J. I. V. Eyzaguirre Portales. En la vacante de Juan Antonio Bauzá entró Pedro Ignacio de Castro Barros, el 22 de abril de 1846, pero no se incorporó y caducó.

En la memoria del secretario de la Universidad, de septiembre de 1845 a octubre de 1847, así se explica la actuación de la Facultad de Teología en el período 1846-1847: "La Facultad de Teología ha

prestado atención especial al ramo de las ciencias que es llamada a promover. Actualmente se ocupan tres comisiones de su seno en elegir los textos más aparentes para la enseñanza de los fundamentos de la fe, historia sagrada y explicaciones del catecismo. Si, como debe esperarse, las comisiones llenan el objeto de su encargo, se habrá dado un paso avanzado en favor de las ciencias eclesiásticas. La Academia de Ciencias Sagradas ha principiado en el presente año los cursos, que prescribe su reglamento. Ni la falta de un local a propósito para sus sesiones, ni los numerosos obstáculos que se ofrecen siempre a la plantación de una institución naciente, ni la falta de elementos y recursos para vencerlos, ni el corto número de miembros, han sido causas bastantes para impedir los trabajos de la Academia en la forma prevenida en el reglamento. Los académicos se han empleado desde el mes de marzo, este año, hasta fines de junio en estudiar de un modo teórico y práctico las reglas sobre administración de sacramentos. Durante el mes de junio dedicaron sus tareas a conocer aquella parte de la teología que versa sobre el canon del antiguo y nuevo testamento, los diferentes sentidos que se encuentran en la Sagrada Escritura, su uso y reglas de buena interpretación. Desde agosto la Academia se ocupa en el estudio del derecho eclesiástico administrativo. Durante este tiempo sus miembros han presentado diversas disertaciones sobre materias análogas a los respectivos cursos”.

El 3 de marzo de 1847 la Academia de Ciencias Sagradas vio que le faltaban académicos de segunda clase, o sea, bachilleres que cursan ciencias sagradas; para esto se procuró aliviar las exigencias para obtener el bachillerato por el término de cuatro años, ya fuera porque algunos ramos o no se enseñan en los colegios de la república o porque no está generalizado su uso, y porque la enseñanza de algunos recién se empieza a impartir en el seminario de la capital, se decreta que sólo se exigirán los siguientes exámenes a los candidatos a bachilleres de teología: gramáticas castellana y latina, aritmética, geografía, principios de cosmografía y de literatura, lógica, psicología, elementos de moral, fundamentos de religión, lugares teológicos, teología dogmática y teología moral.

El 30 de julio de 1847, en sesión de la Facultad de Teología, se formó la terna para que el patrono de la Universidad eligiera el decano y se presentó en este orden: José Ignacio Víctor Eyzaguirre, José Miguel Arístegui y Francisco Puente. Así terminó su decanato Arístegui y le sucedió José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales.

El tercer decano tuvo dos períodos de dos años, desde el 30 de julio de 1847, en que fue designado de una terna formada por él, Aristegui y Puente, y la segunda vez fue elegido de una terna formada por él, Pascual Solís de Ovando y Francisco de Paula Taforó, y empezó su segundo período el 9 de agosto de 1849 y lo terminó el 14 de agosto de 1851.

Nació José Ignacio Víctor en Santiago, en 1817. Estudió en el Colegio de Santiago y en el Instituto Nacional. Se recibió de bachiller en Teología en 1833 y en Leyes en 1835 en la Universidad de San Felipe. Se recibió de abogado en 1838. En 1840 se ordenó de sacerdote. Hizo misiones en el norte y sur del país. Entre 1843 y 1845 fue secretario del Arzobispado en tiempo de su tío José Alejo Eyzaguirre, Arzobispo electo. En 1844 perteneció a la Facultad de Teología, secretario de la Academia de Ciencias Sagradas. Intervino en la política, fue diputado en 1849 y vicepresidente de la Cámara ese año y en 1850. Al subir Montt a la presidencia, viajó a Europa en 1851 y estuvo fuera del país hasta 1863. Viajó, publicó libros, desempeñó encargos de la Santa Sede en América, fundó el Colegio Pío Latino Americano en 1858. Once años permaneció en Chile (1863-1874). Volvió a Europa en 1874 y falleció en Alejandría, en una nave, de regreso de su quinta peregrinación a Jerusalén en 1875. Fue apreciable escritor. Su vida no está exenta de polémica, pero no le faltó el impulso creador.

Los Anales de la Universidad en 1849 empiezan a publicar las actas de las sesiones del Consejo Universitario y se amplían las noticias. Antes era una publicación anual y para hacerla más accesible se hizo mensual. Por ser la principal fuente de este estudio, conviene advertirlo.

Durante el tercer decanato fallecieron Fray Clemente Rocha O. P., José Santiago Iñiguez y J. Miguel del Solar, y llenaron sus vacantes Ramón Valentín García, Joaquín Ravest y Federico Errázuriz Zañartu.

Se incorporaron a la Facultad de Teología Ramón Valentín García, el 1º de agosto de 1847, con un discurso sobre el dogma de la revelación, el elogio del P. Rocha, y le contestó el discurso J. I. V. Eyzaguirre. Taforó, con bastante atraso, dijo su discurso sobre el Sacerdocio Católico el 14 de noviembre de 1847 y le respondió R. V. García; José Manuel Orrego, elegido en 1846, dijo su discurso el 26 de diciembre de 1847, sobre la autoridad docente de los obispos,

le contestó José Hipólito Salas, e hizo el elogio del obispo José Ignacio Cienfuegos; Federico Errázuriz Zañartu se incorporó con un discurso sobre las parroquias, beneficios que prestan, conveniencia de suprimir los derechos parroquiales; lo dijo el 16 de julio de 1848, sucedió a J. Miguel del Solar, cuyo elogio hizo, y lo recibió el decano Eyzaguirre; el P. Joaquín Ravest O. de M. se incorporó con un discurso sobre las comunidades religiosas el 5 de noviembre de 1848, hizo el elogio de José Santiago Iñiguez y contestó su discurso Pascual Solís de Ovando; Fray José de Santa Ana O. F. M. se incorporó con un discurso dicho el 16 de junio de 1850 sobre los libros de la Biblia. Elogió a Juan Antonio Bauzá, a quien había sucedido Pedro Ignacio de Castro Barros, que renunció.

El 30 de junio de 1851 el Presidente de la República nombró miembros de la Facultad de Teología al Prebendado Manuel Valdés y a los presbíteros Zoilo Villalón, Vicente Gabriel Tocornal, Joaquín Larraín Gandarillas y a don Miguel María Güemes. El 12 de julio de 1851 el Presidente de la República por un decreto permite a los nombrados el 12 de julio que puedan efectuar su incorporación ante el Consejo Universitario, debiendo pronunciar "oportunamente" los discursos de estilo en claustro pleno. Larraín Gandarillas, por estar a punto de emprender un viaje a los Estados Unidos, había acudido para incorporarse en la misma sesión, como lo hizo después de prestar el juramento de estilo. En la sesión siguiente, de 22 de julio, lo hicieron los demás. Muchos años más tarde, a tres de ellos se les cuestionaría no haber pronunciado "oportunamente" sus discursos.

La Academia de Ciencias Sagradas aparece en estos años bastante activa. El 5 de noviembre de 1847 se da un decreto sobre grados universitarios para regulares; concede por cuatro años a los religiosos que hayan terminado los estudios que puedan dar los exámenes ante una comisión de cuatro miembros o licenciados de la misma facultad presidida por el decano respectivo. El 11 de noviembre de 1847 para explicar el *quorum* de la Academia de Ciencias Sagradas para las sesiones dice que, si no se llena con los académicos de primera y segunda clase, se haga con los de tercera, si no se especifica en el reglamento. El 11 de junio de 1848 José Ignacio Víctor Eyzaguirre hizo un plan de estudios para los regulares, dividido en diez años, apto para el bachillerato en teología para dominicos, mercedarios, franciscanos y agustinos.

El 4 de agosto de 1848 Federico Errázuriz Z. leyó su memoria sobre la confesión auricular, para recibir el grado de Licenciado en Teología, y fue publicada en los Anales de la Universidad; lo mismo

se hizo con la memoria sobre el poder de la Iglesia, de Carlos E. León, para obtener el mismo título, leída el 27 de agosto de 1851.

Recibieron el título de bachilleres en teología en 1847 Blas Cañas; en 1848, Domingo Cueto; en 1849, Manuel Solovera; Carlos Emilio León y Pedro Pablo Carvajal; en 1850, Agustín Corvalán, Benjamín Rencoret, Juan Bautista Pozo, Pedro Regalado Argandoña, Antonio Pérez, Mateo Clementi, Agustín Gómez, José Luis Celada, José Hipólito Frías, Antonio Gandarillas, José Venegas, Vicente Charro, Juan Olivares, José de la Cruz Bravo, Pedro Córdoba, José del Tránsito Soto, Gabriel Ulloa, Cipriano Elguín. Todos son religiosos, a excepción de Blas Cañas. Recibieron el título de Licenciados, Federico Errázuriz Z., en 1848; Manuel Solovera, Joaquín Pacheco, Carlos Emilio León y Evaristo Lazo, en 1851.

En cuanto a los textos, la Facultad de Teología examinaba los textos de religión y los recomendaba para que fueran adoptados en la enseñanza. Se trataba de textos hechos por autores chilenos o textos de procedencia extranjera. Un decreto de 14 de enero de 1845 ofrecía premio a los autores que escribieran textos de los ramos de que eran catedráticos. El 1º de diciembre de 1847 se adoptó para la enseñanza de los fundamentos de la fe el texto escrito por Ramón Valentín García, cuyo nombre era: Tratado de la verdadera religión y de la verdadera Iglesia. El 30 de octubre de 1848 se adoptó como texto en los establecimientos de educación pública o municipales la Historia Sagrada, escrita por Francisco de Paula Taforó, tan luego como se halle impresa.

El 24 de septiembre de 1849 se adoptó para texto la Oratoria Sagrada, escrita por Jacinto Chacón.

Los establecimientos de enseñanza consultaban al Consejo Universitario los libros de texto apropiados. En la sesión de 3 de marzo de 1850 se recomendó al Liceo de Rancagua que para la religión superior se usara como texto a Caprara y la explicación se tomara de García Mazo. El 23 de marzo de 1850 avisa el Instituto Nacional que la historia sagrada se explica por Didon, que es mejor que el texto de Taforó. Se le permite que siga con Didon y se nombra una comisión, que examine Didon y Taforó. El decano de Teología recomienda para el Instituto Taforó en lugar de Fleury. El 25 de mayo continúa la discusión Taforó-Didon-Fleury, y se pide una comisión que examine los textos. El 24 de abril se piden textos desde Maule: falta el catecismo de moral cristiana y se pide se imprima de nuevo el catecismo de Caprara; se le avisa que adopte el de Benítez, aprobado, y que se usa en el Instituto Nacional. El 23 de marzo, por el mal re-



sultado de los exámenes de derecho canónico en los colegios particulares, no se exige texto, sino que sepan. El 6 de abril se pide que se cambie el texto de derecho canónico en el Instituto Nacional: que se deje a Cavalario, que se usa, y se adopte el del Obispo de Ancud, Justo Donoso, y se le agradece haber publicado esta obra; pero se avisa al Instituto que no es obligatorio el texto de derecho canónico, por ser ramo de instrucción superior.

Los trabajos premiados en los certámenes anuales se solían publicar y se ordena a los premiados que deben llevar el informe de la facultad respectiva, y, si no se someten a esta exigencia, la han de publicar sin decir que fue premiada.

El certamen para 1848 pedía un trabajo de historia eclesiástica del país, que abrace desde 1700 hasta 1807. El tema para 1849 fue: ¿Cuál es el mejor sistema de misiones para la conversión y civilización de los indígenas? El tema de 1850 es un trabajo elemental sobre derecho eclesiástico administrativo práctico y el tema para 1851 consistía en un trabajo sobre historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña.

Disposiciones relativas a los certámenes anuales: el 26 de agosto de 1848 se permite la divisibilidad de los premios que antes se había prohibido; el 3 de noviembre de 1849 se establece que para publicar en los Anales de la Universidad las memorias anuales, que se presentan a las facultades, se formará una comisión compuesta por el decano, el secretario y un número indeterminado de miembros de la facultad respectiva.

Tres memorias fueron premiadas, las de los años 1847, por informe de Justo Donoso y Domingo Aracena, y 1848, informada por los mismos, ambas escritas por el decano José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales, que las imprimió en Valparaíso, bajo el título de *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*, en tres tomos, dos de texto y uno de documentos, en 1850. La otra memoria, la de 1849, fue presentada por R. V. García, informada por Rafael Cifuentes O. M. y Pascual Solís de Ovando, y premiada. Esta memoria preparó la fundación de la Sociedad Evangélica, porque examinaba la situación de los indios, formaba un plan de evangelización y proponía fuentes de recursos para mantener las misiones, y se asoció a un plan similar de la Sociedad Nacional de Agricultura.

En 1848, José Hipólito Salas escribió y leyó la memoria anual de historia de Chile en el claustro pleno y sesión pública de 29 de octubre de 1848, y fue impresa ese mismo año con el título *Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición*. Así como

para recurrir a los certámenes anuales no era necesario ser miembro de la Universidad en alguna facultad, para la memoria anual de historia de Chile era necesario serlo y recibir el encargo del rector.

Las memorias del secretario general de la Universidad y las menos frecuentes del rector, pueden servir como juicio contemporáneo de las actividades de la Facultad de Teología. El rector, Andrés Bello, se alegraba de los logros y quería estimular los comienzos. Dice el secretario, en la memoria de 7 de noviembre de 1847: "La Facultad de Teología se ha ocupado principalmente de la Academia de Ciencias Sagradas, que con justicia demanda su atención, y del examen de varias obras para elegir los textos que deben servir a un estudio progresivo de la religión. Uno de sus miembros, el presbítero D. Ramón Valentín García, ha redactado el texto para la enseñanza de los fundamentos de la fe, obra que ha merecido los elogios de la Facultad, la aprobación del ordinario y ha sido adoptada, en consecuencia, para el uso de los colegios de la república". Al año siguiente Andrés Bello se expresa así: "La historia chilena, por ejemplo, ¿dónde podrá escribirse mejor que en Chile? ¿No nos toca a nosotros la tarea a lo menos de recoger los materiales, compulsarlos y acrisolarlos? Y lo que se ha hecho hasta ahora en este sólo ramo, bajo los auspicios de la Universidad, las memorias históricas que cada año se presentan, lo que se ha trabajado por un distinguido miembro de la Universidad en la historia de la Iglesia chilena" (J. I. V. Eyzaguirre), etc., y sigue con otras obras de los miembros de la Facultad de Teología.

En tres partes de su memoria, Bello hace elogios del Decano Eyzaguirre: "Entre los trabajos históricos relativos a Chile, no debo pasar en silencio el más notable por su extensión y originalidad de cuantos se han acometido hasta ahora. Ya concebís, señores, que aludo a la historia eclesiástica de nuestro país, en que se ha ocupado por algunos años el digno decano de la Facultad de Teología, y a cuya última parte ha sido adjudicado uno de los premios de este año, como lo fue a la primera uno de los del año anterior. Yo no conozco la obra sino por el informe de la comisión, pero el juicio y saber de los respetables eclesiásticos que lo han emitido, me inspira la mayor confianza. Me son conocidas, además, no sólo la ilustración y laboriosidad del autor, sino su celosa solicitud en la investigación y adquisición de materiales, sin perdonar molestia ni costo. Entiendo que entre los documentos que ha podido acopiar, los hay bastante curiosos, relativos a la historia general de Chile. Creo que nuestra historia eclesiástica publicada por la prensa, no tardará mucho en satisfacer la impaciencia con que se desea".

“Las ciencias sagradas progresan. *El Manual del Párroco Americano*, otra producción del reverendo Prelado electo (J. Donoso), otro libro, no sólo de completa y escogida doctrina, según el dictamen de personas inteligentes, sino de adaptación al país, merece mencionarse en primera línea, por la inmensa importancia del asunto y lo grave de la necesidad que está destinado a satisfacer. La Academia de Ciencias Sagradas, creada, organizada por el muy reverendo prelado, que tan dignamente preside hoy a la Iglesia chilena, debe mucho a la contracción y celo de su benemérito sucesor en el decanato de la facultad”.

Hablando de la Facultad de Leyes alaba la obra del Sr. Justo Donoso, llamada *Instituciones de Derecho Canónico Americano*, con verdadera admiración.

El secretario en la memoria de la Universidad de 1849, dice: En la Facultad de Teología “se ha atendido con particular solicitud a la Academia de Ciencias Sagradas, que a más de los académicos de primera clase (los miembros de la Facultad) cuenta en el día, nueve de segunda (alumnos de licenciatura) y siete de tercera (que son alumnos oyentes). Sus sesiones han continuado sin interrupción todo el año, y en ellas se han hecho cursos teórico-prácticos de administración de sacramentos y de derecho eclesiástico administrativo, como también los estudios bíblicos. Entre las varias disertaciones trabajadas sobre esas materias, se han presentado algunas de un mérito sobresaliente”.

### *Conclusiones y preguntas.*

El decano Eyzaguirre es un hombre polémico. No se puede ocultar que algunas enemistades le hicieron daño a su imagen, valiosa por muchos aspectos. Cuando publica su historia, a pesar de las alabanzas de Bello y de los censores, no contó con la aprobación de Barros Arana, y más tarde, el Arzobispo Valdivieso le hizo ácidas observaciones. La *Revista Católica* censuró acremente las facilidades que ofrecía a los religiosos bachilleres en teología. Dice que el decano ha presentado en el Consejo Universitario que los regulares graduados de bachilleres “sean preferidos sobre los demás en la provisión de las cátedras constitucionales y que los regulares cursantes en la Academia de Ciencias Sagradas no puedan ser separados de la capital contra su voluntad durante el curso bienal de dicha Academia”. La noticia no sale en los Anales de la Universidad, sino que se toma de un periódico, llamado *Progreso*. Objeta la *Revista Católica*

que las cátedras constitucionales se regulan por las constituciones de las órdenes religiosas y el que los superiores no puedan sacar de Santiago a los religiosos hasta que terminen los años de la Academia, según la *Revista Católica*, es contrario a la obediencia religiosa. Federico Errázuriz Zañartu fue elegido miembro de la Facultad de Teología y presentó su discurso sobre las parroquias. Esa memoria fue polémica por haber hablado de "un papa liberal", como se desprende de los artículos que le dedicó la *Revista Católica*. Alfonso Bulnes en la vida de Errázuriz, cree que la dificultad viene de que es muy severo con los párrocos por el modo de cobrar los estipendios a los fieles por los sacramentos. El Arzobispo reaccionó contra este discurso, más bien para culpar a Eyzaguirre, con otro ejemplo, en una reprimenda por sus aventuras liberales. Dice el prelado: "Lo mismo me sucedió cuando Federico Errázuriz lanzó su filípica contra el ministerio sacerdotal en la persona de los párrocos y avanzó algunas proposiciones de mal sabor en el discurso de recepción". Y continúa: "No era posible que una hechura de Ud., en su carrera teológica y política, como el dicho Federico, se atreviese a proclamar tales ideas contra la voluntad de Ud.". Eyzaguirre en carta, consta del borrador, se justificó por no haber conocido todo el discurso. En la misma carta Valdivieso acusa de otro asunto a Eyzaguirre, porque Errázuriz propuso en la Facultad de Teología, como tema para el certamen anual de 1850, el 3 de agosto de 1849, lo siguiente: "¿Cuál sería el medio más conveniente para introducir entre nosotros la institución de los matrimonios mixtos?". Leamos a Valdivieso: "Y muy principalmente cuando, proponiendo temas para el premio, quiso hacer alarde de sus perniciosas creencias acerca del matrimonio de los protestantes con los católicos". Eyzaguirre anduvo por este tiempo metido en la política liberal, lo que constituye el tema central de la carta de Valdivieso.

Por este tiempo publicó Justo Donoso sus *Instituciones de Derecho Canónico Americano*, que mereció los aplausos de Bello y no escapó a la censura de la *Revista Católica*, que le dedicó dos artículos críticos.

El resto de la vida de Eyzaguirre, a pesar de algunas dificultades, es notable por sus escritos y por la fundación del Colegio Pío Latino Americano. Por desgracia, su correspondencia conservada en el Seminario de Santiago y enviada posteriormente al Pío Latino Americano, a Roma, fue destruida.

Apenas siete meses duró su decanato, a causa de su fallecimiento. Pedro de Reyes nació en Santiago en 1788; hijo de Judas Tadeo Reyes y de Ignacia Saravia. Estudió en el Colegio Carolino y en la Universidad de San Felipe, donde se graduó de bachiller en teología en 1808 y de doctor en cánones y leyes en 1811. Ese mismo año recibió el presbiterado. Fue profesor suplente de la cátedra de Escoto, capellán de las Clarisas de la Victoria y de las Capuchinas, secretario del Obispado de Santiago desde 1830 a 1843, miembro nombrado de la Facultad de Teología, canónigo penitenciario en 1844. Falleció el 19 de marzo de 1852.

Se dispuso que, para que no se proveyesen en distintas épocas, los decanatos que vacasen se proveyesen en interinato por el tiempo que quedare del período hasta cumplir los dos años, y así será siempre en una misma época la elección de todos los decanos, según el decreto hecho a la muerte de don Mariano Egaña, decano de leyes, fechado el 13 de julio de 1847. Según este decreto, en el período del cuarto decanato hubo tres decanos: Reyes, José Hipólito Salas y José Manuel Orrego; y en los dos tiempos intermedios suplió José Miguel Arístegui, por haber sido decano.

Pedro de Reyes tomó el decanato el 14 de agosto de 1851 y falleció el 19 de marzo de 1852. Se forma la terna el 1º de mayo de 1852 con Salas, Orrego y Guzmán, y el 8 de mayo de 1852 es nombrado decano José Hipólito Salas, que el 30 de diciembre presenta su renuncia formal. Se acuerda reunir la Facultad después de las vacaciones para elegir sucesor. La Facultad de Teología, en sesión de 23 de febrero de 1853, formó la terna: Orrego, Molina, Alvarez, y el 30 de abril fue nombrado decano José Manuel Orrego, que terminó el período de Pedro de Reyes el 30 de agosto de 1853.

Cuando Salas asumió el decanato, fue nombrado secretario de la Facultad de Teología Zoilo Villalón, el 19 de junio de 1852.

Se renovaron los miembros de la Facultad de Teología por fallecimiento de José Alejo Eyzaguirre, cuyo sucesor elegido el 1º de diciembre de 1851, José Manuel Fernández, dejó caducar su elección sin incorporarse, la que se declaró vacante el 27 de diciembre de 1851. Reunida la Facultad de Teología el 15 de junio de 1852 ningún candidato obtuvo los votos necesarios. Por fin, en sesión de 29 de noviembre de 1852, fue elegido Pedro de Ovalle junto con José Dolores Villarroel, que reemplazó al obispo Diego Antonio Elizondo. Villarroel leyó su discurso de incorporación el 16 de abril de 1853, disertando sobre

las ventajas que reportaría Chile del establecimiento de las Hermanas de la Caridad, que respondió Pascual Solís de Ovando. Pedro de Ovalle, después de algunas prórrogas, leyó su memoria sobre la Intolerancia Católica, el 12 de septiembre de 1853, con elogio de su antecesor. Manuel Valdés leyó ante el Consejo Universitario su discurso de incorporación sobre el sacerdocio católico, el 10 de enero de 1852. Había sido nombrado por el gobierno el 30 de junio de 1851. José Vitaliano Molina, elegido el 1º de mayo de 1852, sucedió a Pedro de Reyes; leyó su discurso el 18 de julio de 1852 sobre la autoridad de la Iglesia, que fue contestado por José Manuel Orrego. Por muerte de Fray José M. Peña fue elegido el 26 de agosto de 1852 Manuel Antonio Valdivieso, que leyó su discurso, pero se ignoran su texto y contenido.

En octubre de 1853 se nombró miembro honorario de la Facultad de Teología a Pedro Antonio Torres, obispo de Cartagena.

En 1853 estaba completo el número de los treinta miembros de la Facultad de Teología, aunque en la lista hay treinta y uno, porque se puso a Rafael Cifuentes OM., que era de los antiguos doctores de la Universidad de San Felipe incorporados a la Facultad de Teología fuera de número y sin derecho a sucesión, aunque participaban en las actividades de la Facultad. En esas listas se da el número de catedráticos docentes de las tres facultades que tenían clases, y eran cuatro en leyes, tres en medicina y ocho en matemáticas.

La Academia de Ciencias Sagradas, con altos y bajos, seguía cumpliendo su oficio. El 3 de abril de 1852 se queja Aristegui porque la Academia no ha tenido local para sesionar, habiéndose celebrado, con los inconvenientes que son de presumir, en casa del decano de la misma Facultad, y pide el local de la Academia de Leyes y Práctica Forense que está desocupado. Se le concede el 24 de abril de 1852.

Dado lo incompleto de los estudios en la época, los alumnos pedían dispensa de algunos exámenes, o que se les tomaran en cuenta algunos no obligatorios por los obligatorios que no habían dado. Se les solía conceder para que las carreras tuvieran suficiente número de alumnos. Los que pidieron concesiones en este tiempo, con desigual fortuna, fueron: Manuel Parreño, Fray Benjamín Rencoret, Fray Juan Agustín Corvalán, Lorenzo Robles, Mariano Casanova, Jorge Montes, Miguel Rafael Prado y Miguel Tagle.

Se graduaron de licenciados y bachilleres en teología: de licenciado, Carlos Emilio León, con una memoria sobre el poder que el legislador divino confirió a la Iglesia Católica, que no depende de ningún poder humano; de bachilleres: Domingo Benigno Cruz, Miguel Rafael Prado y Miguel Tagle.

Un texto llamado Compendio de Derecho Canónico, resumen de la obra de Justo Donoso y aprobado por él, se presentó a la Facultad de Leyes y de Teología. Se le entregó al decano Salas, que informó que contradecía la obra que resumía. Como lo que se preguntaba era si servía para texto o no, se entregó a un nuevo censor, que fue Miguel María Güemes.

Por los resultados, se llegó a la conclusión de que el texto de Fundamentos de la Fe, de Ramón Valentín García, no era apropiado para su fin por abstracto, por no ser didáctico y faltarle claridad y sencillez. Se pide que se redacte un nuevo texto.

Para el certamen anual de la Facultad de Teología se puso en 1852 para 1853 un trabajo sobre la historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña. No consta que se pusiera ninguno de 1853 para 1854.

En la sesión solemne de la Universidad de 5 de diciembre de 1852 leyó la memoria anual de historia de Chile, por encargo del rector, Ramón Valentín García, sobre la historia de la enseñanza en Chile, la que fue publicada aparte, o sea, no se publicó en los Anales de la Universidad de Chile.

La terna para rector de la Universidad estuvo formada en 1853 por los nombres de Andrés Bello, José Hipólito Salas y Francisco de Borja Solar, siendo elegido el primero.

Podemos pedir a las memorias de los secretarios generales de la Universidad el juicio de los contemporáneos sobre la Facultad de Teología.

La memoria de 1852 dice que por el aumento de los miembros de las Facultades de Teología, Matemáticas y Humanidades se puede esperar un aumento de actividad. Y prosigue: "La Academia de Ciencias Sagradas, cuya dirección está sometida al señor decano de Teología, se ha provisto recientemente del local que le faltaba para la celebración de sus sesiones, y sigue sus cursos en el orden prescrito por el respectivo reglamento. Hasta el mes de noviembre de 1851 versaron sus sesiones sobre la materia de Sacramentos y se efectuó la incorporación del mayor número de los académicos de segunda clase (o candidatos a la licenciatura). Desde esa época han sucedido los estudios bíblicos, leyéndose en ella memorias de notable mérito. El mayor obstáculo con que tropieza esta notable institución para la asiduidad y ensanche que se procura dar a sus trabajos consiste en el muy escaso número de sus miembros. Atento el Consejo a prevenir su decadencia, promoviendo nuevas incorporaciones, solicitó y obtuvo del Supremo Gobierno la renovación del decreto que, por el término de cuatro años, había dis-

pensado algunos de los exámenes prescritos por el reglamento de grados a los que aspiran al de bachiller en teología”.

En la memoria de 1853 el secretario nos da algunas noticias. Por lo que respecta a los grados universitarios: licenciados en leyes 22, en medicina 11, bachilleres en teología 5, en leyes 38, medicina 6, humanidades 39. Sobre trabajos especiales de las facultades: Teología ha celebrado este año cuatro sesiones, que han tenido por objeto formar ternas para el decanato, señalar tema para su premio, oír un discurso de incorporación y elegir un miembro honorario. La Academia de Ciencias Sagradas, dependiente del decano de esta facultad, ha continuado sus tareas; mas no ha podido dedicarse a los ejercicios prácticos que previene su reglamento, por no haber tenido número competente de académicos, a pesar de haber recibido algunos nuevos en su seno. Por si la comparación ayuda: leyes tuvo dos sesiones, matemáticas tres y humanidades cuatro. Y para los certámenes anuales de las facultades no se presentó ningún trabajo.

#### QUINTO DECANATO: JOSÉ MANUEL ORREGO. 1853-1868

Orrego nació en 1818, en La Ligua. Estudió en varios colegios, la filosofía en Santo Domingo y la teología en el Seminario. Ordenado sacerdote en 1841. fue diez años profesor en el Seminario de teología dogmática, moral, derecho canónico, historia eclesiástica y literatura, hasta 1851. Rector del Seminario y de la sección preparatoria del Instituto Nacional por breve tiempo. En 1847 fue miembro de la Facultad de Teología; quince años fue decano de ella. Tomó parte activa en las cuestiones eclesiásticas: recurso de fuerza, reforma de regulares, misiones de Araucanía, sociedad de Santo Tomás de Cantorberv. Enseñó en el Colegio San Luis hasta que se cerró. En 1862 fue canónigo. En 1868 fue nombrado Vicario Capitular de La Serena y ese mismo año obispo de la misma sede, que gobernó veintiún años. Renunció por enfermedad en 1889 y falleció en 1891.

Empezó a ser decano completando en la Facultad de Teología el tiempo que faltaba al período de Pedro de Reyes, desde el 30 de abril hasta el 30 de agosto, en que fue nombrado para el período siguiente y fue reelegido decano hasta 1867. Este período no pudo completarlo porque fue nombrado Vicario Capitular de La Serena, y renunció al decanato el 14 de marzo de 1868.



Los miembros de la Facultad de Teología durante el decanato de Orrego experimentaron dieciocho bajas. En un solo caso un miembro no se incorporó, en los demás la vacante se produjo por muerte.

José Joaquín Pacheco sucede a Fray Francisco Alvarez O.P. Elegido el 11 de octubre de 1854, leyó su discurso sobre la fe cristiana, e hizo el elogio de su antecesor el 11 de abril de 1855.

Manuel Solovera sucedió a Fray Francisco Briseño. Elegido el 12 de diciembre de 1855, se incorporó el 27 de septiembre de 1856, sin que se registrara su discurso.

Jorge Montes Solar, elegido el 26 de septiembre de 1856, sucedió a Pedro Marín. Leyó su discurso sobre el examen del racionalismo y se incorporó el 4 de abril de 1857.

Carlos Emilio León, elegido el 16 de abril de 1857, sucedió a Pedro Ovalle, y leyó el 28 de mayo de 1857 un discurso sobre la educación religiosa.

Casimiro Vargas Fontecilla, elegido el 17 de diciembre de 1857, sucedió a Vicente G. Tocornal. Se incorporó el 19 de junio de 1858, y dice el acta de la sesión "que ya había leído su discurso", sin mayor noticia.

Fray Agustín Corvalán O.M., elegido el 4 de marzo de 1858, sucedió a Fray Miguel Ovalle O.M. Leyó su discurso sobre la religión católica: su influencia en el desarrollo social y político de los pueblos.

Ramón Saavedra fue elegido en septiembre de 1858 como sucesor de Manuel Frutos Rodríguez, y no se incorporó. Caducó el 9 de julio de 1859.

José Ramón Astorga fue elegido el 7 de julio de 1859 en reemplazo de J. Vitaliano Molina. Su discurso versó sobre el cristianismo y su establecimiento en el mundo.

Blas Cañas, elegido el 29 de julio de 1859, sucedió a Francisco Puente, y su discurso versó sobre la Instrucción del pueblo y los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Mariano Casanova, electo el 18 de agosto de 1859, sucedió en la vacante de M. F. Rodríguez, que no llenó Ramón Saavedra. Su discurso tuvo como tema la filosofía de la historia desde el punto de vista católico.

Estanislao Olea, elegido el 10 de noviembre de 1859 en lugar de Fray José María Romo O.M., leyó un discurso sobre El gobierno temporal del Papa.

En 1859 Francisco de Paula Taforó y Pascual Solís de Ovando suscitaron la duda de que fueran miembros de la Facultad de Teología tres miembros de la facultad, cuyo nombramiento databa de 30 de

junio de 1851, por no haber pronunciado su discurso de incorporación. Los aludidos eran Zoilo Villalón, Joaquín Larraín y Miguel María Güemes. No atacaron a Manuel Valdés, porque había pronunciado su discurso el 10 de enero de 1852. Por decreto de 23 de julio de 1859, se declararon incorporados en las fechas de 12 y 22 de julio de 1851. El 30 de abril de 1859 los tres dijeron sus discursos: Miguel María Güemes, sobre el tema: Cómo se entiende y cómo debe entenderse el racionalismo en materia de religión; Joaquín Larraín Gandarillas tomó como tema: ¿Cuál debe ser en la sociedad moderna la actitud de la Iglesia y de sus miembros en las cuestiones políticas?, y Zoilo Villalón tomó el tema debatido sobre el derecho de ser nombrado miembro de la Universidad.

León Balmaceda, elegido el 15 de abril de 1861 e incorporado en julio 13 de 1861, sucedió a Eugenio Guzmán, y leyó un discurso sobre El sacerdocio católico: su espíritu en las relaciones sociales.

Manuel Parreño, elegido el 17 de octubre de 1862, sucedió a Manuel Antonio Valdivieso, y su discurso fue sobre el sacramento del matrimonio y su misión divina.

Francisco Martínez Garfias disertó en su discurso sobre la vida de Jesucristo de Renán, sucedió a José Dolores Villarroel, y fue elegido el 24 de junio de 1863.

Raimundo Cisternas, elegido el 22 de julio de 1867, sucedió a R. V. García y su discurso versó sobre el origen divino del poder público, según Domeyko.

Miguel Rafael Prado sucedió al obispo Justo Donoso; hizo su discurso sobre la confesión sacramental; fue elegido el 16 de abril de 1868 e incorporado el 28 de septiembre del mismo año.

Fray Benjamín Rencoret O.M. sucedió a Fray Joaquín Ravest O.M.; hizo su discurso sobre Pío IX, defensor de la libertad. Fue elegido el 6 de agosto de 1868.

Francisco Javier Quintanilla, sucesor de Miguel María Güemes, escribió su discurso sobre el tradicionalismo y su refutación, que leyó el 24 de marzo de 1869, y había sido elegido el 4 de septiembre de 1868.

Los discursos de los miembros de la Facultad de Teología comúnmente se hallan publicados en los *Anales de la Universidad de Chile*, a veces en la *Revista Católica*, otras el tema se sabe por la noticia, o simplemente se dice que dijo el discurso, y otras, como en el caso de Solovera, nada se dice. Pero aunque no los hayan publicado, hay que suponer que se dijeron. Tocornal no lo dijo, porque no lo habían hecho

sus compañeros, y cuando vino el reclamo de Taforó y Solís de Ovando, ya Tocornal había fallecido.

La Academia de Ciencias Sagradas, durante el decanato de J. M. Orrego, goza de su mayor esplendor. Los titulados de bachilleres son dieciséis.

En 1853 los cinco bachilleres son Domingo Benigno Cruz, Miguel Rafael Prado, Jorge Montes, Miguel Tagle y José Ramón Astorga. Uno en 1854, Francisco Saturnino Belmar. Dos en 1858, Luis Parada y Mariano Casanova. Dos en 1859, Domingo Meneses y Lorenzo Robles. Uno en 1860, José Manuel Fernández. Dos en 1864, Domingo Ortiz y Manuel García. Dos en 1865, Rómulo Garrido y Luis Vergara Donoso, y uno en 1866, Juan Guillermo Carter. De ellos, ocho pertenecieron a la Facultad de Teología.

Los licenciados fueron quince: tres en 1856: Jorge Montes, Fray Agustín Corvalán y Fray Benjamín Rencoret O.M.; dos en 1857: Francisco Saturnino Belmar y José Ramón Astorga; tres en 1858: José Manuel Orrego, el único que recibió el título siendo decano; Francisco de Paula Taforó, a quien por decreto del gobierno se le dispensan el examen y título de bachiller en teología y el tiempo de práctica exigido por los estatutos para optar al grado de licenciado en dicha facultad, decreto que suscitó dudas en el Consejo Universitario. Y se le volvió a dispensar de los exámenes exigidos para el grado de licenciado y fue recibido como tal el 28 de agosto de 1858; y el tercero fue Miguel Rafael Prado; dos en 1859: Miguel Tagle Alamos y Domingo Benigno Cruz; uno en 1861, Luis Parada; uno en 1866, Domingo Ortiz; dos en 1868, Luis Vergara Donoso y Manuel García, y en 1869, uno, Juan Guillermo Carter.

Entre las obligaciones de los licenciados estaba la de presentar una memoria de grado y algunas fueron publicadas, como las de Fray Benjamín Rencoret sobre la educación religiosa y moral; la de Jorge Montes Solar, sobre la doctrina de la Iglesia sobre los sacramentos, comparada en sus principales fases con las de las sectas protestantes; la de José Manuel Orrego sobre "la teología ¿es la ciencia más digna de ocupar la inteligencia humana?, examen de las principales causas que han influido en su actual descrédito"; la de Domingo Benigno Cruz sobre la prueba más patente de su divinidad es la resurrección de Cristo, y la de Luis Vergara Donoso sobre la autenticidad del Pentateuco, cuya publicación en los *Anales de la Universidad*, aunque se pidió, no se hizo.

La historia de esta Academia, fuera de su funcionamiento normal para otorgar los grados de sus sesiones, se reduce a dispensar ciertos exámenes a los candidatos para que puedan recibir los grados. Tam-

bién los seminarios del país piden que los exámenes dados ante las comisiones de los mismos valgan para el bachillerato en teología. Y así se declaran válidos los de los seminarios de Concepción, La Serena y Copiapó, en 1856. La dispensa de ciertos exámenes se hacía porque tales ramos no se cursaban en los seminarios, pero se admitía que se pidiera porque tales ramos estaban incluidos en otras materias. Como la dispensa se otorgaba en base a una dispensa concedida por el gobierno por dos o cuatro años, se obligaba con esta disposición temporal a los seminarios a incluir tales clases en sus programas. Otra dificultad era el escaso número de académicos de Ciencias Sagradas y así faltaba quórum para sesionar, y se pidió reforma del artículo para poder hacer las sesiones con menor número.

El Consejo Universitario en 1858 revisaba la ley de 1842, que organizó la Universidad; al llegar al artículo 12 sobre la Academia de Ciencias Sagradas y sobre la vigilancia que la Facultad de Teología debe ejercer sobre los ramos de esta ciencia, el decano de Leyes, el canónigo Juan Francisco Meneses, opinó que debía suprimirse la Academia de Ciencias Sagradas, cosa que después de una larga discusión la mayoría del Consejo Universitario rechazó. Igualmente, sobre la vigilancia que la Facultad de Teología debía ejercer sobre la enseñanza de estas ciencias, Meneses dijo que no ejercía sobre ella atribución alguna, porque no se enseñaba ramo alguno de ella en la sección superior del Instituto Nacional. Esta afirmación de Juan Francisco Meneses tocaba los límites de la concepción de la Universidad planeada por Bello, de ser en parte académica para cultivar la investigación y el progreso de las ciencias, y en parte docente para transmitir a los alumnos los conocimientos. En este tiempo ya se advertía un giro hacia la docencia a través de medidas que daban mayor importancia a la enseñanza y quitaban a los académicos su papel de sede de la investigación científica. Este giro se va a advertir mucho más decidido en la ley de 9 de enero de 1879, sin hacer desaparecer la línea académica de Bello, pero disminuyéndola notablemente.

Los textos ofrecían a la Facultad de Teología ocasión de mejorar el material pedagógico, pero al multiplicarse éstos se vieron en el atolladero, y en lugar del texto único o texto oficial, tuvieron que dejar en libertad para adoptar el mejor.

En 1854 se empieza a poner en duda la calidad del texto de fundamentos de la fe, de Ramón Valentín García, y Orrego dice que hay dos obras en latín de Gousset y de Bouvier, y que él formaría con las dos un libro. En 1855 Raimundo Cisternas pide que se apruebe un catecismo de que es autor; se pasó al decano para el informe. Dos me-

ses más tarde el decano pide la aprobación de la obra. En 1856 Ramón Saavedra presenta un catecismo, se pasa al decano y se aprueba. Casimiro Ramírez, con el seudónimo de R. Cruzat, presenta el tratado sobre la vida y peregrinación de Jesucristo, que el informe trata de plagio del tomo IV de García Mazo. El autor pide finalmente la devolución de su obra. Miguel Cruchaga había traducido del francés un tratado de la Vida de Jesucristo y pide que se apruebe como texto de enseñanza. Se pidió informe al decano y se aprueba con correcciones. Cruchaga, corregidas las observaciones que le hicieron, pide que se apruebe, y se le aprueba como texto de enseñanza. En 1857 Orrego presenta su obra: Fundamentos de la Fe. Se nombró comisión para informar, integrada por Güemes y J. Vitaliano Molina. El informe fue favorable como texto y también se le recomendó para el premio del certamen anual y se le otorgó el premio por la facultad. El 28 de noviembre de 1857 el Ministro de Instrucción Pública envía los catecismos de Cisternas y de Benítez para que se informe cuál de estas dos obras ha de ser preferida para la enseñanza. Eugenio Guzmán informa que no hay diferencia notable ni respuestas bien exactas, y aun en Benítez se encuentra un error considerable: la Iglesia docente la componen los pontífices, obispos y doctores, y debe decir que la compone el episcopado católico con su cabeza, que es el Papa. El 28 de agosto de 1858 presenta Lorenzo Robles un texto de Fundamentos de la Fe y se aprueba como texto. Por un informe de J. D. Villarroel se aprueba como texto el catecismo de la doctrina cristiana escrito por Taforó para la enseñanza de las escuelas. El decano y el Consejo Universitario aprueban el Catecismo popular sobre el protestantismo y la Iglesia Católica. Se presenta para ser aprobado como texto un Compendio de Historia Sagrada, seguido de la Vida de Jesucristo, de Drioux, traducido por Pedro Moreno y se aprueba, pero con reparos. José Domingo Meneses tradujo la Vida de Jesús, según los Evangelios, por Rohrbacher, y pide que se apruebe como texto de enseñanza el 12 de diciembre de 1859. El 11 de julio de 1860 la rechaza Joaquín Larraín Gandarillas. El traductor pide nuevo examen y se forma una comisión: Montes, Casanova, Corvalán. El 28 de diciembre de 1860 la comisión cree que la obra es de indisputable mérito, pero poco didáctica y propone que se apruebe imprimiéndola con dos tipos de caracteres, de modo que se distinga la parte obligatoria de la de mera ilustración.

Solían en las memorias del secretario general de la Universidad, que se leían todos los años, indicarse en listas los libros aprobados para textos o lectura de los alumnos en las diversas asignaturas. En

1862 la única novedad es la recomendación para las escuelas del catecismo de Astete.

La aprobación para textos de los ramos de instrucción se limitaba a la edición aprobada, de tal modo que una nueva edición debía presentarse de nuevo al Consejo Universitario, supremo tribunal en la materia. En 1862 se aprueba la segunda edición del Catecismo de la doctrina cristiana, de José Ramón Saavedra, por informe de Joaquín Larraín Gandarillas.

Las aprobaciones no eran fáciles: a veces se dilataba el informe, a veces se exigían correcciones a los autores, a veces se rechazaban los textos francamente, a veces se limitaba la Facultad de Teología a no responder.

En 1862 la Facultad de Teología aprobó varios acuerdos sobre textos de religión. Aprobó la Historia Sagrada del Abate Drioux, traducida por el P. Moreno, y para el Nuevo Testamento la vida de Jesús de Rohrbacher, traducida por Domingo Meneses, el catecismo de Saavedra para los colegios y el de Astete para las escuelas.

En 1863 se aprueba, por informe de Jorge Montes y Joaquín Larraín G., como texto de Historia Sagrada y de la vida de Jesucristo, la de Víctor Duruy, y deben reunirse ambas obras en un volumen y debe revisarse la traducción. Este mismo año se pidió que la Historia Sagrada se enseñara un año y otro la Historia de la Iglesia. Y ordenó la Universidad el 3 de marzo que se adoptaran como texto los Fundamentos de la Fe, de José Manuel Orrego. El 7 de marzo el decano de Humanidades pidió en el Consejo que se aprobara como texto de lectura en las escuelas el Libro de Oro de las Escuelas compuesto por José Victorino Lastarria, y se aprobó. Contó la aprobación con la anuencia del decano de Teología, J. M. Orrego, que estaba presente, como también de Bello, el rector, lo cual, tratándose de un catecismo, parecería que debía pasarse a la Facultad de Teología para su examen, como le competía por la ley orgánica de la Universidad. El Libro de Oro es un catecismo a veces católico y a veces racionalista. Su autor en 1868 lo publicó con un apéndice sobre el progreso moral, donde es claramente positivista al hablar de los tres modos de pensar: teológico, metafísico y positivo, con una cita de Stuart Mill. El libro necesitaba un examen más acucioso por parte de la Universidad.

Este mismo año se presentaron algunos informes sobre libros de religión. Jorge Montes lo hizo con el libro de J. R. Saavedra titulado: Pensamientos sobre el Catolicismo y la Sociedad. Mariano Casanova y León Balmaceda informaron sobre el Catecismo Elemental de la Doctrina Cristiana, de J. Ramón Saavedra, que es igual a otro del mismo

autor, pero menos extenso, pues le suprimió una tercera parte. Lo comparan con Astete y hallan trece razones para preferir la obra de Saavedra. A estos informes se añade uno más completo "sobre los catecismos de religión que están en uso entre nosotros". Analiza tres cosas: cualidades que debe tener un catecismo para ser declarado texto único; análisis de los diferentes catecismos que circulan en el país, y el juicio que merece el que ha sido adoptado.

Las cualidades son ortodoxia, que las opiniones se presenten como tales; acomodado al grado de instrucción religiosa del pueblo; que debe fijarse en las modificaciones que haya experimentado el derecho o disciplina de la Iglesia; que tenga en cuenta las circunstancias de los tiempos y pone por ejemplo la propaganda protestante, que merece que se la tenga en cuenta para precaver. Echa de menos en los catecismos la liturgia de la Iglesia. Divide luego los catecismos en tres clases: primero, los destinados para los colegios en los cursos superiores, que son el traducido por don Manuel de Salas (Bossuet-Caprarra-Napoleón), el del R.P. Benítez, el del presbítero Raimundo Cisternas y el de J. Ramón Saavedra. Segundo, los que servirían para las escuelas primarias; un extracto del traducido por M. de Salas, el del P. Astete y el de Francisco de Paula Taforó. Y en tercer lugar los que por su extensión no se prestan para ser aprendidos de memoria, pero recomendables para los maestros y las bibliotecas populares, que son el catecismo del Concilio de Trento, el del obispo Cienfuegos, del Ilustrísimo Claret, García Mazo y el de Perseverancia de Gaume. Hace luego un análisis detallado y comparación de los catecismos. Mucho más breve es el análisis de los textos de Historia Sagrada hecho por Joaquín Larraín Gandarillas y Jorge Montes. Sólo estudia Drioux, Didon y Taforó, y se decide por el primero.

En febrero de 1863 publica la Universidad en los *Anales* la lista de todos los textos aprobados en todas las materias por la Universidad desde que existe, que se hallan en lo dicho anteriormente.

En 1864 se manda adoptar todas las obras de J. Ramón Saavedra: el Compendio de la Doctrina Cristiana, el Catecismo de la doctrina cristiana, segunda edición, y los Pensamientos sobre el catolicismo y la sociedad.

Hay textos presentados sobre los que no se ha tomado resolución: el tratado de Moral y Urbanidad de Lorenzo Robles, el Compendio de Historia Sagrada de Víctor Duruy, para revisar la traducción.

En 1864, el 2 de septiembre, se publica el Programa de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada y Fundamentos de la Fe, acordado y aprobado por la Universidad de Chile y la Facultad de Teología.

Este mismo año piden aprobación de la Universidad, Domingo Robles para un Catecismo explicado de la Doctrina Cristiana; la Historia Sagrada de A. Lessieur, traducida por Santos Tornero y el Catecismo de la Religión de Gaspar Zumborn, los dos últimos rechazados al año siguiente.

En 1866 se vuelve a hablar de reponer el estudio de la historia de la Iglesia en las Humanidades, y uno de los miembros ofrece traducir para este objeto la historia de Lhomond. Asunto que se repite en 1867, pero se aplaza la traducción, porque la obra de Lhomond es tan breve que podría dejar dudas en los alumnos. En 1867 presenta J. R. Saavedra, como texto que puede servir para enseñar los fundamentos de la Fe, un opúsculo llamado La divinidad de la religión y solicita que se autorice enseñar por él. Se aprueba y se recomienda por la Facultad de Teología, que asegura que aventaja a todos los textos ya aprobados, y se pide que sea adoptado en todos los colegios nacionales o que se revoquen los decretos que han recomendado seguir otros textos, para que se pueda seguir éste. Al fin se hace un decreto para que en los Fundamentos de la Fe se elija el mejor texto.

Bastante movida fue la actividad catequística en el largo decanato de J. M. Orrego.

Los certámenes anuales de la Facultad de Teología en este decanato fueron los siguientes: 1851, 1852 y 1853, un trabajo de historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña. No tuvo eco. En 1854 y 1855 no he hallado el tema en los *Anales de la Universidad*. En 1856 se propuso un tratado didáctico de los Fundamentos de la Fe. Presentó uno el decano José Manuel Orrego, que ya lo había prometido anteriormente. Por informe de M. M. Güemes y de J. V. Molina se aprobó y se le concedió el premio. En 1857 se propuso como tema un compendio de historia universal de la Iglesia, que sirva como texto de enseñanza. No se presentó trabajo alguno. En 1858, 1859, 1860 y 1861 estuvo vigente el tema: Historia de las misiones de Araucanía. Se dejó subsistente el tema de 1861, pues se sabía de un sujeto que se preparaba para este trabajo y tenía ya reunidos curiosos y abundantes datos sobre el particular. En 1862 y 1863 se propuso un trabajo sobre la concordancia de la teología moral con el Código Civil Chileno en los tratados *De Contractibus et de Justitia et Jure*. Presentó Lorenzo Robles un trabajo, se le negó el premio, pero se le dio un segundo grado de estímulo. Robles pidió que se reconsiderara y se le pasara el informe. Imprimió Robles su libro en 1864 y puso en él que su memoria era "la única aprobada" en el certamen y envió un ejemplar de regalo a la Universidad el 4 de abril de 1864. En 1864 el tema fue



un texto para la enseñanza de historia de la teología. Este ramo que se consideraba obligatorio para el grado de bachiller en teología no se enseñaba y los alumnos solían pedir que se les dispensara o alegaban que estaba incluido en otras materias. Quedó vacante a pesar de su sentida necesidad. En 1865 y 1866 se puso como tema un texto de estudio elemental de historia de Iglesia para la enseñanza de este ramo en los colegios de educación secundaria. El premio quedó desierto. En 1867 y 1868 se puso de nuevo un tratado sobre la concordancia entre el Código Civil y la teología moral. En 1867 se prolongó el plazo hasta noviembre y se repitió el tema. Se presentó un trabajo. Informó Joaquín Larraín Gandarillas y se le otorgó el premio por unanimidad. El autor era Zoilo Villalón Aránguiz y se publicó en 1871 con el título: *Tratado teológico-legal de la justicia, o sea, concordancia del derecho chileno con la teología moral*. En 1869 se dio como tema: un compendio de historia eclesiástica para servir de texto a las humanidades. Por el momento no se presentó ningún candidato al premio.

Algunas noticias sobre la Facultad de Teología y sus miembros pueden servir de ilustración:

El 27 de julio de 1865 fue aprobado el proyecto de ley que permite que se abran escuelas para disidentes. Este proyecto no fue tratado por la Facultad de Teología, y es uno de los puntos de fricción entre catolicismo y liberalismo. Es verdad que eran los años del catolicismo liberal, llamado fusión liberal conservadora.

Durante la guerra con España hubo claustro pleno en la Universidad para protestar por el atentado de las islas Chinchas, el 8 de abril de 1864. Un mes más tarde, el 21 de mayo de 1864, las facultades universitarias contribuyeron con un donativo para la guerra del 10% de sus sueldos. Tenían sueldos los decanos y los secretarios. El donativo total fue de 226 pesos, cincuenta y nueve centavos y medio. Y Teología contribuyó con 140 pesos.

Sobre las memorias anuales hay las siguientes noticias. Queriendo Benjamín Vicuña Mackenna reeditar las memorias anuales de historia de Chile de la Universidad, pidió a José Hipólito Salas que corrigiera su memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición. Salas se disculpó porque no se lo permitían sus ocupaciones, y Vicuña Mackenna no lo publicó en su edición. El decano Orrego, supliendo al rector en 1865, encargó la memoria anual de historia de Chile a Benjamín Vicuña Mackenna, que la presentó dos años después con el título de *La guerra a muerte*. En 1859, siendo Federico Errázuriz Zañartu miembro de la Facultad de Teología, porque en la de leyes había sido nombrado, pero no se incorporó antes de esta fecha y la segunda

vez se incorporó el 14 de agosto de 1862, fue encargado por el rector de leer la memoria anual de historia de Chile en 1860. La escribió y no la leyó, pero se imprimió con el nombre: *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828*, en 1861. Tuvo una réplica de F. Prado Aldunate, llamada: *Rectificación*.

En 1865 se propuso que las facultades cada mes dieran conferencias públicas y en ellas hubiera discusión. Se aceptó, pero nunca se llevó a efecto.

#### SEXTO DECANATO: CASIMIRO VARGAS FONTECILLA. 1869-1872

El sexto decano de Teología, Casimiro Vargas Fontecilla, nació en Santiago en 1826. Estudió humanidades y leyes en el Instituto Nacional y después se dedicó al periodismo y hacía clases en el Seminario. Se ordenó en 1852, después de haber estudiado privadamente teología. Fue profesor de teología moral en el Seminario desde 1852 hasta 1857, y fue al mismo tiempo promotor fiscal interino del Arzobispado, defensor de matrimonios y profesiones religiosas, capellán de la Compañía y provicario general y provisor interino. Continuó prestando servicios en la curia arzobispal como gobernador accidental del Arzobispado y provisor y vicario general en propiedad. En el cabildo metropolitano fue racionero y después canónigo de merced. Siendo decano de Teología falleció el 27 de enero de 1872 a los cuarenta y seis años de edad.

Dos veces fue elegido decano. El 23 de julio de 1869 ocupó el primer lugar en la terna: C. Vargas, J. Montes y Z. Villalón. El 29 de julio de 1869 fue elegido decano. La segunda vez fue al terminar su primer período. Se formó la terna C. Vargas, J. Montes y J. R. Astorga y fue elegido Vargas el 29 de julio de 1871. Completó su período por el tiempo que le faltaba Joaquín Larraín Gandarillas, que fue primero de la terna formada el 3 de marzo de 1872 por Larraín, Montes, Astorga, completando el año y medio que faltaba a C. Vargas.

Vacaron dos cargos de miembros de la facultad en estos dos períodos, el primero por muerte del Deán de Ancud, don Manuel Solórzano, y le sucedió Domingo Benigno Cruz, elegido el 13 de abril de 1871 e incorporado el 20 de octubre de 1871 con un discurso que versó sobre los deberes de los católicos en política y con el elogio de su antecesor. La otra vacante fue la del mismo Casimiro Vargas Fontecilla; le sucedió Crescente Errázuriz, elegido el 8 de abril de 1872 e incorporado el 30 de agosto del mismo año. Su discurso tuvo como tema: El periódico católico, acompañado del elogio de su antecesor.

La Academia de Ciencias Sagradas sólo se hace presente con un proyecto de exámenes en ramos de humanidades para graduarse de bachiller en las cuatro facultades, leyes, teología, medicina y matemáticas, hecho en 1872.

No se presentaron en estos cuatro años textos de religión para su aprobación o rechazo.

Las convocatorias a los certámenes anuales fueron sobre los siguientes temas: 1869 y 1870: un texto de historia eclesiástica para servir de texto a las humanidades. Se presentó un trabajo, que previo informe de Francisco Javier Quintanilla, que comienza: "He revisado con prolijidad . . .", recibió el premio por unanimidad y los 200 pesos de rigor. Su autor era Alejandro Larraín Palazuelos. En 1873, y habiendo editado su obra, la ofreció al precio de costo y pensando que podría servir de texto en las escuelas. La facultad se limitó a lo que podía hacer, que era aprobarla, enviar el informe del premio y decir al ministro de instrucción pública, de quien dependía el asunto, que podía ser útil. La obra, además de la primera edición de 1872, tuvo cinco más en 1889, 1902, 1907, 1911 y 1923. En 1871 el tema fue: Memoria histórico-teológica sobre la servidumbre de la Iglesia en Chile. Se pidió en esta ocasión que se duplicara el premio y más tarde que se subiera a 500 pesos y se accedió. Pero ignoro si en la práctica lo fue. Pese a lo suculento del premio no hubo trabajos. En 1872 se puso por tema: una historia eclesiástica, que comenzando en la época de la conquista abraza por lo menos el primer siglo. Se presentó un trabajo y se le adjudicó el premio, previo informe del miembro de la Facultad de Teología Francisco Javier Quintanilla, cuyo texto es como sigue: "Señor Decano de la Facultad de Teología: Evacuando el informe que, por respetable conducto de Ud., se ha dignado nuestra facultad mandarme expedir sobre la obra intitulada: "Historia eclesiástica de Chile durante el siglo XVI", cuyo autor se oculta modestamente bajo el seudónimo de "Veritas", tengo el honor de exponer que creo que el insinuado trabajo es acreedor a que la facultad lo proponga para el premio en el certamen del presente año.

"La lectura detenida del manuscrito me ha dejado la convicción de que él encierra el mérito que más puede recomendar a composiciones de este género, pues reúne a las cualidades principales de una buena historia, la importancia que le prestan documentos nuevos hasta hoy inéditos, y el talento y laboriosidad que han sido indispensables para registrarlos y compaginarlos con éxito feliz.

"Aunque la obra mencionada se distingue por su orden y claridad en el encadenamiento de los sucesos y para la imparcialidad con que

los apreciaba, esto no es mucho ante la viva luz con el que autor ilumina el cuadro del origen de la Iglesia chilena.

“A los hechos que habían permanecido ocultos, a notables detalles y observaciones que conducen fácilmente la inteligencia a la filosofía de la historia, se junta la bella descripción de la infancia de nuestra Iglesia y de su imponente desenvolvimiento, cuando, en brazos de la Providencia, con tan pocos operarios como grande era la mies, viendo a cada paso nacer las dificultades en su camino, marchó no obstante majestuosa y tranquila arrancando muchas almas a la ignorancia y a la superstición, multiplicando las parroquias y creando obispados.

“El autor dilucida también cuestiones que pudiéramos llamar vitales para nosotros por su oportunidad y trascendencia. ¿Cuáles eran en las primeras épocas de la conquista de esta parte de América, las relaciones de la Iglesia de Chile con la autoridad civil? ¿Cuáles las pretensiones del poder de la metrópoli? ¿Cómo se desarrollaron con el trascurso del tiempo las absurdas teorías del regalismo hasta echar raíces tan profundas, que no han podido removerse sin hondas perturbaciones? ¿Cómo se condujeron los pastores espirituales respecto a las diversas clases sociales? ¿Contaron las más privilegiadas con el influjo de aquéllos para oprimir al infortunado indígena, o antes bien, como ha sucedido por doquiera, era el báculo episcopal el baluarte del menesteroso y del débil contra los poderosos encomenderos?

“La solución de todas estas tesis, es la que más sobresale en la obra de que me ocupo, entre los datos preciosos acerca de la vida y tareas apostólicas de nuestros primeros obispos y párrocos, en lo concerniente a la predicación del evangelio, a la educación de la juventud y a la formación del clero.

“No ha olvidado tampoco, el autor, dar clara idea de los desig- nios de la monarquía española y de sus emisarios en estas apartadas regiones y de la actitud del episcopado y del clero y de su lucha tenaz en favor de los naturales.

“Siendo en su narración el punto culminante la historia eclesiás- tica, el autor, sin embargo, no ha prescindido por completo de la política. En ésta sigue a Amunátegui y a Gay en lo que no contradice con documentos. En aquéllas, nada afirma sin autoridades y pruebas fehacientes.

“He aquí, señor decano, los fundamentos del juicio que dejo arriba emitido, y que por medio de Ud. me cabe la honra de someter a la Facultad”.

El autor de la obra así informada era Crescente Errázuriz Valdivieso. El libro se imprimió en 1873 con el nombre de *Los Orígenes de la Iglesia Chilena, 1540-1603*. Algún revuelo causó la publicación del libro, porque Miguel Luis Amunátegui le dedicó quince artículos en la Revista Sudamérica y replicó Crescente Errázuriz en La Estrella de Chile. Errázuriz pensó continuar su obra y aún hizo trabajos preliminares como consta de una petición, hecha por medio de Rafael Fernández Concha, para entrar al departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional, para continuar su obra *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*, de que había publicado un volumen. El permiso se le concedió el 6 de octubre de 1876. Sin embargo, nunca apareció el segundo tomo ni continuó la historia de la Iglesia, a no ser que se piense en sus memorias: *Algo de lo que he visto*, que no tratan de esa época.

Así terminan los cuatro años del sexto decanato.

#### LEY DE 9 DE ENERO DE 1879 SOBRE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

La ley de 19 de noviembre de 1842 se cambió por la de 9 de enero de 1879.

Entre los caracteres generales que se señalan para diferenciar ambas leyes, están los siguientes: que la de 1842 dirigía toda la enseñanza y la de 1879 no alcanzaba ni a la primaria ni a la especial, aunque algunas de éstas habían sido separadas de su dirección antes de que lo reglamentara la ley de 1879. La otra diferencia entre ambas leyes era la absoluta dependencia del gobierno en 1842 y la autonomía que concedió al Consejo de Instrucción Pública la ley de 1879, dándole facultades propias e independientes. En la ley de 1842 el consejo de la universidad tenía como miembros al Rector, los decanos de las facultades, dos miembros nombrados por el Presidente de la República y el secretario general; en 1879 era presidido por el ministro de instrucción pública, por el rector en ausencia del ministro, y formaban parte de él, además del rector y el ministro, los cinco decanos, tres miembros nombrados por el Presidente y dos elegidos por la facultad y el secretario de la Universidad.

El artículo tercero dice: "Toda persona natural o jurídica, a quien la ley no se lo prohíba, podrá fundar establecimientos de instrucción secundaria y superior y enseñar pública o privadamente cualquiera ciencia o arte, sin sujeción a ninguna medida preventiva ni a métodos o textos especiales". Esta libertad estaba limitada por las normas para obtener los grados universitarios, por los programas que dictaban

las facultades, etc., en la enseñanza superior. En la instrucción secundaria del Estado se debía elegir textos entre los aprobados por la universidad y la religión no era obligatoria para los alumnos, cuyos padres o apoderados lo pidieren. Los demás alumnos debían seguir la clase de religión, pero el examen de este ramo o su certificado no era necesario para obtener los grados académicos. Los textos de enseñanza del dogma y fundamentos de la fe debían elegirse entre los que estuvieren aprobados por la universidad y por la autoridad eclesiástica. Los decanos debían hacer una memoria anual sobre los trabajos de su facultad, sobre el estado de sus ramos en toda la república y sobre las reformas que conviniere introducir. (Este artículo fue bastante descuidado y algo se cumplió por apremio de los rectores.)

La composición de las facultades se innovó. Los miembros se dividieron en docentes, que eran los profesores universitarios en propiedad, los profesores secundarios que el consejo designe y que enseñen en las clases superiores del curso de humanidades y los profesores extraordinarios. Los miembros académicos son los elegidos por la misma facultad, los actuales miembros de la universidad y no podrán exceder de quince; pero los actuales conservarán sus puestos y solamente no se llenarán las vacantes en lo sucesivo, sino cuando fuere necesario para completar el número de quince.

La memoria anual de historia de Chile a cargo de un miembro de facultad designado por el rector se conservó. El certamen anual se hizo bienal y el premio se fue aumentando progresivamente.

Los exámenes particulares de ramos exigidos para los grados de bachiller y licenciado se deben rendir ante comisiones de profesores de establecimientos nacionales, según un sistema de pruebas escritas; los que hubieren estudiado privadamente o en colegios particulares podrán rendir sus exámenes ante comisiones examinadoras nombradas por el Consejo de Instrucción Pública. Como una concesión habla de los Seminarios conciliares de Serena, Santiago, Concepción y Ancud y de los colegio-seminarios de Valparaíso y Talca, cuyos exámenes rendidos ante los propios profesores son válidos para los grados de la Facultades de Humanidades y Teología, con tal que sus programas sean aprobados por el Consejo de Instrucción Pública y podrá nombrar comisionados con voz y voto para que presencien los exámenes e informen sobre ellos.

Finalmente se deroga la ley de 19 de noviembre de 1842 y las demás, relativas a la instrucción secundaria y superior. Con esta disposición ¿se suprimió la Academia de Ciencias Sagradas? El 22 de

diciembre de 1893 se dio la ley sobre colación de grados en general y entre los artículos transitorios daba seis meses para hacer los reglamentos pertinentes a las diversas facultades. En las discusiones sobre esta materia se trató este punto en 1894 y respecto a los grados de teología hubo una interesante discusión, que trataremos en su lugar y cuya conclusión fue negativa, en el sentido de aceptar un reglamento para la colación de grados de bachiller y licenciado en Teología. Este asunto es meramente ilustrativo, porque la ley de 22-XII-1893 no tuvo aplicación, y por lo tanto, tampoco sus reglamentos.

#### JOAQUÍN LARRAÍN GANDARILLAS, SÉPTIMO DECANO. 1872-1886

Nació, el nuevo decano, en Santiago, en 1822. Cursó humanidades, teología y leyes en el Seminario Conciliar, se graduó de bachiller en teología y de licenciado en leyes en la Universidad de Chile. Fue profesor de legislación en el Seminario, colaboró en la *Revista Católica*, fundada en 1843. En 1846 ingresó al clero y se ordenó de sacerdote el 8 de marzo de 1847. Dio misiones, ejercicios espirituales. Nombrado rector del Seminario, viajó a Estados Unidos y a Europa (1851-1853), con encargo de estudiar los seminarios de Italia, Francia, Alemania, Bélgica y España. Preparó la venida de las Hermanas de la Caridad y trajo las monjas del Sagrado Corazón. Se consagró a su vuelta al Seminario. Comenzó los nuevos edificios en 1854 y los inauguró en 1857, siendo su más generoso bienhechor. Fue segundo presidente de las Conferencias de San Vicente de Paul. En 1851 fue nombrado miembro de la Facultad de Teología, y en 1863, miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades. En 1863 fue nombrado canónigo y llegó a arcediano; en 1864 fue diputado por Rere. Decano de Teología, desde 1873 en propiedad, hasta el 4 de enero de 1886. Designado Vicario Capitular en 1878, año en que había sido consagrado obispo de Martirópolis, quedó en el cargo hasta el 30 de enero de 1887. Fue designado presidente de la comisión encargada de preparar el sínodo de Santiago en 1895 y el 24 de junio de 1888 presidente de la comisión encargada de fundar la Universidad Católica, de la cual fue el primer rector. En 1893 fue designado Arzobispo titular de Anazarba. Fundó el Hospital de San Bernardo, y falleció en esa ciudad el 26 de septiembre de 1897.

Joaquín Larraín Gandarillas fue primero decano por elección, para completar el período de Francisco Vargas Fontecilla, para el cual había sido elegido y nombrado el 26 y 29 de julio de 1871. Vargas fa-

llece el 27 de enero de 1872, se forma la terna Larraín, Montes, Astorga, el 3 de marzo de 1872, y el 17 de abril es elegido Larraín y llena el tiempo que faltaba a Vargas.

Larraín, terminada esta suplencia del período de Vargas, fue elegido en períodos regulares en 1873, 1875, 1877, 1879, 1881, 1883 y terminó en 1885. Su sucesor fue Jorge Montes, que se hizo cargo del decanato el 4 de enero de 1886. Duró su decanato doce años.

Durante su decanato se cambió la ley de la Universidad de Chile, terminando la de 1842 y sucediendo la de 1879.

El movimiento de la Facultad de Teología en los años del decanato de Larraín Gandarillas se limitó a nueve miembros fallecidos y reemplazados. Como se redujeron a quince por ley en 1879, hubo hasta 1886 seis vacantes por fallecimiento, que no tuvieron sucesor, para no exceder el número de quince permitido por la ley. Y como el único homenaje que recibían los fallecidos era el de su biografía, que hacía el sucesor, se quedaron sin elogio fúnebre.

Abre la lista Rafael Fernández Concha, elegido el 14 de diciembre de 1874; leyó un discurso sobre la moral independiente, con elogio de su antecesor, el P. Domingo Aracena O. P., y se incorporó al día siguiente. Sigue Luis Vergara Donoso, elegido el 19 de agosto de 1876. Su discurso versó sobre La Sagrada Escritura: necesidad de fomentar su estudio en el clero. Leyó el elogio de su antecesor el obispo José Miguel Arístegui. Rafael Molina, electo el 8 de mayo de 1876, se incorporó el 11 de enero de 1877; su discurso tuvo por tema el espiritismo y elogió a su antecesor, José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales. Domingo Ortiz, elegido el 19 de agosto de 1876, leyó un discurso sobre la necesidad de las asociaciones católicas, con elogio de su antecesor, Manuel Parreño, el 20 de marzo de 1877. Fernando Solís de Ovando, electo el 8 de octubre de 1877, hizo su discurso sobre la importancia del derecho canónico, o como dijo el rector, al recibirlo, sobre las relaciones entre el derecho civil y el derecho canónico; hizo el elogio de su antecesor Fray José Santa Ana, el 2 de enero de 1878. Juan Guillermo Carter Gallo, electo el 3 de septiembre de 1877, se incorporó con un discurso sobre el liberalismo o sobre lo que es y lo que se llama el liberalismo católico, que leyó el 8 de enero de 1878. Sucedió a Federico Errázuriz, pero no hizo su elogio, como tampoco lo hizo el sucesor del mismo Federico en la Facultad de Leyes. Juan Escobar Palma, electo el 8 de mayo de 1878, sucedió a León Balma-ceda, y su discurso tuvo como tema la Filosofía de Bello, juicio crítico sobre ella, tema que había trabajado, porque editó el primer tomo de las obras completas de don Andrés Bello sobre la Filosofía



del entendimiento, con un prólogo que no lleva su nombre, que es probable que sea semejante al discurso, cuyo texto no se publicó. Salvador Donoso, electo en 1878, el 8 de mayo, sucedió a Joaquín Pacheco, uno de los pocos seculares de la Facultad de Teología, que fue juez y abogado. No sé si hizo o no discurso, pero no se halla ni en los *Anales de la Universidad*, ni en sus obras, publicadas después de su muerte. Domingo Carreño sucedió a Rafael Valentín Valdívieso y fue elegido el 12 de agosto de 1878. Tampoco he hallado su discurso de incorporación.

Los seis miembros fallecidos de este decanato, que no tuvieron sucesión, son los siguientes: Francisco Martínez Garfias, en 1879; Francisco Javier Quintanilla, en 1880; Manuel Valdés y Zoilo Villalón, en 1881; el obispo de Concepción, José Hipólito Salas, en 1883; Estanislao Olea, en 1884.

La Academia de Ciencias Sagradas tuvo su último bachiller en teología, el 11 de enero de 1877, con don Félix Alejandro Zepeda Alvarez. En 1878 se fijó la tasa que debían pagar los aspirantes al grado de licenciado en teología por derecho a sello.

En 1882 se publicaron en *los Anales* los cuadros estadísticos de los bachilleres y licenciados graduados en la Universidad, desde 1843 hasta 1882. Los bachilleres en teología fueron 38: 1 en 1847, 1 en 1848, 3 en 1849, 18 en 1850, 1 en 1851, 5 en 1853, 1 en 1854, 2 en 1858, 2 en 1859, 1 en 1860, 1 en 1864, 1 en 1866, 1 en 1877. La exactitud del cuadro queda en duda, cuando en el texto dice que el primer bachiller en teología fue José Dolores Villarroel. Los licenciados en teología en este mismo lapso fueron 19, distribuidos así: en 1848, uno, 3 en 1851, 3 en 1857, 2 en 1858, 3 en 1859, 2 en 1860, 1 en 1862, 2 en 1866, 1 en 1867 y 1 en 1869. El primer licenciado en la Facultad de Teología fue Federico Errázuriz Zañartu, el 6 de mayo de 1848.

¿Fue suprimida la Academia de Ciencias Sagradas por la Ley de 1879? En primer lugar abroga toda la ley de 19 de noviembre de 1842 y la Academia se halla en esa ley y la ley ordena hacer el reglamento por el que se rige.

De hecho, nunca más vuelve a dar grados. Algunas veces aparece alguna mención, que en su lugar consignaremos, de los cuales la principal es el reglamento para la colación de grados de bachiller y licenciado en teología, presentado por el decano, el 4 de junio de 1894, y la discusión en el Consejo de Instrucción Pública y la intervención de Ventura Blanco Viel.

Sobre textos de estudio y enseñanza religiosa está, en primer lugar, en 1873, un informe sobre la enseñanza religiosa en los cole-

gios del Estado, hecho por el Consejo de Instrucción Pública en respuesta a la representación hecha a este respecto por los señores obispos. Véase la sesión de 31 de diciembre de 1873. En 1876, Joaquín Larraín critica dos obras de la Baronesa de Wilson: Camino de la Luz y Camino al Cielo.

Francisco de Paula Taforó obsequia al gobierno 2.000 ejemplares de su *Libro de las Cárceles*, que se le agradecen. Lorenzo Robles pide aprobación de su catecismo en 1877, pasa al decano; un año más tarde, estaba todavía sin aprobarse, al parecer no se imprimió.

En 1879 se aprueba, por informe de Crescente Errázuriz, como texto para las escuelas primarias, un compendio de Historia Sagrada, compuesto por Pacífico Jiménez. También se aprueba como texto de enseñanza, por informe de Luis Vergara Donoso, el Compendio de Historia Sagrada, del Abate Drioux, traducido por el P. Pedro Moreno.

En 1880 se discute en el Consejo sobre los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 9 de enero de 1879, que se considerarán como ramos de la enseñanza de la religión católica, apostólica y romana, sólo el catecismo y los fundamentos de la fe. En virtud de la misma ley se acuerda que en lo sucesivo, no deben nombrarse ni funcionar comisiones universitarias de catecismo y fundamentos de la fe, porque estos ramos no se exigen para los grados universitarios. Se devuelve un texto llamado El nuevo maestro, porque el examen de textos para las escuelas no corresponde a la universidad.

En 1881 se vuelve sobre el artículo 33 de la ley de 1879 y se declara que la historia sagrada es obligatoria y no se refiere a ella el citado artículo.

Se pide la aprobación del Catecismo de Controversia, de Esteban Keenan, traducido por Santiago B. Belson, como texto de lectura en los colegios. Pasó al decano.

En 1882 se pide a las facultades las listas de los textos aprobados y de los no aprobados los adecuados para la enseñanza. Se citan sólo dos de religión, los Catecismos de la doctrina cristiana, de Fray José Benítez O. P. y J. Ramón Saavedra, ambos aprobados.

Los certámenes anuales y sus premios sufren un cambio en este decanato, porque la ley de 9 de enero de 1879 los convirtió de anuales en bienales, y se dio un reglamento en 1883.

El tema de 1874, que fue el mismo de 1873, era sobre la historia eclesiástica en la primera mitad del siglo XVII. Esta fue la continuación de que se habló en el decanato anterior, que empezó Crescente

Errázuriz, y aún pidió permiso para investigar en la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional, pero al fin desistió.

Los certámenes de 1875 y 1876 tuvieron el mismo tema: Antecedentes y resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separación de la Iglesia y del Estado en los diversos países de Europa y América, en que se ha llevado a cabo. Por el momento quedó vacante el premio. En 1877 el tema fue candente, porque decía así: Un trabajo que manifieste la armonía que existe entre el Syllabus y cualquier gobierno, deteniéndose especialmente en manifestar esa armonía respecto al régimen republicano. Este tema quedó sin memoria que se presentase. El Syllabus había sido publicado en 1864, había causado un inmenso revuelo. Hubo una defensa que causó sensación y que fue publicada en todo el mundo: era del Obispo de Orleans, Dupanloup, y se llamaba *La convención del 15 de septiembre y la encíclica del 8 de diciembre*. En abril de 1865 fue publicada en Chile. Tal vez los autores del tema del certamen creyeron que doce años después era tiempo para publicar en Chile algo semejante. En 1878 se volvió a un tema anterior: Antecedentes y resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separación de la Iglesia y del Estado en los diversos países de Europa y América en que se ha llevado a cabo. Se presentó una memoria. Pasó al Decano para su examen. En vista de un informe de Crescente Errázuriz recibió el premio. Su autor se llamaba Antonio Carmona. Se le dio el premio de 200 pesos; había pedido la Facultad de Teología, en 1871, que se subiera el premio a 500 pesos; se había accedido; pero ahora que llegaba el momento de cumplir, se negó.

En 1879 el tema fue: Injerencia de los eclesiásticos en la cosa pública ante las enseñanzas de la Iglesia, la razón y la historia. Se suspendió porque la nueva ley de 1879 había trocado en bienales los certámenes anuales con un premio de 1.000 pesos, según el reglamento de 10 de octubre de 1883. Determinó que por años alternos se hicieran los certámenes bienales, empezando en 1884 las facultades de humanidades, matemáticas y medicina, y en 1885 leyes y teología. El artículo 12 obviaba la dificultad de dejar vacío el premio, concediendo, en este caso, el premio de 1.000 pesos a una, o varias obras, publicada en el país en el bienio correspondiente. La Facultad de Teología siguió como si nada, mientras se hacía el reglamento, y premió el trabajo sobre el tema de 1879 cuyo autor era Domingo Benigno Cruz. Se le dio el premio de 1.000 pesos y se publicó en los *Anales de la Universidad*.

El concurso siguiente y bienal fue el de 1881-1882, que proponía una memoria histórica sobre la vida del Itmo. y Revmo. Sr. Arzobispo DD. Rafael Valentín Valdivieso. Se presentó un trabajo, informado favorablemente Crescente Errázuriz, se propuso publicarlo en los Anales y darle el premio de mil pesos. El Consejo estuvo de acuerdo, aunque no se ajustaba al reglamento de 10 de octubre de 1883, pero por haber sido anterior a la fecha del decreto, se acordó por unanimidad darle el premio y fue publicada en los Anales Universitarios, a pesar de su enorme extensión.

El primer certamen, de acuerdo con el reglamento, fue el señalado para 1885-1886, que fue sobre la vida y obras del Itmo. Sr. Obispo de Concepción, DD. José Hipólito Salas. Este tema había sido también señalado para el bienio 1883-1884, también fuera de reglamento, pero como quedó vacante, por no presentarse la memoria respectiva, se repitió al bienio siguiente. Este tema, aunque se puso muchas veces, sólo vino a ser premiado en el certamen de 1911-1912, con un argumento de certamen mucho más general.

El decano, Joaquín Larraín Gandarillas, que era también miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades y que fue antes de ser decano consiliario del Consejo Universitario por nombramiento del gobierno, se ocupaba en sus intervenciones, de asuntos pertinentes a la enseñanza de las humanidades, de exámenes y pruebas de esas materias y del bachillerato en humanidades.

Una ley que afectaba la enseñanza religiosa de la época, fue la que se dio a pedido de unos alemanes de Valdivia para que no fuera obligatoria la enseñanza de la religión católica en los colegios del estado para los alumnos cuyos padres o apoderados solicitaran expresamente y oportunamente esta exención.

En 1873, el Consejo Universitario evacuó un informe sobre la enseñanza religiosa en los Colegios del Estado, en respuesta a una representación de los obispos.

Joaquín Larraín Gandarillas pidió en el Consejo este mismo año, que la Biblioteca Nacional se suscribiera al periódico *Le Correspondent*, órgano del partido católico liberal de Francia.

Se aprueban en el Consejo Universitario los estatutos de las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino.

Crescente Errázuriz, miembro de la Facultad de Teología, fue elegido por el Rector, Ignacio Domeyko, para escribir la memoria anual de historia de Chile de 1881. Crescente Errázuriz escribió *Seis años de Historia de Chile (1598-1605)*. Como la obra resultó en dos tomos, Domeyko decidió que el segundo tomo fuera memoria anual

de historia de Chile del año 1882. Los dos tomos se publicaron en los años respectivos de 1881 y 1882. El encargo de esta memoria fue anterior a la fecha de su presentación, porque la memoria del Ministro de Instrucción Pública de 1878 dice que C. Errázuriz, elegido por el rector de la Universidad para escribir el discurso histórico a que se refiere el artículo 28 de la ley de 19 de noviembre de 1842, está trabajando en vista de datos y documentos aún inéditos una extensa obra acerca de uno de los acontecimientos más importantes de nuestra época colonial.

En 1881 el Consejo de Instrucción Pública acuerda que los decanos pueden nombrar miembros "docentes" de las facultades respectivas a los profesores propietarios de las clases superiores de la instrucción secundaria, que el Consejo designe. Esto no corría con la Facultad de Teología, pero sí con la de Humanidades, porque los únicos cursos que tenía eran los secundarios, hasta que apareció el Instituto Pedagógico. Tampoco afectaba a Teología el nombramiento de profesores extraordinarios, que tampoco tenía.

En 1883 Crescente Errázuriz pidió el premio (por el artículo 35 de la ley de 1879) por su texto de derecho canónico. Como su clase de este ramo era dictada en la Facultad de Leyes, se le preguntó sobre la materia y contestó afirmativamente. La obra se llamaba *Compendio de Derecho Canónico* y había sido publicada ese mismo año. De ella dice Errázuriz en su prólogo: "En este trabajo nos hemos limitado, por lo general, a extractar y aun a copiar a notables autores; principalmente a los señores Donoso y Craisson".

Solía abrirse todos los años, el 18 de septiembre, por la Universidad, un certamen literario con infinidad de temas que proponían los decanos. Cuando el tema tenía que ver con la religión se nombraba una comisión de la Facultad de Teología. En 1885 el tema fue: ¿Qué ha hecho la Iglesia para la defensa de las luces? Los examinadores fueron Luis Vergara Donoso, Juan Escobar Palma y Crescente Errázuriz; resultó premiado Juan de Dios Vergara Salvá, y el trabajo firmado por Un Quidam recibió una palabra de aliento.

El 5 de enero de 1885 no asistió al Consejo de Instrucción Pública el decano de Teología, Joaquín Larraín Gandarillas, sino que envió una carta, en que decía así: "Como la supresión de la Facultad de Teología estará consumada cuando el Consejo de Instrucción vuelva a reunirse después del feriado, aprovecho la sesión de hoy para despedirme de la corporación a la que he tenido la honra de pertenecer desde 1868, y para hacer entrega de la medalla que acompaño, la cual, como distintivo del decano de aquella facultad, ha estado en mi poder durante los últimos trece años". "El Consejo, considerando que la Fa-

cultad de Teología no ha sido suprimida, puesto que el proyecto a que alude el oficio precedente no es todavía Ley de la República, acordó que se devolviera al señor decano de dicha facultad la medalla distintiva de su cargo”.

Así podemos terminar las noticias del decanato de Larraín Gandarillas en los años de su gestión universitaria en el Consejo de la corporación.

#### OCTAVO DECANO DE TEOLOGÍA: JORGE MONTES SOLAR. 1886-1889

Nació en Illapel Jorge Montes, en 1829. Se ordenó sacerdote en 1852. Se graduó de licenciado en Teología en la Universidad de Chile. Fue profesor del Seminario de Santiago, de Filosofía, Historia de la Iglesia, Derecho Canónico y Teología Dogmática, hasta 1864. Fue cura de Santa Ana, de la Matriz de Valparaíso, Vicario Foráneo de la provincia de Valparaíso, Canónigo Penitenciario, Vicario General del Arzobispado desde 1872 a 1878, provicario capitular, Vicario General del Arzobispo Casanova cinco años. En 1887 fue preconizado obispo titular de Amatonte. En 1897, Rector de la Universidad Católica de Chile. En 1899 llegó a Deán y falleció el 7 de marzo de 1900.

En la Facultad de Teología fue decano por dos períodos no completos, porque renunció. La primera vez ocupó el primer lugar en la terna de 28 de noviembre de 1885 y fue nombrado decano el 4 de enero de 1886. La segunda vez fue elegido el primero en la terna formada por Jorge Montes, Domingo Benigno Cruz y Luis Vergara Donoso, de 14 de mayo de 1888, y fue nombrado decano el 16 de mayo de 1888. Renunció el 20 de mayo de 1889 y el 27 le fue aceptada.

Se formó terna para sucederlo el 21 de julio de 1889 con Juan Guillermo Carter, Luis Vergara Donoso y Carlos E. León. Fue nombrado el segundo, que era Luis Vergara, el 30 de julio de 1889. Alcanzó a serlo durante dos sesiones, las de 5 y 12 de agosto de 1889. Renunció el 17 de agosto. Se formó nueva terna para sucederlo el 7 de octubre de 1889 con Miguel Rafael Prado, Carlos E. León y Raimundo Cisternas. Y el 30 de octubre se hace cargo del decanato M. R. Prado, para completar el período inconcluso de Jorge Montes Solar.

En este decanato no entra nadie a la Facultad de Teología. Sobran miembros y faltan vacantes, porque hay que reducir el número de treinta a quince. Fallece en 1886 Blas Cañas, de quien se dijo en la Universidad en su elogio: “Ni escritor ni profesor, honró a la Universidad con su caridad ejemplar”. En 1888 fallecen Juan Escobar

Palma, Fray Benjamín Rencoret y Domingo Carreño, y en 1889 Francisco de P. Taforó y Rafael Molina.

Los textos y programas de este decanato ofrecen algunas noticias: Pedro N. Acosta solicita aprobación para un Catecismo de Historia Sagrada. Pasa al decano en 1886. En el mismo año se consideran por la Facultad de Teología los textos más aptos para Fundamentos de la fe los de José Manuel Orrego y J. R. Saavedra, y para religión el curso de religión de Schoupe.

El artículo 33 de la ley de 1879 declara que no son necesarios los exámenes de religión para la colación de grados, pero no por eso dispensa la asistencia a clases, porque la obligación queda subsistente. Los alumnos miran esta asistencia como voluntaria y por eso la asistencia es escasa. La Facultad de Teología pide al Consejo que tome alguna medida. Sigue una larga discusión sobre el artículo 33 y al fin se resuelve tomar en cuenta las indicaciones del decano.

Una comisión formada por Jorge Montes, Carlos Rengifo y Agustín Azolas hace un programa para la enseñanza de la religión según el sistema concéntrico el 18 de febrero de 1889. Acompaña al programa una explicación bastante extensa.

El tema para el certamen de la Facultad de Teología de los años 1885-1886 fue sobre Vida y Obra del Obispo José Hipólito Salas, que no tuvo opositor.

En 1886 se interpreta el artículo 12 del reglamento de certámenes bienales de 10 de octubre de 1883, sobre dar el premio del certamen a otra obra que la presentada, y se declara que debe ser chilena y de la asignatura de la facultad.

El certamen bienal de 1887-1888 tuvo por tema la misión del Ilustrísimo Mons. Muzi, con un premio de 1.000 pesos. No se presentó nadie al certamen. Hay que recordar que en 1883 Luis Barros Borgoño había publicado una extensa obra sobre el mismo tema. En el bienio siguiente, 1889-1890, se torna al tema de la Vida y Obra del Obispo José Hipólito Salas, y también quedó vacante.

El concurso de 18 de septiembre de 1887 tuvo un tema religioso: Heroísmo de los misioneros que en la época de la Conquista llevaron la semilla de la civilización cristiana al territorio araucano. Los examinadores fueron Jorge Montes, Juan Escobar y Carlos Rengifo. Se presentaron dos composiciones: una en prosa, por San Dal, somera y con faltas, y una en verso, más de 200, por Luis de Góngora, que a pesar de sus defectos tuvo medalla de plata.

La ley de 1879 ordenaba a los decanos presentar una memoria anual sobre los trabajos de la facultad respectiva. A pesar de que se

recordaba a los decanos su obligación, no fue muy frecuente su cumplimiento.

En 1888 se fundó la Universidad Católica de Chile y el Arzobispo Casanova, en los considerandos del decreto fundacional, en el número cuatro, dice: "Las Universidades Católicas son especialmente necesarias al clero para obtener los grados académicos (dice canónicos) exigidos por el derecho en la colación de importantes beneficios eclesiásticos". Este anhelo así expresado tardaría un poco todavía, cuarenta y siete años, hasta 1935.

#### MIGUEL RAFAEL PRADO, NOVENO DECANO DE TEOLOGÍA. 1889-1904

Miguel Rafael Prado nació en Santiago en 1830. Hizo sus estudios en el Seminario de Santiago, cursó Derecho y se recibió de licenciado en Teología en la Universidad de Chile. Se ordenó sacerdote en 1853. Fue vicerrector del Seminario y colaboró con Joaquín Larraín Gandarillas desde el comienzo de la construcción de los nuevos edificios de Providencia. Cinco años más tarde fue nombrado Vicario Foráneo de Talca, pero antes de hacerse cargo de su nuevo empleo acompañó al Arzobispo Valdivieso en su viaje a Europa (1859-1861). En Roma, Pío IX quiso honrarlo con el título de Monseñor, que rechazó, porque en Chile los títulos estaban abolidos por el sistema republicano, pero cambió esa dignidad por la facultad de confirmar, que le fue concedida para la provincia de Talca. Doce años estuvo en la ciudad del Piduco. Fundó el Seminario, el monasterio del Buen Pastor, la parroquia de San Clemente. En 1873 volvió a Santiago nombrado canónigo y siguiendo los ascensos llegó en 1900 a arcedeán. Fue miembro de la Facultad de Teología, como sucesor del obispo Justo Donoso, y ocupó el decanato desde 1889 hasta 1904. Durante treinta años fue presidente de la Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino. Falleció en Santiago el 2 de abril de 1905.

El 24 de noviembre de 1890 fallece Vicente Chaparro, que fue el último miembro que por la ley de 1879 no debía tener sucesor, porque se habría excedido el número de quince miembros ordenado por dicha ley.

Por acuerdo de 20 de agosto de 1893 se dispuso a los nuevos miembros académicos del discurso de incorporación, situación que se va a prolongar hasta 1914, fecha en que volverá a ser obligatorio. Hubo en el ínterin iniciativas para reanudarlo, pero sin resultados.



Entre 1896 y 1903 se produjeron nueve vacantes y se eligieron nueve reemplazantes, que no pronunciaron discursos de incorporación.

El 16 de julio de 1896 fallece Carlos Emilio León y lo sucede Rodolfo Vergara Antúnez, elegido el 4 de octubre de 1896. Joaquín Larraín Gandarillas muere el 26 de septiembre de 1897 y le sucede Esteban Muñoz Donoso, elegido el 15 de diciembre de 1897. Domingo Ortiz deja este mundo el 5 de abril de 1898 y fue su sucesor Ildefonso Saavedra, elegido el 10 de julio de 1898. Pascual Solís de Ovando muere el 23 de junio de 1899 y entra como sucesor en la Facultad de Teología Rafael Eyzaguirre Eyzaguirre, electo el 9 de octubre de 1899. Crescente Errázuriz, creyendo que sus obligaciones religiosas no le permitían contar con la asiduidad necesaria a la Facultad, renunció a ella el 22 de agosto de 1899. Se discutió en la Facultad la posibilidad de la renuncia y al fin hubo acuerdo de su legitimidad y se aceptó y se le dio por sucesor a Alejandro Larraín, elegido el 9 de noviembre de 1899. Jorge Montes, fallecido el 7 de marzo de 1900, fue reemplazado por Alberto Vial Guzmán el 22 de abril de 1900. Por fallecimiento de Raimundo Cisternas, ocurrido el 3 de noviembre de 1902, entra a la Facultad de Teología Gilberto Fuenzalida Guzmán, electo el 19 de abril de 1903. Ildefonso Saavedra muere el 17 de julio de 1903 y Alejo Infante es designado su sucesor en elección verificada el 18 de noviembre de 1903, y Antonio Bello Donoso entra el mismo día, mes y año, en el lugar de Agustín Corvalán, cuyo deceso tuvo lugar el 3 de agosto de 1903.

La Academia de Ciencias Sagradas da un último suspiro el 11 de junio de 1894. Se trataba de dar cumplimiento a una ley que nunca lo tuvo: la ley sobre colación de grados, de 22 de diciembre de 1893. No está de más recordar que entonces era Rector de la Universidad Diego Barros Arana, de quien dice Luis Galdames en su obra *Bosquejo histórico de la Universidad de Chile*, 1934, que uno de los más vivos anhelos que manifestó la opinión que llevó a Barros Arana al rectorado era la autonomía universitaria y el otro lo expresa así: "Otro gran anhelo consistía en reformar la organización universitaria, para encauzarla en el nuevo rumbo netamente científico. Parecía necesario y lógico amputarle uno de sus miembros tradicionales falto en absoluto de actividad docente en los estudios superiores, como era la Facultad de Teología. Tampoco este anhelo se verificó. La Facultad de Teología continuó incorporada a la estructura universitaria hasta por treinta años más", concluye melancólicamente el autor citado. Se trataba de dar a las Facultades reglamentos para la colación de grados. En la sesión de 11 de junio de 1894 tuvo lugar el debate. Estaban

en el Consejo de Instrucción Pública todos los consejeros, menos el decano Barceló, que se excusó, y el Ministro de Instrucción Pública, Federico Errázuriz E. Al tocarse el asunto de los reglamentos de colación de grados, dijo el consejero Ventura Blanco Viel que en el proyecto de reglamento aprobado no figuraban las disposiciones relativas a la licenciatura en Humanidades y los grados de bachiller y de licenciado en la Facultad de Teología, y concretándose especialmente a éstos, dijo que el Consejo se encontraba en el deber de dictarlas: Primero: porque esta Facultad, según el artículo 12 de la ley de 9 de enero de 1879, es una de las cinco que componen la Universidad; segundo: porque, al tenor de los artículos 37 y 39 de la misma ley, todas las facultades tienen la atribución de conferir los grados de bachiller y licenciado; tercero: porque el inciso 5º del artículo 41 de la misma ley estatuye, con referencia especial a los grados de Teología, que son válidos para obtener dichos grados los exámenes rendidos ante sus propios profesores por los alumnos de los seminarios conciliares de La Serena, Santiago, Concepción y Ancud, y por los alumnos de los colegios seminarios de Valparaíso y Talca; y cuarto: porque la ley de 22 de diciembre de 1893 se refiere a todos los grados universitarios, sin distinción alguna. Propuso Blanco, en consecuencia, que el Consejo se ocupara de este asunto, y recordó que el señor decano Prado había traído un proyecto sobre el particular en una de las sesiones anteriores.

Miguel Rafael Prado, de acuerdo con Blanco, sostuvo que el Consejo debía fijar las reglas para la colación de grados, según el proyecto que él había presentado o cualquier otro que se formulara.

El Rector Barros Arana, refiriéndose a la licenciatura en Humanidades y a los grados de bachiller y de licenciado en Teología, opinó que el Consejo no debía dictar disposiciones para reglamentarlos, porque ellas serían inaplicables, según los términos de la citada ley de 22 de diciembre de 1893; y, en el caso de ser dictadas, no guardarían con ésta la debida correspondencia y armonía.

Fundando su opinión, recordó que no existe en la Universidad la enseñanza superior de las asignaturas de Humanidades y de Teología, cuyo conocimiento es indispensable para optar a estos grados, ni los profesores a quienes debería confiarse la tarea de recibir las pruebas finales correspondientes; y, por lo mismo, no es posible formar las comisiones examinadoras homogéneas y mixtas a que se refiere la mencionada ley, que supone la existencia de profesores que tengan a su cargo la enseñanza de ramos superiores.

A lo anterior añadió que, desde que está en vigor la ley de 9 de enero de 1879, y aun antes de ella, no se han presentado postulantes

para dichos grados, y es muy poco probable que se presenten en lo sucesivo, en razón de que no son necesarios para el ejercicio de ninguna carrera científica o literaria.

Terminó el Rector expresando que, en tesis general, los grados de Teología, destinados más bien a los eclesiásticos, podrían ser otorgados por los obispos o los seminarios.

El consejero Amunátegui dijo que podían ser sometidos a las disposiciones del decreto de 21 de junio de 1844, que era el reglamento para la concesión de grados en las facultades de la Universidad de Chile, añadiendo en cuanto fueran aplicables actualmente, etc. Votada la indicación del consejero Blanco, fue desechada por 5 votos contra 4. Se publicó en la misma acta el reglamento de exámenes para recibir los grados de bachiller y licenciado en Teología, el cual no fue incluido en el reglamento de pruebas para la colación de grados universitarios, conforme a la ley de 22 de diciembre de 1893, que incluye los reglamentos para bachiller y licenciado en Leyes, Medicina y Farmacia, y en Ciencias Físicas y Matemáticas, pero en Humanidades sólo se refiere al bachillerato. Una colección de leyes, llamada: *Instrucción secundaria, superior y especial. Disposiciones vigentes, 1905*, Santiago, 1905, p. 247, pone el texto de esta ley y una nota que dice: (1) Esta ley no ha tenido aplicación.

La ley de 9 de enero de 1879, en el artículo 17, dice: "Corresponde a las facultades: 6º Presentar al Consejo, por medio del decano, una memoria anual sobre los trabajos de la facultad, sobre el estado de los ramos de su asignatura en toda la República, y sobre las reformas que deban introducirse". Este inciso sexto del artículo 17 se cumplía poco, aunque a veces, a lo lejos, se urgía. En virtud de él, el decano M. R. Prado presentó una memoria, fechada en 7 de abril de 1894, en la sesión de 4 de junio de 1894. En ella pasa revista a la enseñanza religiosa, empezando por los seminarios, cuyos estudios son válidos para los grados universitarios en la Facultad de Teología, por privilegio concedido por la ley de 9 de enero de 1879, artículo 41. Después dice que la enseñanza religiosa en los colegios del Estado se reduce en los establecimientos de enseñanza media a Fundamentos de la fe, catecismo de la doctrina cristiana e historia del Antiguo y Nuevo Testamento. Prado envió una circular a todos los rectores de liceos, pidiendo noticia del estado de la enseñanza religiosa. Sólo dieciocho contestaron a la circular. Se nota en el informe que no hay proporción entre los que siguen los cursos y los que rinden examen, que son muchos menos. Aunque la ley permitía la exención de los

cursos de religión a los hijos y pupilos, cuyos padres o apoderados lo exigieran, son contados los casos de exención. Y habiendo sido Valdivia la ciudad que pidió la exención e hizo dar la ley respectiva, dice el rector del liceo de Valdivia: "todos los alumnos estudian religión". La ley de 1879 declaró que los exámenes de religión no eran necesarios para obtener el bachillerato en Humanidades; sin embargo, eran obligatorios, porque la ley los establece y no depende de la autoridad de los rectores suprimir las pruebas anuales. Los profesores, en algunas partes, son seculares que no siempre tienen la debida preparación. La falta de textos es otra dificultad; propone dos soluciones: primera, para el año en curso usar los textos de Astete para primero y segundo, y para los demás cursos el de Ramón Saavedra. Y para el año siguiente el de Deharbe S.J.

En la sesión de 28 de mayo de 1894 la Facultad de Teología comunicó al Consejo de Instrucción Pública que había aprobado el catecismo de Deharbe, adicionado por el presbítero don Rafael Eyzaguirre, como texto para la enseñanza de la religión en los cuatro primeros años del estudio de este ramo, recomendando para la de los años siguientes el libro que tiene por título *Divinidad de la Religión*, por el prebendado don José Ramón Saavedra.

Los certámenes entre los años 1891 y 1906 fueron cuatro. En el certamen bienal de 1891-1892 se puso como tema: Apología popular cristiana contra las objeciones sacadas de la ciencia moderna. Obtuvo el premio Antonio Carmona, pero no se le dio plata para publicarla, y en 1899 todavía pedía en vano que le publicaran su trabajo. Nunca llegó a las prensas. En el certamen bienal de 1893-1894 se dio el tema: Erección de diócesis en Chile, y fue premiado, mediante el informe del obispo Carter y de Luis Vergara Donoso, el trabajo presentado con el seudónimo de *Ignotus*. La obra fue publicada anónima en Herder (Alemania) en 1895, y hay diferencias entre lo que dice el informe y el texto publicado. El impreso lleva la aprobación fechada el 20 de marzo de 1894 y la obra fue entregada a los examinadores el 2 de junio de 1895, y el permiso para imprimir se dio en Alemania, diócesis de Friburgo, el 11 de noviembre de 1895. Su nombre es *La Provincia Eclesiástica Chilena, erección de sus obispados y división en parroquias*.

La obra consta de 22 capítulos: sobre diócesis, parroquias, misiones, delegados apostólicos; añadió el capítulo 23, que completa el 22, sobre órdenes y congregaciones religiosas femeninas. Dejó sin tratar los seminarios, los sínodos diocesanos y órdenes y congregaciones religiosas masculinas. El libro lleva 47 documentos, y al fin adiciones y

correcciones. En el impreso desapareció la introducción consagrada a manifestar la autoridad exclusiva del Soberano Pontífice para crear diócesis y determinar sus territorios, la injerencia que en esta parte ha solido conceder el Papa a la autoridad temporal, y las disposiciones civiles al mismo respecto vigentes entre nosotros.

El valor del libro es excepcional por las fuentes que da a conocer y los documentos que publica. El anonimato desaparece al concedérsele el premio y al abrir su sobre cerrado que decía quién era *Ignotus*, que resultó ser don Francisco de Borja Gandarillas Valdés.

Para el certamen bienal de 1895-1896 se puso como tema: Historia de la enseñanza dada en Chile por el clero secular y regular durante la dominación española, que se repitió en el bienio siguiente: 1897-1898. Se cambió el tema y fue durante tres bienios (1899-1900, 1901-1902 y 1903-1904) un texto de oratoria sagrada. Presentó un trabajo sobre el tema Rodolfo Vergara Antúnez, profesor del ramo en el Seminario Conciliar de Santiago, y fue premiado por la Universidad. Se imprimió en 1906 con el nombre de *Tratado de oratoria sagrada*.

En 1896 la Congregación Romana de Estudios respondió a la petición del Arzobispo Casanova, de dispensar a los presbíteros de la arquidiócesis de la obligación de obtener los grados académicos para poder recibir beneficios eclesiásticos. El Papa ordenó que se dijera al Arzobispo de Santiago que recurriera a la Santa Sede en cada uno de los casos para conseguir la dispensa de los grados, para que conociendo la Sagrada Congregación los méritos de los candidatos pueda concederla. Aprovecha la ocasión el Santo Padre pidiendo que para mejorar los estudios eclesiásticos se erija una Facultad de Teología en Chile. No pocos obispos de Italia, Francia, España, y recientemente el Arzobispo de México, siguiendo las exhortaciones del Papa, erigieron en sus diócesis al modo universitario Facultades de Teología, Filosofía y Derecho Canónico, sin omitir gastos. Y así, habiéndose erigido conforme a derecho estas Facultades, el Sumo Pontífice les concedió el privilegio apostólico de dar todos los grados académicos temporal o perpetuamente. Se le envía al Arzobispo un modelo de las cosas que se requieren para erigir canónicamente tales Facultades: un ejemplar de los estatutos de las Facultades mexicanas de Teología y Derecho Canónico, que después de un año fueron aprobadas por la Congregación de Estudios. En el primer período de la formación hay que superar algunos impedimentos, como son la formación de un Colegio de Doctores, para elegir profesores de prestigio y poseedores del título doctoral, para formar una "ratio studiorum" y programas de estudio y exámenes y

para aumentar finalmente el número de alumnos hasta donde sea posible con los de todas las diócesis de la región. Recomienda no omitir esfuerzo ni sacrificio. Ofrece dispensas para el período de la organización, como reducir el colegio de doctores de 12 a 8 y aun a 5, siempre que haya profesores realmente sobresalientes, que se puedan nombrar en cada disciplina. Y en tanto se obtienen estos resultados se ha de continuar pidiendo dispensa en cada caso para los beneficios a la Sagrada Congregación. Luego se dan todas las normas para crear una Facultad de Teología y un cuestionario sobre profesores, alumnos, textos, duración de los cursos, etc. del seminario donde ha de erigirse la Facultad. Reunió el Arzobispo Casanova al Arzobispo de Anazarba, Joaquín Larraín; al obispo de La Serena, Fontecilla; a los vicarios generales Fernández Concha y Almarza, a los canónigos Ramón Astorga y Miguel Rafael Prado (sin recordar que éste era decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile) y al rector del Seminario, Rodolfo Vergara. Todos, menos Fontecilla y Almarza, eran miembros de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile; sin embargo, tampoco se mencionó.

El Arzobispo Casanova puso en antecedentes de la cuestión. Larraín dijo que la Facultad debía ser regida por un vicedecano y un colegio de doctores, con prescindencia del rector del Seminario, y como era irrealizable erigirla fuera del Seminario sin contar con sus elementos, opinaba que era necesario que el rector del Seminario fuera *de jure* vicedecano de la Facultad. Vergara asintió a lo dicho por Larraín y que las instrucciones enviadas se podían llevar a la práctica sin mayores dificultades.

Gilberto Fuenzalida, que hacía de secretario y que en la sesión no va nombrado sino por el cargo, habló de las reformas que había que emprender para ajustarse a lo exigido.

Finalmente el rector del Seminario y el secretario, R. Vergara y G. Fuenzalida, quedaron encargados de informar sobre las modificaciones que era conveniente introducir, y en especial lo referente a textos de estudio. El 16 de noviembre evacuaron su informe Vergara y Fuenzalida, y el 24 de noviembre de 1896 responde Casanova una carta a la Sagrada Congregación de Estudios. Dice Casanova que al hacerse cargo del Arzobispado su primer deseo y cuidado fue preparar, según los deseos del Papa, todo lo necesario para la fundación de una Universidad, y el 21 de junio de 1888 se designó una comisión de distinguidos caballeros para que trabajara en la deseada y canónica fundación, y envía un documento anexo sobre la Universidad Cató-

lica. Luego dice que la carta del Secretario de la Congregación de Estudios, de 22 de junio de 1896, le ha hecho concebir la esperanza de fundar cuanto antes la Facultad de Teología; ha solicitado el consejo de los demás obispos; el método y la *ratio studiorum* se han reformado según los estatutos enviados de Roma. Y espera que se haga el experimento el próximo año y poder presentar el programa o *ratio studiorum* definitivo a la Santa Sede para su aprobación debida.

A pesar de los buenos deseos del Arzobispo Casanova, no se pasó de este punto. Si se aprueba, se habría dado una situación muy especial: de un lado, la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, cuerpo académico no docente, y, del otro, una Facultad Pontificia de Teología docente no académica. Pero no tuvo lugar este conflicto, porque la Facultad Pontificia de Teología aún estaba lejos.

### *El fin del decanato*

Miguel R. Prado, en virtud del cargo de decano, debió suplir las ausencias del rector de la Universidad de acuerdo a la declaración gubernativa de 13 de junio de 1883, que dispone que el decano más antiguo de las Facultades de la Universidad debe reemplazar en todas sus funciones al rector de dicha corporación cuando el cargo estuviere vacante o el titular estuviere legítimamente imposibilitado para servirlo.

En tres ocasiones M.R. Prado suplió al rector de la Universidad Primera en 1900 y 1901, con motivo de la enfermedad y muerte del Dr. Diego San Cristóbal. Segunda, con motivo del fallecimiento del Dr. Manuel Barros Borgoño, que sucedió no sin dificultad, porque estando Prado ausente de Santiago ocupó el lugar el decano siguiente que era Domingo Amunátegui Solar, que a la llegada de Prado quiso retener el cargo, porque algunos decían que el que lo había tomado debía ejercerlo hasta que terminara la vacante. A pesar de la discusión, alcanzó a citar Amunátegui a los miembros de la Universidad para el Claustro Pleno para elegir rector el 19 de abril de 1903. Si Amunátegui firmó el acta de la sesión de 11 de marzo de 1903, la sesión en que se discutió quién debía ejercer el rectorado accidental fue firmada por Prado, y Prado las siguió firmando hasta que asumió el nuevo rector, Osvaldo Rengifo. La tercera fue más grave y tuvo lugar en 1904. En una sesión anterior, de la que no se hizo acta, se discutió si Prado tenía o no derecho a la rectoría accidental. El asunto volvió a tratarse en la sesión siguiente de 15 de diciembre de 1904. El fondo de la cuestión

era que el período de decano duraba dos años, y el período de M. R. Prado había empezado el 22 de mayo de 1902 y terminado el 22 de mayo de 1904. Para probar que continuaba se esgrimieron leyes abrogadas, resquicios legales. En la sesión en que se discutió el caso hizo de presidente el decano más antiguo de los concurrentes, Miguel A. Varas, y estuvo ausente M. R. Prado. La resolución fue dar por caducado el decanato de Prado y citar a la Facultad de Teología para una elección de decano. Se verificó ésta el 20 de marzo de 1905 y la terna fue formada por Fuenzalida, Eyzaguirre y Vial, y el 31 de marzo fue nombrado Gilberto Fuenzalida, decano de Teología. El 2 de abril de 1905 fallecía Miguel Rafael Prado, a los setenta y cinco años de edad.

#### GILBERTO FUENZALIDA GUZMÁN, DÉCIMO DECANO. 1905-1918

El décimo decano nació en Talca el 15 de febrero de 1866. Estudió en el Liceo de Talca y en el Seminario de Talca; de allí pasó al Seminario de Santiago, para terminar sus estudios en la Universidad Gregoriana de Roma, de donde regresó con el doctorado en Teología y en Derecho Canónico. En Roma se ordenó sacerdote el 20 de diciembre de 1890. A su regreso fue nombrado profesor, en el Seminario de Santiago, de teología y derecho canónico. Fue por breve tiempo rector del Seminario de Talca y regresó a Santiago como profesor, y en 1897 fue nombrado rector del Seminario de Santiago, cargo que ocupó durante veinte años. En 1899 fue al Concilio Plenario Latinoamericano de Roma como consultor del Arzobispo Casanova. Fue designado miembro de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile en 1903, y en 1905 decano, cargo que desempeñó hasta 1918. Al dejar el cargo, el rector de la Universidad de Chile, Domingo Amunátegui Solar, le manifestó "el sentimiento con que ve desaparecer de su seno a uno de los miembros de la corporación que con mayor eficacia ha trabajado en pro del adelanto de la instrucción pública y particular". Fue canónigo de la catedral de Santiago desde 1906 hasta 1918. El 20 de febrero de 1918 fue preconizado obispo de Concepción y se dirigió a su diócesis, donde estuvo los últimos veinte años de su vida realizando una interesante labor. Falleció en Concepción el 24 de marzo de 1938.

Siete veces fue elegido decano de Teología Gilberto Fuenzalida Guzmán. El 20 de marzo de 1905 se formó la terna con Fuenzalida, Rafael Eyzaguirre y Alberto Vial. El 31 de marzo fue elegido Fuenza-



lida y nombrado decano, porque estaba vacante el cargo, por dos años. En 1907 se formó la terna el 24 de abril y elegido Fuenzalida, que iba en primer lugar. En 1909 se formó la terna el 18 de abril, y el 12 de mayo se nombró a Fuenzalida. En 1911, el 30 de abril, se forma la terna y es nombrado decano Fuenzalida el 4 de mayo de 1911. El 24 de marzo de 1913 se formó la terna con Fuenzalida, Antonio Bello Donoso y José Roberto Tapia, y el 5 de mayo fue nombrado decano Fuenzalida por quinta vez. En 1915 se cita a la Facultad de Teología para formar terna el 2 de mayo, y Fuenzalida es nombrado decano el 6 de mayo. En 1917, por última vez, Fuenzalida es nombrado decano el 25 de mayo. Este período no pudo concluirlo, porque fue preconizado obispo de Concepción. Sin embargo, por haber sido nombrado el rector de la Universidad de Chile Ministro del Interior el 18 de enero de 1918, conservando el rectorado, y habiendo desempeñado el cargo de Ministro hasta el 22 de abril de 1918, fue suplido por el decano de Teología, como el decano más antiguo el 18 de marzo; en las sesiones del Consejo de Instrucción Pública aparece Fuenzalida como rector accidental el 1º, el 8 y el 15 de abril, hasta el 22, en que Domingo Amunátegui vuelve a tomar el cargo de rector. El 11 de junio de 1918 el rector Amunátegui felicita a Fuenzalida por el Episcopado en carta muy elogiosa, que Fuenzalida responde el 14 en términos semejantes. Como antítesis con el decano anterior, la carta de Amunátegui muestra sentimientos muy elevados.

El movimiento de los miembros de la Facultad alcanza a doce y los tres últimos reanudan la práctica en los discursos de incorporación, que después de varios intentos se hace efectiva. Al ex decano Prado lo sucede José Roberto Tapia el 25 de mayo de 1905. En la vacante del obispo Juan Guillermo Carter entra Manuel Antonio Román, el 6 de noviembre de 1906. José María Caro reemplaza a José Ramón Astorga el 22 de abril de 1907. Esteban Muñoz Donoso tiene como sucesor a Carlos Silva Cotapos, el 27 de julio de 1908. El Arzobispo Casanova tiene como sucesor a Juan Rafael Salas E., elegido el mismo día que el anterior. José Tomás Mesa, elegido el 7 de agosto de 1910, es el sucesor de Alejo Infante. En 1911, el 16 de octubre, se hace un intento de restaurar los discursos de incorporación por parte de la Universidad. Se elige en la Facultad de Humanidades a Enrique Matta Vial en lugar de Baldomero Pizarro, y se dice que habría ventajas en restablecer la antigua práctica, que exigía a cada miembro académico la presentación de un trabajo, e insinúa que al señor Matta se le exprese la complacencia con que la corporación vería que redactara un trabajo en elogio del señor Pizarro.

En el lugar de Rafael Fernández Concha es elegido Martín Rucker, el 15 de diciembre de 1912. Carlos Casanueva ocupa la vacante de Rafael Eyzaguirre, por elección hecha el 27 de abril de 1913. Alberto Vial y Guzmán tuvo por sucesor, el 26 de octubre de 1913, a José Luis Espínola Cobo. El 8 de noviembre de 1914, Luis Campino Larraín sucede a Rodolfo Vergara Antúnez. Se pone en conocimiento de Luis Campino el acuerdo de 25 de noviembre de 1889, que establece la forma como se deben incorporar los miembros académicos. Campino pregunta si el discurso se ha de decir ante la Facultad de Teología o ante los miembros de la Universidad. Se le concede lo primero. Con complacencia el Consejo comenta que Campino se incorporó en conformidad con los estatutos, después de leer un discurso de estilo. El discurso versó sobre el restablecimiento de la Academia de Ciencias Sagradas. Fue contestado por el decano Fuenzalida, que en términos un tanto elegíacos se refirió a la extinguida Academia: "¿Por qué tan pronto fue víctima de la decadencia y de la muerte? La ley de 1879 no señala campo alguno de actividad a la Facultad de Teología, a pesar de que carece de cátedras propias y que aun en las destinadas a la enseñanza de la religión en los cursos de Humanidades no puede ejercer toda su influencia y autoridad como ella quisiera".

Crescente Errázuriz, que se había retirado de la Facultad de Teología en 1899, de nuevo fue miembro de la Universidad en la Facultad de Filosofía y Humanidades como sucesor de Luis Montt en 1910, y a la muerte de su sucesor en la Facultad de Teología, el Deán Alejandro Larraín, fue de nuevo elegido por la Facultad de Teología el 23 de julio de 1916, y al comunicarle la designación "se le ordena hacer discurso según las normas reglamentarias vigentes". Versó su discurso sobre la Historia Eclesiástica de Chile, y fue respondido por Carlos Silva Cotapos. Ambos interesantes por las normas o principios que, según ellos, deben regir en la historia de la Iglesia en Chile, y cuyos escritos están realizados con pasión.

Ismael Guzmán Ovalle fue elegido miembro de la Facultad de Teología el 27 de agosto de 1916. Sucedió a Luis Vergara Donoso y en su discurso hizo el elogio de su antecesor y el tema fue el Salterio de David. Contestó José Luis Espínola Cobo, que aludió a la condición de jesuita del P. Guzmán, que había abandonado el clero secular, siendo ya miembro del clero de Santiago, con unas palabras intencionadas: "Si él milita en un campo al parecer distante del nuestro, por las incertidumbres que en la acción trae la obediencia religiosa, lo vemos, sin embargo, muy cerca de nosotros...".

El 17 de diciembre de 1916, el Consejo de Instrucción Pública, en un acuerdo sobre los miembros académicos fijó los términos dentro de los cuales deben incorporarse a sus respectivas facultades: seis meses, prorrogables por tres más, a pedido del interesado. Si transcurrido este tiempo, no han dado cumplimiento a redactar el discurso mencionado, queda vacante la plaza y se hace nueva elección. A los que no se han incorporado todavía se les dan seis meses a contar desde la fecha.

El 22 de abril de 1906, el Rector de la Universidad, en la memoria del año 1906, define la Facultad de Teología como una sección puramente académica, sin personal docente.

El único recuerdo es el discurso de Campino y la respuesta del decano Fuenzalida con la idea de restaurar la Academia de Ciencias Sagradas, que sería una sección docente, que diera más peso a la facultad. Pero en la práctica no significó nada. La Academia no resucitó.

Sobre textos de religión, programas y memorias del decano, de acuerdo con la ley de 1879, en el decanato de Fuenzalida hubo actividad.

El 30 de julio de 1906 presenta una memoria, como la que había hecho su antecesor en 1894 y basada en el mismo artículo 14 de la ley de 9 de enero de 1879, que ordenaba a los decanos presentar el estado de la enseñanza en sus respectivas facultades. Examina alumnos, profesores, programas, tanto de catecismo como de fundamentos de la fe y sugerencias de los profesores. El decano propone medidas que somete a la consideración del Consejo de Instrucción Pública, en número de siete, y la octava se refiere a mejorar la enseñanza de la religión en los colegios del Estado, que consta de seis observaciones prácticas.

El 9 de julio de 1906 informa el decano la supresión de las clases de religión en tercero y cuarto año del Liceo de Copiapó y advierte la guerra abierta que se hace en dicho liceo a la enseñanza religiosa en otras clases del mismo establecimiento y concluye que estos datos, a ser verdaderos, constituyen un atentado contra la conciencia de los alumnos y violación de leyes y decretos vigentes en la materia.

El 10 de octubre de 1906 pide el decano que se haga una sesión especial para tratar los asuntos expuestos en su memorial de 30 de julio de 1906, y así se acuerda.

El 26 de octubre se aprueba por informe favorable del decano un texto de historia sagrada (sin especificar más), destinado a complemento de la clase de religión: lo que no obsta para que se haga estudio profano de la Historia de Israel.

El 29 de octubre de 1906 el decano da a conocer ciertas medidas para mejorar la enseñanza religiosa en los liceos: que se haga obligatoria la asistencia a clases de religión, como se hace con los demás ramos, a excepción de los eximidos. Que siempre que sea posible, se nombre un sacerdote profesor de religión. Que en cuanto sea posible, se tome examen de religión a los alumnos. Y que las observaciones prácticas del número ocho del memorial de 30 de julio se agreguen a los proyectos de programas del ramo de religión.

El 3 de diciembre de 1906, el decano pide la aprobación de los programas para la enseñanza de la religión en los liceos de la república. Opinan los decanos de humanidades, matemáticas y el consejero Salas Lavaqui. El decano de leyes pide que la comisión se forme con D. Amunátegui y Juan N. Espejo y se aprueba.

Fuenzalida ataca el criterio de algunos consejeros de que los programas de catecismo e historia sagrada debían pasar en estudio a la Facultad de Humanidades. Como esta medida despoja a la Facultad de Teología "del único campo de acción que actualmente tiene", hace un estudio minucioso de lo que sobre este asunto prescriben las leyes vigentes. Terminada la exposición del decano opinaron algunos consejeros. Quedaron en pie la exclusividad que pedía el decano de teología para la misma facultad en esta materia por un lado y, por otro, las opiniones contrarias de los demás consejeros. El informe de Amunátegui y Espejo rechazó los programas, porque consultaban tres años de preparatorias y ahora había sólo dos, porque el tercero aún no había sido aprobado por el gobierno, aun cuando había acuerdo. También objetan la introducción de la historia de la Iglesia en el programa.

De nuevo el 3 de agosto de 1908 presentó el decano una memoria sobre la enseñanza de la religión en los liceos. En ella analiza las reformas que se hacían necesarias en textos y programas y en profesores, que en su mayoría eran seculares, o pocos instruidos o abiertamente contrarios a la religión. Y sobre esto la Facultad de Teología pidió remedio. Y así se hicieron programas, se enviaron textos y el nombramiento de sacerdotes para profesores. Sobre esto se envió una circular para ver cómo se habían desempeñado en estas materias los directores de los establecimientos de enseñanza fiscal. Es curioso advertir las resistencias a pasar todas las materias de los programas y las quejas de ser largos, poco adaptados a la comprensión de los niños, la supresión de ciertas materias tales como la fe, el misterio de la Trinidad, el alma humana, la Inmaculada Concepción, la comunión de los santos, el pecado original, los mandamientos, no fornicar, no

desea la mujer de tu prójimo. En resumen, la tendencia era a suprimir los dogmas y la moral de la enseñanza de la religión. Los textos aprobados por la facultad no se adoptaron y se cita la circular de mayo de 1807, sin dar los nombres de los textos o sus autores, en cambio, dice que en otros están en uso los textos de Benítez, Loriguet, Bernard, Deharbe y Schuster. También trató de la asistencia de los alumnos a clases y de la circular que sobre la materia envió el Consejo de Instrucción Pública, por acuerdo de la sesión de 29 de octubre de 1906 sobre las exenciones y sobre el modo de hacer efectiva la asistencia. Recoge también las dificultades que han experimentado los profesores para obedecer las últimas normas y, finalmente, se aconsejan medidas para mejorar la enseñanza religiosa en los liceos.

El 5 de junio de 1911, el Rector de la Universidad manifestó que pensaba que faltaba preparación pedagógica a los profesores de religión en las preparatorias. Fuenzalida opinó lo contrario, porque en el seminario hay clases de pedagogía en las mismas condiciones que en el Instituto Pedagógico; pide, además, dotar a los liceos de material objetivo para las clases y recuerda que está encargado de redactar el nuevo programa de religión y lo va a hacer con indicaciones pedagógicas para los que no han seguido el curso de pedagogía. El 16 de octubre, el decano avisa que terminó la adaptación de los programas de religión de las preparatorias y que se hagan los trámites para ponerlos en vigencia.

Roberto J. Rodríguez presenta en 1915 un Compendio de Apologética, para que se resuelva si se aprueba o no como texto. En 1916, el 13 de octubre, se da el siguiente decreto: "En los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública se usará exclusivamente, como texto de catecismo, el que lleva por título *Principales verdades de la religión y Catecismo menor* de que es autor el Prebendado don Gilberto Fuenzalida". Con anterioridad, el 15 de mayo, el decano dice que la Facultad de Teología ha terminado los programas de enseñanza religiosa y queda encargado el decano de Humanidades para revisarlos e informar, y el 29 se acuerda aprobar los programas para la enseñanza religiosa y fundamentos de la fe.

Los certámenes bienales continuaron regularmente. El de 1905-1906 tuvo por tema una memoria sobre algún punto o período de la historia eclesiástica de Chile o biografía de alguno de sus personajes. Fue premiado con 1.000 pesos el trabajo de Juan Ramón Ramírez, titulado *Vida del Ilustre Obispo chileno Doctor Don José Manuel Orrego Pizarro*, que se imprimió en 1911. El certamen de 1907-1908 pidió

un Tratado de la divinidad de la religión adaptado a las necesidades de la época presente y que pueda servir de texto de enseñanza. En 1909 obtuvo el premio José María Caro y se publicó en 1910 con el título de *Tratado de los Fundamentos de la Fe*. En el certamen de 1909-1910, cuyo tema fue un comentario de alguno de los libros de la Sagrada Escritura, fue premiado el estudio en latín de Rafael Eyzaguirre, Interpretación literal del Apocalipsis y su concordancia con otros libros sagrados. Recibió como premio la cantidad de 5.000 pesos. Fue impreso en Roma, en 1911, en latín, con el nombre: *Apocalipseos interpretatio litteralis ejusque cum aliis libris sacris concordantia*. El certamen de 1911-1912 puso como tema Historia de un período de la Iglesia en Chile o biografía de alguno de sus personajes ilustres. Se presentaron dos trabajos: Historia del Ilustrísimo D. D. José Hipólito Salas y de su época eclesiástica chilena, escrita por Domingo Benigno Cruz, que obtuvo el premio con 4.000 pesos, y La Vida del Ilmo. señor D. Manuel Vicuña Larraín, primer Arzobispo de Santiago, cuyo autor es Alejandro Vicuña, que recibió 1.000 pesos de premio. El libro de Cruz tardó mucho en imprimirse, porque se pidió durante mucho tiempo que lo publicara la Universidad; finalmente, apareció en 1922, según la carátula, y 1921 según la portadilla. El libro de Vicuña se imprimió en 1912. En el certamen bienal siguiente de 1913-1914 el tema fue Fundamentos de la Fe o un capítulo de la historia eclesiástica de Chile. Se presentaron tres trabajos, y el premio se dividió en tres porciones desiguales: Carlos Silva Cotapos recibió 2.500 pesos por don José Santiago Rodríguez Zorrilla, Obispo de Santiago de Chile, que se imprimió en 1915. Reinaldo Muñoz Olave recibió 1.500 pesos por su obra: El Seminario de Concepción durante la Colonia y la revolución de la Independencia (1572-1813), impresa en 1915. Y Samuel Silva de la Fuente obtuvo 1.000 pesos por Curso superior de religión. Texto escrito especialmente para los liceos del Estado, que se imprimió en 1916. Sin premio quedaron dos obras: Historia eclesiástica de Chile, por Eclesiófilo, y la Religión demostrada o Compendio de Apologética, por Filomeno. En la sesión de 22 de noviembre de 1915 "el rector hizo algunas observaciones sobre el libro que se acaba de repartir a los señores consejeros *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla*, escrito por el canónigo don Carlos Silva Cotapos, obra que ha obtenido el premio en el certamen bienal de la Facultad de Teología. Reconoce, el señor rector, que las facultades gozan de absoluta libertad para otorgar los premios y que al Consejo sólo toca transcribir al gobierno lo que dichas facultades acuerden sobre el particular, tal como lo ha hecho en el presente caso; pero por lo que estas observaciones pueden valer,

quiere expresar que en la obra de que se ocupa se encuentran apreciaciones, hechas quizás con demasiado apasionamiento, respecto de algunos padres de la patria; y estima que si este trabajo se hubiere presentado a la Corporación en demanda de alguna de las gratificaciones que la ley otorga a ciertos autores, los señores consejeros, tiene la íntima persuasión, habrían denegado tal estímulo fundándose en los términos inconvenientes que contiene para calificar la conducta de alguno de los próceres de nuestra independencia. El señor decano de teología piensa que si las aseveraciones contenidas en el libro premiado por la facultad están desprovistas de base histórica, serán muy merecidas las críticas que se le hagan; pero es preciso también no olvidarse que, para juzgar los acontecimientos pasados, deben atenderse, antes que todo, a la verdad: y recuerda, a este respecto, que el Pontífice León XIII abrió la biblioteca del Vaticano a todas las investigaciones que tienen por objeto lo más respetable de la Iglesia Católica: el Papado. Y varios autores han escrito relaciones enteramente descarnadas del gobierno de alguno de los Pontífices y sin vacilar en narrar hechos impropios y vituperables, pero siempre inspirados en el restablecimiento de la verdad histórica. El señor rector cree que ha sido mal comprendido; que sin lugar a dudas, hay dos maneras de narrar: una correcta y otra violenta, usando términos inconvenientes que son tanto más censurables, cuanto se encuentran en obras que se presentan a corporaciones oficiales”.

Un año más tarde, en 1916, en sesión de 10 de julio, se recordó este asunto, a propósito del premio de 200 pesos con que se quería gratificar la obra de Enrique Molina, llamada *Filosofía Americana*. Oigamos: “El señor secretario general dice que la aprobación de los acuerdos de las facultades no significa la aprobación de todas y cada una de las ideas contenidas en los libros que se han juzgado dignos de recompensa. Puede decirse que en estos casos el Consejo no entra a analizar en detalle las teorías expuestas en cada una de esas obras, sino que hace honor a la resolución de la facultad y confirma lo que ésta ha resuelto. Por lo demás, reconoce el derecho del señor Decano de Teología para dejar constancia de sus ideas al respecto, así como en otra ocasión se dejó también testimonio de la protesta que a algunos miembros del Consejo merecieron los conceptos contenidos en una obra que acababa de premiar la Facultad de Teología”. No fue el asunto de Rodríguez Zorrilla único en su especie; cosa semejante le pasó a Valentín Letelier con la *Evolución de la Historia* y otros casos, que no vale la pena enumerar. El Consejo no subrayó las expresiones en litigio, pero no cuesta mucho hallarlas en la obra de Silva

Cotapos. Al hablar de la repatriación de los restos del Obispo, dice: "Habían ya muerto o cesado de influir en la administración pública todos los ciudadanos Neronés...", etc. El tema bienal de 1915-1916 consultaba una colección de modelos para la enseñanza de la religión en los cursos inferior, superior y medio, que deberá contar a lo menos diez lecciones cada curso, y un texto de Filosofía Cristiana, que contenga las materias contenidas en los programas universitarios y consulte juntamente la solidez de este estudio. Fue premiado en este último tema el señor Miguel Miller. Se presentó un trabajo para el primer tema, pero la comisión no lo creyó digno del premio. Para el certamen de los años 1917-1918 se puso como tema un texto de fundamentos de la fe, que se adapte al último programa aprobado para el estudio de esta asignatura. Este certamen quedó vacante.

Muchos problemas pasaban por el Consejo de Instrucción Pública. Fuenzalida intervino en muchos de éstos. Algunos relativos a la religión y a la Iglesia le interesaron más. En 1909 pide presupuesto para los profesores de religión de las preparatorias, e insiste en lo mismo en 1910. Defiende las clases de religión en 1915. Interviene con ocasión de la sección de externos del Seminario de Concepción, que fue considerada por Domingo Amunátegui Solar como colegio aparte, sin relación con el Seminario. En 1913 se trató de la validez de los estudios de los Seminarios para los grados académicos, privilegio antiguo y que no caducó entonces. En 1911, Fuenzalida y el P. Mateo Crawley-Boevey explican la existencia del curso de leyes del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, agregado a la Universidad Católica de Chile, que se funda en el Artículo 41 de la ley de 9 de enero de 1879, cuyo inciso 4 admite los estudios particulares: "Los que hubieren estudiado privadamente o en colegios particulares podrán también rendir sus exámenes ante comisiones examinadoras nombradas por el Consejo de Instrucción Pública". También sobre esta materia es muy explícito el artículo tercero de la misma ley: "Toda persona natural o jurídica, a quien la ley no se lo prohíba, podrá fundar establecimientos de instrucción secundaria y superior y enseñar pública o privadamente cualquiera ciencia o arte, sin sujeción a ninguna medida preventiva ni a métodos o textos especiales". Es verdad que no tenían libertad de exámenes para recibir los grados universitarios, como se ve por el artículo 41, inciso 4.

Mucho se discutió la coeducación en estos años, porque las niñas no tenían liceos apropiados y el Consejo se negaba a permitir que concurrieran con los varones a los liceos de éstos para los estudios secundarios de los últimos años, cursos que no se habían creado en los



liceos de niñas. También pidió en 1911 que se mejoraran los estudios en los liceos de niñas.

Hay que alabar a Fuenzalida que, con rectores como Valentín Letelier y Domingo Amunátegui Solar, bastante laicos, pudo entenderse cordialmente, sin menoscabo de su papel de decano de teología y de las tareas que le otorgaba la ley.

#### MARTÍN RÜCKER SOTOMAYOR, UNDÉCIMO DECANO. 1918-1920

El nuevo decano nació en Santiago el 21 de enero de 1867, hijo de Martín Rücker y Mariana Sotomayor Valdés. Estudió en el Instituto Alemán de Valparaíso y en el Seminario de San Rafael, en el mismo puerto. Fue ordenado de sacerdote el 20 de diciembre de 1890. Fue profesor en el Seminario de San Rafael; en 1899 acompañó, como secretario, a Mons. Ramón Angel Jara al Concilio Plenario de América Latina en Roma. Desde 1906 a 1910 fue Vicario Apostólico de Tarapacá. Fue en seguida Vicario General del Arzobispo González Eyzaguirre, hizo visitas *ad limina* en nombre del prelado. Renunció al cargo de Vicario General a fines de 1914. En 1915 fue nombrado rector de la Universidad Católica y en 1918, el 14 de junio, fue nombrado Decano de la Facultad de Teología y el 2 de febrero de 1920 presentó su renuncia, aceptada el 10 de marzo de 1920. El Consejo, con motivo de la renuncia de Rücker, manifiesta el sentimiento con que la corporación lo ve alejarse de su seno y acordó se deje constancia de la cordialidad que existió siempre, aun en aquellos debates en que no había acuerdo entre el señor Rücker y los otros señores consejeros.

En 1920 fue a Europa. El 25 de julio de 1923 fue consagrado Obispo titular de Mariamés en la Catedral de Burgos (España), el 27 de enero de 1924 designado Administrador Apostólico de Chillán, el 10 de octubre de 1925 hecho Obispo de Chillán, sede que gobernó hasta su muerte, acaecida el 6 de enero de 1935.

En el breve período de Rücker no hubo movimiento de personal. Dos textos se aprobaron, en 1918; el de Julio Tadeo Ramírez, que se aprobó como texto para los liceos, y su nombre es Historia Sagrada. Se publicó en 1918 con el título de Curso Superior de Historia Sagrada y alcanzó dos ediciones, la segunda en 1923. El otro texto fue aprobado en 1919, su autor era Roberto J. Rodríguez y anteriormente lo había presentado para su aprobación; esta obra había sido publicada en 1918 y se llama Fundamentos de la Fe para el cuarto año de humanidades.

Para el certamen de 1919-1920 se puso como tema: Estudio de la Sagrada Escritura, destinado a vulgarizar el conocimiento de los libros sagrados. Como el plazo se cerraba el 10 de marzo de 1921, fue premiado en el decanato siguiente. En 1921 recibió el premio de 1.000 pesos Luis Rigoberto Ramírez. Se presentaron dos trabajos más, pero fuera de tiempo, por lo que fueron excluidos del concurso.

El decano Rucker se preocupó de diversos asuntos que pasaron por el Consejo de Instrucción Pública en su tiempo. En asuntos de coeducación se opuso siempre, sin embargo por votación perdió. Se trataba siempre de jovencitas que solicitaban, ellas o sus padres, hacer en el liceo de hombres de la localidad los cursos de humanidades que les faltaban para el bachillerato. Visitó los liceos de Iquique y Los Andes e informó sobre ellos. Pidió los datos de los liceos para presentar, como Prado y Fuenzalida, el informe que pedía la ley de 1879 a cada decano sobre los ramos pertinentes a su facultad y que eran objeto de enseñanza. Se le pidió que procurara que los colegios particulares adhirieran al sistema concéntrico. En 1918 logró que lo hicieran los colegios de San Agustín, San Pedro Nolasco y la Academia de Humanidades. Como se le insistiera al año siguiente, contestó que la ley de 1879 dejaba a los colegios particulares en libertad para elegir textos y métodos, como consta del artículo tercero. Al criticar el cuestionario del Visitador de Liceos, lo halló muy negativo y procuró que se pusieran preguntas que dieran relevancia a los aspectos positivos. En tres ocasiones intervino con extensas observaciones sobre el Proyecto de reforma de los programas vigentes. La primera vez se concretó a tres aspectos: observaciones al programa vigente, reformas que podrían hacerse, y deficiencias en materia de exámenes. Finalmente, aunque observa algunos asuntos en la reforma de los programas también alaba lo que se ha hecho. Defiende los colegios particulares advirtiendo que no son antagónicos de los del Estado, sino entusiastas y eficaces cooperadores; también que en los colegios particulares se siguen todas las asignaturas que se exigen en los fiscales. Una discusión que hoy nos parece divertida es que no sabían cómo poner los grados alcanzados por las damas en la enseñanza, si los títulos se debían poner en masculino o femenino; Rucker opinaba que se siguiera lo que dice la Academia Española de la Lengua. Recomienda el curso de subingenieros, como se enseña en la Universidad Católica. Deseaba que se publicaran en los diarios las actas del Consejo de Instrucción Pública, lo que se desechó. Creía que la gratuidad de la enseñanza debía adaptarse a otros países que cobraban matrícula y exámenes en la

enseñanza superior, pero el Rector dijo que nada se obtenía con tales contribuciones.

Rücker al mismo tiempo que era miembro del Consejo de Instrucción Pública era Rector de la Universidad Católica de Chile; fue el único decano que tuvo ambos puestos simultáneamente, aunque Orrego en el colegio San Luis, Larraín Gandarillas y Gilberto Fuenzalida fueron rectores del Seminario y en el desempeño del decanato manifestaron sus conocimientos pedagógicos. El breve paso de Rücker deja una huella grata y valiosa en los consejeros y en las actas del Consejo.

#### JOSÉ LUIS ESPÍNOLA COBO, DUODÉCIMO DECANO. 1920-1922

José Luis Espínola Cobo nació el 17 de marzo de 1857 y murió el 31 de agosto de 1957, superando la severa barrera de los 100 años, desempeñando todavía el cargo de Provisor y Deán de la Catedral. Cuando falleció Manuel Tomás Mesa y ascendió a Deán Espínola, el arcediano Ernesto Palacios Varas conversando con los periodistas dijo: "Aquí he terminado mi carrera, porque Espínola es inmortal".

Se educó en los Sagrados Corazones y en la Universidad de Chile. Se recibió de abogado en 1879. Entró al Seminario de Santiago y se ordenó de sacerdote el 22 de diciembre de 1883. Fue profesor del Seminario, Ministro del mismo, Capellán de la Buena Enseñanza. El 27 de noviembre de 1888 fue nombrado párroco del Sagrario de Talca, cargo que desempeñó veinte años. El 26 de octubre de 1910 fue designado gobernador eclesiástico de Talca; dos años más tarde canónigo de Santiago. En 1913 fue elegido miembro de la Facultad de Teología, decano desde el 26 de abril de 1920 hasta el 5 de mayo de 1922, en 1935 fue hecho protonotario apostólico.

Durante su decanato se llenaron cuatro vacantes de miembros de la facultad. Por renuncia de José María Caro entró a la Facultad de Teología en 1920 Rafael Lira Infante y se incorporó con un discurso sobre La necesidad de la enseñanza religiosa, pronunciado el 14 de noviembre de 1920. Melquisedec del Canto ingresó en el lugar de Domingo Benigno Cruz, fallecido el 15 de septiembre de 1920; leyó su discurso sobre el racionalismo el 14 de agosto de 1921 y fue recibido con discurso del decano José Luis Espínola Cobo. José Horacio Campillo sucedió en el lugar de Manuel Antonio Román, fallecido el 30 de septiembre de 1920. Versó su discurso sobre la necesidad del estudio del derecho canónico. (Porque en las reformas del programa

de derecho de la Universidad del Estado se quitó el derecho canónico y se puso historia del derecho; pide que se restablezca la cátedra de derecho canónico). Lo recibió el decano Espínola y en su discurso narró la vida de J. H. Campillo, como R. Lira había hecho el elogio de su antecesor José María Caro en su discurso de incorporación el año anterior.

Juan Rafael Salas Errázuriz falleció el 27 de julio de 1921; fue elegido en los primeros días de noviembre de 1921 para ocupar su lugar Miguel Miller, que leyó su discurso de incorporación el 4 de julio de 1922, en el decanato de Rafael Lira Infante.

En el Consejo, al fallecer Román y Salas, se hizo el elogio de ambos humanistas: Salas, traductor de Esquilo, de Virgilio y del Dante; Román, traductor de Ovidio y autor de un Diccionario de Chilanismos y de otras voces y locuciones viciosas. (Entonces los chilanismos eran incorrecciones de lenguaje, y así se trataban por los estudiosos).

Sobre textos y programas tenemos el 12 de diciembre de 1921 la nómina de todos los textos aprobados, que se hizo para remitir a los liceos. En religión dice textualmente: "Gilberto Fuenzalida, Principales verdades de la religión y catecismos (textos exclusivos). Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 13 de octubre de 1916. Julio T. Ramírez, Curso Superior de Historia Sagrada".

Para el certamen bienal de 1921-1922 se abrió un concurso para un texto de Fundamentos de la Fe, que se conforme al programa aprobado por la Universidad para el estudio de esta asignatura en los colegios del Estado. Se avisa que se pueden entregar los trabajos hasta el 10 de marzo de 1923. Este certamen no tuvo opositores y quedó vacío.

En las sesiones del Consejo de Instrucción Pública aparece el 30 de mayo de 1921 en el reglamento de sueldos de profesores (proyecto) una vieja aspiración de la Facultad de Teología: los visitantes de la clase de religión y se señalan los requisitos que deben llenar. Otra aspiración de la facultad era que las clases de religión de los colegios del Estado fueran hechas por sacerdotes: se le pidió al decano el 24 de octubre de 1921 que formara una lista de cincuenta sacerdotes idóneos para entrar en las vacantes, que se produjeran en las clases de religión.

A veces el decano de teología prestaba sus buenos oficios en dificultades con la Iglesia o sus ministros. Sucedió, pues, que el 5 de diciembre de 1921 denunció el decano de medicina que en la iglesia del Salvador "varios sacerdotes, en repetidas ocasiones, se habían ocupado en los últimos tiempos con prédicas ofensivas de la enseñanza

que se da en la Universidad y en los colegios que de ella dependen, de la labor de los médicos que trabajan en los hospitales, y en ciertos casos habían llegado a nombrar personas". El decano en cuestión, Gregorio Amunátegui Solar, manifestó el deseo de hacer presentes estos hechos al Sr. Arzobispo, para que se eviten en adelante estas manifestaciones impropias del sitio en que se verifican y de las personas que los hacen, que son empleados públicos desde el momento que reciben sueldos del Estado, cuyas instituciones están en la obligación de respetar. El decano de teología encuentra extraño el hecho denunciado, porque está prohibido a los sacerdotes hacer referencias a personas en sus prédicas y considera su deber dar cuenta de ello al Arzobispo. En la sesión siguiente Espínola llevó la respuesta del Arzobispo. Le desagradó profundamente el hecho, y resolvió en el acto hacer una circular, insistiendo en las instrucciones que ya ha dado, en el sentido de que en las pláticas religiosas deben evitarse en absoluto las referencias de carácter personal. El decano se informó y lo que sacó fue que un predicador nombró la Universidad hablando de la crisis del principio de autoridad, porque muchos jóvenes han llegado a desconocer el respeto a los padres, a las autoridades docentes y aun al Presidente de la República. Agradeció todo el decano de medicina, pero replicó que el miércoles 7 (de diciembre de 1921), en el templo del Salvador se dijo que los profesores del primer año de medicina inician sus tareas atacando a la religión católica y que en el Instituto Nacional se ofende a Dios y los principios religiosos. El Rector de la Universidad dice que se cuentan anécdotas que dejan en ridículo al profesor, a quien se atribuyen. El Rector del Instituto Nacional protesta de que se hagan cargos a su establecimiento. El decano de teología dice que de él tiene buenas noticias, y así termina el incidente.

Al tratarse del Proyecto de reforma del plan de estudios del curso de leyes el 19 de diciembre de 1921, el decano Espínola pide que se le oiga lo que él ha pensado del asunto, porque es abogado y nunca se ha desentendido de los problemas de su profesión y expone sus ideas con una amplia disertación, que ocupa diez páginas de los Anales y Boletín de Instrucción Pública.

RAFAEL LIRA INFANTE, DECIMOTERCER Y ÚLTIMO DECANO. 1922-1927

Rafael Lira Infante, el último decano de teología, nació en Santiago el 15 de marzo de 1879. Hizo sus estudios en el Colegio de San Ignacio y los de leyes en las Universidades de Chile y Católica de

Chile. Se recibió de abogado y su memoria trata De la necesidad de fundar las sentencias e historia de la legislación en este particular, impresa en 1902. Ingresó posteriormente al Seminario de Santiago y se ordenó de sacerdote el 21 de diciembre de 1912. Fue capellán de las Agustinas, rector y profesor del Seminario (1918-1922), ingresa a la Facultad de Teología en 1920 y fue nombrado decano el 5 de mayo de 1922 y conservó el cargo hasta la extinción de la facultad. Su último nombramiento data del 19 de mayo de 1926. El 14 de diciembre de 1925 fue designado Obispo de Rancagua, y siguió asistiendo puntualmente a las sesiones del Consejo de Instrucción Pública hasta el final. En 1938 fue trasladado a la sede de Valparaíso, donde falleció el 26 de octubre de 1958.

No hubo movimiento de personal durante el decanato de Lira. Sólo recibió en la facultad a Miguel Miller, que pronunció su discurso sobre La Teosofía, el 4 de junio de 1922, y que fue contestado por el decano Rafael Lira. En 1924 publicó el Boletín de Instrucción Pública, en octubre la lista de todos los miembros de la Universidad y la Facultad de Teología está formada por los siguientes miembros, que suman quince, número máximo; todas las demás tienen menos miembros académicos. Decano, Rafael Lira Infante; Secretario, Antonio Bello Donoso. Miembros: Antonio Bello D., secretario; Luis Campino Larraín, José Horacio Campillo, Melquisedec del Canto, Carlos Casanueva, José Luis Espínola Cobo, Crescente Errázuriz Valdivieso, Gilberto Fuenzalida, Ismael Guzmán Ovalle, Rafael Lira Infante, decano, Manuel Tomás Mesa, Miguel Miller, Martín Rücker, Carlos Silva Cotapos, Roberto Tapia Galarce. Al suprimirse la Facultad de Teología todos estos miembros vivían todavía.

En este tiempo no hubo indicaciones sobre textos de estudios ni aprobaciones. Acerca de los programas, en 1926 se encargó a Miguel Miller, profesor de religión y filosofía en el Liceo de Niñas N° 4, en comisión ad honorem, que revisara los programas de religión de humanidades y se le autoriza para dejar seis horas de clases mientras desempeña la comisión.

El certamen bienal de 1923-1924 tenía como tema: Un compendio de historia eclesiástica. El 16 de noviembre de 1925 se presentó una nota de la Facultad de Teología de la misma fecha que decía que se había acordado no premiar la única obra que se presentó al certamen bienal, y se repartió el premio de 10.000 pesos entre las obras que se publicaron en el bienio y corresponden a las materias de la Facultad de Teología. Fue la primera vez que la Facultad de Teología usó esta licencia que le otorgaba el reglamento, cosa que las otras facultades

hicieron varias veces. Las obras premiadas fueron: *Fundamentos de la Fe*, del presbítero Nicolás Marín Negueruela, con 3.000 pesos, la *Historia Eclesiástica de Chile*, de Carlos Silva Cotapos, también con 3.000, el *Compendio de Filosofía Cristiana*, de Miguel Miller, con 2.000 pesos, y *Dios*, de Julio Restat con 2.000 pesos.

Para el certamen de 1925-1926 se pusieron dos temas: Un proyecto de reforma del Sínodo Diocesano para conformar sus disposiciones con el nuevo Código de Derecho Canónico, y un tratado de pedagogía moral y cristiana. Concurso que quedó vacante por la supresión de la Facultad de Teología el 31 de marzo de 1927.

En 1922 se hizo el Congreso Pan-Americano en Río de Janeiro, que proyectó una historia general de América y el plazo para entregar los trabajos era hasta el 12 de octubre de 1925. Se encargaron muchos temas —una docena—, entre ellos la historia religiosa se encargó a Carlos Silva Cotapos, que aceptó el 21 de julio de 1924: "No puedo menos de aceptar tan honrosa designación, sintiendo sí, que mis graves ocupaciones y la premura del tiempo no me permitirán escribir dicho capítulo con toda la perfección que yo deseo". Las colaboraciones se publicaron por la Universidad de Chile, porque ofreció en pago a los autores 200 ejemplares de su obra impresa por no disponer de fondos para retribuir a los autores. La obra de Carlos Silva salió en la Imprenta San José, en 1925, y tiene 387 páginas. En el prólogo, Silva se refiere al encargo de la Universidad de Chile y del Congreso Pan-Americano de Río de Janeiro de 1922, en cuyo obdecimiento escribió la obra: *Historia Eclesiástica de Chile*. Supongo que ya estaban cerradas las heridas que provocó la vida de José Santiago Rodríguez Zorrilla, porque ya la Universidad en 1918 le había encargado la vida de Mons. José Ignacio Víctor Eyzaguirre, que Silva Cotapos también escribió.

En 1926, como lo había hecho Rucker, trató de aliviar el paso de los colegios católicos particulares del sistema antiguo al sistema concéntrico, aplicándose sucesivamente cada año en un curso, pero se ordenó que se hiciera simultáneamente y de una vez. Y así llegó el día de la extinción en 1927.

## EPILOGO

### LA SUPRESIÓN DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA Y SUS ANTECEDENTES

Los grados en Teología en Chile han seguido una historia variada, que se puede recordar brevemente. El rey de España gestionó

con el Papa la concesión de grados en filosofía y teología, privilegio que fue otorgado en Chile en 1622 a los dominicos en su Convento del Rosario en Santiago y a los jesuitas en 1623, en su Colegio Máximo de Santiago. Sin motivo alguno ambas órdenes pleitearon durante todo el siglo XVII por el derecho exclusivo de cada una a otorgar los grados académicos. Al fin del siglo abandonaron la pelea. La razón era, que ninguna de las dos era universidad, como ambas lo habían pretendido, pero siguieron llamándose Universidades Pontificias, y aún extendieron a otras partes su privilegio, unas con razón, otras sin ella.

Cuando se fundó la Universidad de San Felipe, el otorgamiento de grados por ambas órdenes debió cesar. Los jesuitas defendieron su privilegio, y obtuvieron real cédula, pero Amat, gobernador del reino, suspendió su ejecución al partir al Perú a hacerse cargo del Virreinato. La Universidad de San Felipe fue fundada por el Rey Felipe V en 1738 y su primer rector, Tomás de Azúa, comenzó el ejercicio de su cargo en 1747. La Universidad de San Felipe, por ser Real, tenía las cinco facultades: teología, cánones y leyes, medicina, matemáticas y filosofía. Para crear la Universidad de Chile fue extinguida por decreto en 1839; pero como seguía existiendo, porque daba grados y existían sus miembros, se la extinguió de nuevo, después de haber incorporado a las respectivas facultades a los antiguos doctores de la Universidad de San Felipe.

Al fundarse la Universidad de Chile, Bello hizo una mezcla entre Academia y Universidad docente, que con el tiempo fue evolucionando a la sola docencia, con desmedro de su primer carácter mixto. Hubo dos facultades que fueron puramente académicas, la de teología y la de humanidades. La de teología al fundar la Academia de Ciencias Sagradas, que mediante la enseñanza práctica de la teología, otorgaba los títulos de licenciado y bachiller, tenía más apariencia de docente, y además tocaba lo docente su oficio de supervigilar la enseñanza religiosa. La de humanidades no tenía sino la inspección de la enseñanza de los ramos de humanidades, otorgaba el bachillerato en humanidades, requisito para entrar en la Universidad a seguir alguna carrera. Había un mecanismo para obtener la licencia en humanidades, que obtuvo uno solo. Únicamente cuando apareció el Instituto Pedagógico, tuvo una carrera universitaria. Como había un mecanismo reglamentario para poder ser miembros de las facultades, sin tener grado académico en la facultad respectiva, nunca fue necesario el grado de licenciado para entrar en la Facultad de Humanidades.



Aludimos anteriormente, en 1858, al revisar el Consejo Universitario el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad de Chile, que trata de la Academia de Ciencias Sagradas y sobre la vigilancia que ejerce la Facultad de Teología sobre la enseñanza religiosa, el decano de Leyes, el canónigo Juan Francisco Meneses, opinó que debía suprimirse la Academia de Ciencias Sagradas, cosa que tras una larga discusión no pasó adelante. En cuanto a la vigilancia de la enseñanza religiosa, dijo Meneses que no ejercía sobre ella atribución alguna, porque no se enseñaba ramo alguno de esta ciencia en la sección superior del Instituto Nacional, que entonces tenía toda la enseñanza universitaria. Sin disimulo Meneses asestaba un golpe a la existencia de la Facultad de Teología.

En 1871, Carlos Walker Martínez, diputado por Vallenar, presentó un proyecto de reforma de la enseñanza pública. Al tratar de la enseñanza superior, señala el fin de la Universidad Nacional o de Chile, que es formar profesionales. En el artículo 41 propone un tipo de universidades libres bastante relativo: "El senado concederá el título de Universidad y los mismos derechos de la Universidad de Chile a todos aquellos establecimientos de educación, que prueben haber enseñado desde dos años antes del día, en que pretendan ese título y esos derechos, los mismos ramos que se cursan en la Universidad de Chile". Este proyecto no incluye entre los títulos y ramos la teología.

El 14 de julio de 1872 se presentó un proyecto de ley para la reforma de la Universidad, firmado por Manuel Antonio Matta, Enrique Cood, Joaquín Blest Gana, Osvaldo Renjifo y Pedro Lucio Cuadra. En este proyecto se proponen siete facultades y la última es la de teología. Las facultades se componen de diversas clases de profesores: titulares, agregados, honorarios y supernumerarios. Sólo dan derecho para ser miembros de la Universidad las cátedras que cada facultad designare entre los ramos que a ella corresponden. A la facultad corresponde elegir decano y secretario, intervenir en el nombramiento de profesores y fijar el plan de estudios necesarios para obtener los grados.

Carlos Walker Martínez manifestó con otro proyecto su disenso del plan presentado por la comisión especial de Instrucción Pública. Uno de sus capítulos se refiere a la Facultad de Teología. Considera que la enseñanza de la teología en un país católico debe ser católica. Considera que la enseñanza de la teología incumbe a la Iglesia en los Seminarios. Si se quisiera entregar los seminarios a la Universidad del Estado, sería llevar el monopolio a usurpar a la

Iglesia sus más preciosos derechos. Encuentra lógico que el Estado forme a los ciudadanos y la Iglesia a sus sacerdotes: cada uno en su esfera. La creación de la Facultad de Teología que propone el proyecto tiende a destruir la justa y equitativa separación y a poner a la Iglesia encadenada a los pies de la Universidad del Estado. Walker trata de dar libertad a la enseñanza de la teología, dejándola en manos de la Iglesia y sustrayéndola al dominio del Estado. Es, en parte, lo que hizo el Arzobispo Valdivieso en Chile y en parte deriva de las dificultades que tuvo este asunto en España.

La ley de 9 de enero de 1879 en su artículo 12 pone la Facultad de Teología en primer lugar. Cada facultad tiene miembros docentes, académicos y honorarios. Al suprimir la ley de 18 de noviembre de 1842, quita toda posibilidad docente a la Facultad de Teología. Da validez a los exámenes rendidos en los seminarios ante sus profesores, pero el Consejo de Instrucción Pública puede nombrar, cuando lo crea conveniente, uno o dos comisionados con voz y voto, y los programas de estudio de los seminarios deberán ser aprobados por el mismo Consejo.

El 5 de enero de 1885 Joaquín Larraín Gandarillas, decano de Teología, se despidió del Consejo de Instrucción Pública en vista de la próxima supresión de la Facultad de Teología, y entregó la medalla. Sin embargo, por tratarse tan sólo de un proyecto, se le devolvió la medalla.

El proyecto en cuestión y su desenlace lo tomamos de la sesión ordinaria número 22, de 20 de julio de 1885. En ella se leyó un proyecto de ley, presentado por Adolfo Ibáñez, el 23 de julio de 1884, que dice: "Suprímese la Facultad de Teología de la Universidad y la enseñanza obligatoria del derecho canónico". Balmaceda, ministro entonces del Interior, observó que se había iniciado o estaba por iniciarse otro proyecto análogo en la Cámara de Diputados, cuando se presentó el que se acaba de citar. Ese proyecto tenía dos partes: en una, se suprimía la Facultad de Teología, haciendo desaparecer su nombre de la ley de 1879, artículo 12, y reformando el artículo 41, que hemos referido más arriba, sobre la validez para obtener los grados universitarios de los exámenes dados en los Seminarios, que la ley indica. Este proyecto aprobado en la Cámara de Diputados pasó al Senado. Balmaceda pidió que por ser ambos similares, se eximiera al aprobado del trámite de comisión y pasara a la tabla para discutirlo con el de Ibáñez, la que fue aprobada. Unidos ambos proyectos, se aprobó sin dificultad la supresión de la Facultad de Teología, se separó la supresión del derecho canónico. Este tema había

sido discutido en la Cámara de Diputados y se juzgó que era asunto propio del Consejo de Instrucción Pública. Se aceptó la idea de Balmaceda, y opinó el señor Valderrama que el derecho canónico no pertenecía a los ramos de teología, y que se suprimía la Facultad de Teología "porque no representa enseñanza alguna en la Universidad". Se aprobó que el derecho canónico era de resorte del Consejo de Instrucción Pública, y quedó la discusión del artículo segundo del proyecto, que se refería al artículo 41 de la ley de 1879, no incluido en el proyecto de Ibáñez, el cual no se discutió, por haberse levantado la sesión por lo avanzado de la hora.

Este asunto no volvió a tratarse, ni se promulgó ley alguna. La edición anotada de la ley de 1879, con los disposiciones vigentes en 1905, no recoge este proyecto aprobado en parte de su artículo primero, o único, como reforma de la ley o como disposición vigente.

La amputación de la Facultad de Teología, como dice Luis Galdames, era uno de los grandes anhelos del rector Diego Barros Arana. Defendieron el derecho a dar grados de la Facultad de Teología, el consejero Ventura Blanco Viel y el Decano Miguel Rafael Prado. Aunque fue rechazada la reglamentación, tampoco triunfó la posición contraria, porque la ley nunca tuvo vigencia: la ley de colocación de grados de 22 de diciembre de 1893, ni tampoco sus reglamentos. Lo grave es que la Facultad de Teología no tenía de hecho docencia y se discutía el derecho solamente. Era el año 1894.

En 1893, Valentín Letelier, en el banquete para celebrar la elección de Barros Arana para el rectorado de la Universidad, pronunció un discurso de combate, en el que aludió a la Facultad de Teología, diciendo que ella no tenía ya papel alguno que desempeñar en la corporación universitaria, porque representaba "la petrificación eterna del pensamiento humano"; y sólo daba signos de vida de tarde en tarde, "cuando a la manera de una aparición de otras edades, viene a perturbar con su presencia el desarrollo de la cultura intelectual de la república". La facultad que debía en corto plazo desaparecer, sobrevivió tranquilamente y trece años más tarde, cuando Valentín Letelier asumió el rectorado de la Universidad (1906-1911), nadie pensaba suprimirla. Al contrario, mantuvo cordiales relaciones con el decano de teología, Gilberto Fuenzalida, que fue uno de los más constantes colaboradores del rector. "La Facultad de Teología, dice Luis Galdames, no ejercía la docencia, ni la había ejercido antes dentro de la Universidad; pero mantenía su poder y su influjo con la participación que tomaba en las elecciones a que era convocado el claustro. Con frecuencia los votos de sus miembros decidían. Desem-

peñaba una labor constante, sin embargo. Velaba por la enseñanza religiosa en los liceos, le señalaba sus orientaciones y a ella competía darle los programas”.

La cooperación de Letelier con el decano Fuenzalida para fomentar la enseñanza religiosa en los liceos se consideraba una flagrante contradicción. Luis Galdames, el historiador de Valentín Letelier, explica así este asunto: “La respuesta era fácil. Del filósofo y propagandista al funcionario y administrador de un servicio público regido por la ley, había una distancia claramente perceptible. En el primer caso expresaba él su verdad, tal como la concebía, sin consideración a ningún individuo determinado, ni a ninguna circunstancia que lo cohibiese: hablaba en general. En el segundo caso, actuaba en cumplimiento de los deberes que le imponía el cargo, dentro de la órbita de sus atribuciones legales, en relación con las personas participantes de su servicio y como coordinador de los intereses que le estaban confiados; en su fuero íntimo podía pensar como quisiera, pero no tenía derecho de hacer predominar su juicio propio, si con ello había de comprometer la marcha regular de la institución que regía”.

En 1888 se fundó la Universidad Católica de Chile y la Santa Sede en 1896, en vista de que la falta de grados universitarios exigía dispensa de la Sede Apostólica para conceder ciertos cargos, recomendó, para evitar las dispensas en cada caso, que se fundara una Facultad de Teología, de origen pontificio, como los viejos grados de filosofía y teología de los siglos XVII y XVIII. No era algo nuevo, porque al fundarse la Universidad Católica se había señalado como una aspiración de la nueva institución. Hubo reuniones, opiniones, pero al fin, nada se hizo.

Es verdad que se había abierto una vía alternativa con el envío a Roma de los primeros seminaristas en 1887, que habían regresado en 1891 con títulos universitarios. Era, en verdad, un medio costoso y no al alcance de todos.

Llegó por fin, muy tardíamente, la supresión de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, cuando tenía ochenta y cinco años de existencia. Al enumerar la ley las nuevas facultades universitarias, no aparece teología. Y en el decreto de 31 de mayo de 1927 que designa los profesores, que integrarán las nuevas facultades universitarias, en el artículo sexto se lee: “Los actuales miembros de la antigua Facultad de Teología pasarán a formar parte, con carácter de académicos, de la Facultad de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras,

pero no serán reemplazados, cuando por cualquier motivo, dejen de pertenecer a la Universidad".

Como si el recuerdo histórico persiguiera las costumbres, a través de los siglos, se les aplicó la misma práctica que a los doctores de la Universidad de San Felipe en la, entonces nueva, Universidad de Chile: continuaron de por vida y por derecho propio en la Universidad.

## BALANCE Y PERSPECTIVA

Al llegar a la página postrera se entra en la vida y en las instituciones a una contabilidad, donde pesan más los hechos que las palabras. La pequeña medida de bien realizado en la vida es como las estrellas en la noche: vierten su pálido fulgor sobre la historia, que la hacen más amable que la alborada.

El desfile de decanos y secretarios, de miembros de la vieja Universidad de San Felipe, de miembros nombrados por el gobierno o elegidos por la corporación, con sus discursos y biografías, la enseñanza de la religión con sus programas y textos, los catecismos, historias sagradas, apologéticas, la Academia de Ciencias Sagradas con sus alumnos, sus memorias y sus grados, los certámenes anuales y bienales con sus libros impresos, sus premios en dinero y la vocaciones de escritores puestas en marcha, han pasado ante nuestros ojos deslumbrantes o modestas, pero han pasado con su verdad, cualquiera que sea su dimensión.

¿Cuál es la herencia que nos dejan? ¿Qué horizontes ofrecen a nuestras miradas? ¿Qué enseñanza nos entregan antes de esfumarse en el olvido pertinaz?

Esta herencia hemos de recogerla en la historia y la historiografía, en el pensamiento teológico, en la catequesis, sus métodos, programas y textos, en la repercusión de ideas y acontecimientos de su siglo en la Facultad de Teología, en las polémicas dentro y fuera de ella.

Esta madeja hay que desovillarla lentamente. Buscar en sus hilos el origen de tantas cosas. Es obra de paciencia, laboriosa, pero útil. No seamos precipitados, valoremos el esfuerzo que realizaron con amor. Tengamos un espíritu vespertino, de claro atardecer para juzgar la obra de los que nos precedieron, que la trabajaron con amor y esperanza. Al penetrarla sentiremos que nos comunican lo que ella fue, el mensaje que quiso enviarnos a través del tiempo dormido, sin ecos disonantes, como una palabra musitada al oído serena, sin or-

gulos ni desprecios. Recojámosla como deseamos que se recoja nuestra palabra, nuestra idea, después de nuestros días, con la sutil esperanza que tuvimos algo que decir y que una vez dicho, callamos, porque llegó la hora del silencio y de la luz inaccesible, donde toda verdad es transparente, como un diamante que brilla como los astros, con su propia luz.

La obra hecha a la sombra de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile irradió más allá de la institución misma. Los hombres formados por ella irradiaron a su vez a otros confines y la palabra fue de eco en eco, el resplandor de luz en luz. Fue como siempre en el campo de la idea: el deseo de ser luz para iluminar más.

¿Lo conseguirían? La ley de la vida es el límite, pero en él siempre más acá y más allá hay espacio: la parte que logramos conquistar y la que no alcanzamos. Es la vida humana la que con su finitud nos repite la vieja sabiduría de Hesíodo: Hombres necios, ¿no sabéis que la parte es mejor que el todo?

Demos gracias a los antiguos por la parte que nos dejaron y preparemos la nuestra. Sólo así alcanzaremos el todo.

Si examinamos la Facultad de Teología, lo más visible de su influjo, es la historia de la Iglesia en Chile. Realizó una obra cumplida. La escribió íntegra: en general y por partes, por temas y por personas, narrativa y documental. Jaime Eyzaguirre lamentaba que se hubiera extinguido la generación de los grandes historiadores eclesiásticos de Chile. En la historia tuvieron el papel más importante los certámenes anuales y bienales; como no se exigía ser miembro de la Facultad, incorporó otros nuevos elementos a su quehacer, que a veces hicieron obra destacada y que a veces se incorporaron a las tareas de la Facultad.

Alejandro Vicuña escribió, como él decía, para el certamen la vida del Arzobispo Acuña con los pinceles de Fray Angélico; más tarde, en uno de sus libros renunció a escribir la vida del Arzobispo Errázuriz, con cuyos capítulos divertía y asustaba a los concurrentes a los almuerzos de su quinta. También en el Monje Político presentó la imagen de Carlos Casanueva, en forma que escandalizó a unos y no a otros. Cuando se lee el Arzobispo Valdivieso, de Rodolfo Vergara Antúnez, y después su vida de Larráin Gandarillas, uno cree que fueron dos autores distintos. Crescente Errázuriz admira con las siluetas de sus contemporáneos, en especial con la del Delfín de Valdivieso, Joaquín Larráin Gandarillas, al que dedicó varios discursos, o la polémica imagen de Luis de Valdivia, que quedó casi irrescatable. Crescente escribió las normas de esa historia decimonónica al

volver a la Facultad en 1916, pero es mejor rastrear esta idea en la historia misma y en sus énfasis, mezclando teoría y práctica. Pero ahí queda el resultado, nos dejaron una historia del pasado, con los énfasis de su siglo, y los énfasis de su siglo vividos con una pasión agitada y violenta, al mismo tiempo que dramática.

Después de la historia, la Facultad de Teología tiene una labor catequística admirable en los establecimientos de la enseñanza oficial. Es increíble el número de catequistas formados por la facultad; escribieron textos, informes y censuras. En ellos se puede obtener una imagen de lo que fue la catequética en el siglo pasado. Los ángulos desde donde vienen las noticias son variados y lo bastante completos para formarse una idea. Los textos son de una variedad notable. Cada catecismo podría ser objeto de un análisis. Manuel de Salas tradujo el catecismo de Napoleón, que sirvió mucho tiempo en Chile. Se le llamaba el Caprara por el Nuncio de París, que lo aprobó. Su texto era el de Bossuet y en Francia tuvo brevísima vigencia, en tanto que en Chile, sin ser único, fue muy usado, con ese uso invisible de los libros de texto. El libro de oro de las escuelas de J. V. Lastarria tenía partes de catecismo y en una de sus ediciones francamente positivista con la ley de los tres estados. Es verdad que tuvo poca duración en Chile. Todo esto forma un capítulo ignorado de la historia de la catequesis en Chile. Una bibliografía de todo lo hecho en este campo por la facultad y los nombres de los que intervinieron produciría admiración.

Los miembros de la Facultad de Teología ofrecen un cuadro paradójal. Están presentes en ella los actores de muchas encrucijadas del quehacer nacional. Los miembros de la Facultad fueron 92, entre ellos 21 obispos, cuando no eran tantos en el país los obispos, con o sin sede. Y entre los que eran y no eran obispos, juntar a un Taforó con un Joaquín Larraín, o un Cienfuegos con un Valdivieso, por nombrar algunos, da un panorama de ideas, de tendencias, de épocas, que hace meditar. Cuando se piensa en Elizondo, de quien dijo Pío IX, en sus años juveniles, que era una lástima que un sacerdote no tuviera vocación y fue obispo en un tiempo en que Pío IX podía informar. Los seglares en la facultad como Federico Errázuriz o Miguel M. Güemes, por no contar al juez J. Joaquín Pacheco.

Los eclesiásticos eran los que manejaban la iglesia en Chile en todas sus sedes, no sólo en los cargos de obispos, sino también en las curias enteras y a través de los años.

El desfile de estos 92 caballeros de la teología y de la historia, haría una obra más viva que la descarnada lista de sus nombres.

Detrás se mueven sus ideas, sus pasiones, sus virtudes, sus acciones, a veces de larga cola por las consecuencias.

Por eso, es útil verlos en un trozo de concreto de historia en aspectos múltiples de su actividad. Cae sobre sus rostros una nueva pincelada, un color, un matiz, algo nuevo para conocerlos más.

Los discursos de incorporación nos dan otra faceta de los miembros de la facultad de teología. Es verdad que no todos lo hicieron, pero también es verdad que la bibliografía de la mayoría es imponente, con aspectos valiosos y relevantes. En la sombra quedan los escritos volanderos de diarios y revistas. Los discursos son 48 y hay de todo. Son discursos académicos para ser leídos delante de toda la Universidad en claustro pleno. No debían ser una pacotilla. Allí desfilan la teología dogmática, la sagrada escritura, el derecho canónico, el derecho público eclesiástico, los errores modernos, la vida religiosa, la filosofía y la política. También los hay de enseñanza, muy propios de la Universidad.

Muchos de estos discursos tiene la biografía del antecesor. En ellos se hace el elogio académico de hombres del mundo eclesiástico. Muchos de estos elogios han sido base de biografías, a pesar de que su condición los hace sospechosos.

Cuando J. G. Carter sucedió en la Facultad de Teología a Federico Errázuriz Zañartu, evitó hacer su elogio o biografía, sin embargo, como una ironía, su discurso tocaba dos temas importantísimos para su antecesor: el liberalismo y el liberalismo católico.

Cuando Rafael Fernández Concha escribió su discurso sobre la moral independiente, tocó un asunto clave de una época y una actitud, basta oír a Barros Arana que dijo en el Congreso General de Enseñanza: "La moral independiente, que da al hombre el dominio de sí mismo sin sugerencias extrañas, es muy superior a esa otra moral teológica y estrecha, a esa moral que lo liga a religiones sectarias, que le impone la obligación de confesarse, de comulgar, de ir a misa, en una palabra, de ser hipócrita". Esta cita muestra que Fernández Concha, al estudiar la moral independiente, tocaba un tema de actualidad en su tiempo.

La Academia de Ciencias Sagradas marcó el intento de dar títulos universitarios a los sacerdotes de bachilleres y licenciados; debían dar exámenes, hacer memorias, cursar nuevas materias. A veces nos puede parecer pequeño en nuestro tiempo el número de graduados, sin embargo, comparado con los de su tiempo no son tan insignificantes.

Domingo Benigno Cruz, que fue alumno de ella, dijo en la vida de obispo J. H. Salas, juicio de un alumno, un autor y un actor de la



época, muy interesante, "Excelentes resultados debía producir, y en realidad produjo la Academia de Ciencias Sagradas, debidos especialmente al celo de los señores decanos".

Pintoresco fue el momento en que José Manuel Orrego recibió su grado de licenciado, siendo miembro de la facultad y decano. Esto causó admiración y debió intervenir don Andrés Bello para explicar el caso por las implicancias que parecía tener. La palabra del autor de la ley terminó con la tempestad en un vaso de agua.

Al fin se puede pensar que en el mundo de los hechos lo que pesa es lo que se hizo, la oportunidad y el bien que supo irradiar.

## FIN

Bello, al fundar la Universidad de Chile, puso la Teología y la Filosofía como facultades académicas, pero no docentes. Para dar títulos en teología puso una academia encargada de formar prácticamente a los sacerdotes para el desempeño del ministerio en los sacramentos, la predicación y el derecho práctico administrativo; la facultad de Filosofía era mucho más exclusivamente académica, porque tenía el grado de licenciado sin una escuela donde se enseñara. Ambas facultades debían vivir casi exclusivamente de la función académica no docente. Mientras Bello regía la Universidad ponía énfasis en su idea, pero terminado su reinado, empezó a primar el criterio docente, y la poda lenta de todas las formas puramente académicas de ella para dar importancia a los profesores y disminuir los que desempeñaban una función académica sin estar dedicados a la enseñanza. Con el tiempo desapareció o se debilitó mucho el aspecto académico, y la facultad de teología perdió su Academia de Ciencias Sagradas, en tanto que la facultad de filosofía con la creación del Instituto Pedagógico tuvo un instituto superior de sus asignaturas. Por eso el reparo de no ser docente desde muy antiguo fue minando la facultad de teología, pero no fue la única causa. Una filosofía, el positivismo tal vez, hizo lo demás. Según ellos, la teología no era una ciencia. Y esa era la razón última por qué no debía pertenecer a la Universidad.

Miembros de la Facultad de Teología (1843-1927):  
 Francisco Alvarez, O. P.  
 Domingo Aracena, O. P.  
 José Miguel Aristegui.  
 José Ramón Astorga.  
 León Balmaceda.  
 Bernardino Bilbao.  
 Juan Antonio Bauzá.  
 Antonio Bello Donoso.  
 Francisco Briseño, OFM.  
 José Horacio Campillo.  
 Luis Campino Larraín.  
 Melquisedec del Canto.  
 Blas Cañas.  
 José María Caro.  
 Juan Guillermo Carter.  
 Domingo Carreño.  
 Mariano Casanova.  
 Carlos Casanueva.  
 Pedro Ignacio de Castro Barros.  
 José Ignacio Cienfuegos.  
 Raimundo Cisternas.  
 Domingo Benigno Cruz.  
 Juan Agustín Corvalán.  
 Justo Donoso.  
 Salvador Donoso.  
 Diego Antonio Elizondo.  
 Crescente Errázuriz.  
 Federico Errázuriz Zañartu.  
 Juan Escobar Palma.  
 José Luis Espínola Cobo.  
 José Ignacio Víctor Eyzaguirre P.  
 Alejo Eyzaguirre Arechavala.  
 Rafael Eyzaguirre E.  
 Manuel José Fernández.  
 Rafael Fernández Concha.  
 Gilberto Fuenzalida Guzmán.  
 Fray Miguel Gaete Ossa.  
 Ramón Valentín García.

Miguel María Güemes Fernández.  
Eugenio Guzmán.  
Ismael Guzmán Ovalle.  
José Alejo Infante Concha.  
José Santiago Iñiguez Landa.  
Alejandro Larraín Palazuelos.  
Joaquín Larraín Gandarillas.  
Carlos Emilio León.  
Rafael Lira Infante.  
Pedro Marín.  
Francisco Martínez Garfias.  
Manuel Tomás Mesa.  
Miguel Miller.  
José Rafael Molina.  
José Vitaliano Molina.  
Jorge Montes Solar.  
Esteban Muñoz Donoso.  
Estanislao Olea Arangua.  
Domingo Ortiz.  
Manuel Orrego Pizarro.  
Miguel Ovalle, OM.  
Pedro Ovalle Ibarra.  
José Joaquín Pacheco.  
Manuel Parreño.  
José María de la Peña, OM.  
Miguel Rafael Prado P.  
Francisco Puente.  
Francisco Javier Quintanilla.  
Joaquín Ravest, OM.  
Benjamín Rencoret, OM.  
Pedro de Reyes.  
Clemente Rocha, OP.  
Manuel Frutos Rodríguez.  
Manuel Antonio Román.  
José María Romo, OM.  
Martín Rücker Sotomayor.  
Ildefonso Saavedra.  
Ramón Saavedra.  
José Hipólito Salas.  
Juan Rafael Salas Errázuriz.  
José de Santa Ana.

Carlos Silva Cotapos.  
José Miguel del Solar.  
Fernando Solís de Ovando.  
Pascual Solís de Ovando.  
José Manuel Solovera.  
Lorenzo Soto, OSA.  
Francisco de Paula Taforó  
J. Roberto Tapia Galarce.  
Vicente Gabriel Tocornal.  
Manuel Valdés.  
Manuel Antonio Valdivieso.  
Rafael Valentín Valdivieso.  
Casimiro Vargas Fontecilla.  
Luis Vergara Donoso.  
Rodolfo Vergara Antúnez.  
Alberto Vial Guzmán.  
Zoilo Villalón Aránguiz.  
José Dolores Villarroel.

### *Bibliografía y notas*

Las noticias de la Facultad de Teología, en ausencia de las actas, cuyo paradero se desconoce, se hallan abundantes en los *Anales de la Universidad de Chile* y en el *Boletín de Instrucción Pública*, que forma parte de la misma publicación. Es verdad que a las sesiones del Consejo Universitario y del Consejo de Instrucción Pública asistía solamente el decano de teología, pero él llevaba la noticia de lo que pasaba en la Facultad, y por tratarse en el Consejo todos los problemas, resulta más ilustrativo que lo que serían las actas de la Facultad de Teología si se conocieran en su totalidad, porque algunas han sido conservadas en los Anales. Al poner las noticias de la Facultad de Teología se indica generalmente la fecha, lo que permite, sin dificultad, hallarlas en los Anales y se evita un trabajoso fárrago de notas, tipográficamente matador.

Una publicación ha servido para completar y a veces para repetir las noticias de los Anales, y es la *Revista Católica* en sus tres épocas, especialmente en la primera (1843-1874). En segundo lugar dos diccionarios: Luis Francisco Prieto del Río, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile (1535-1918)*, Santiago, 1922, 738 pp., Raymundo Arancibia Salcedo, *Diccionario biográfico del clero secular chileno (1918-1969)*, Santiago, 1969, 262 pp.

Para la bibliografía hemos tenido a mano, especialmente, *Bibliografía Eclesiástica Chilena*, Santiago, 1959, 341 pp.

En los decanatos se respetó la unidad de cada período de dos años, por esto, si muere un decano o renuncia se redondea el período sin mayores divisiones, y se incluyen los decanos interinos y suplentes en el mismo período. Era idea de Bello que los decanos de todas las facultades empezaran siempre sus períodos en la misma fecha.